

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

---

**FACULTAD DE DERECHO**



# **LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y SU CONTROL POR EL ESTADO**

**T E S I S**

**Que para obtener el Título de**

**LICENCIADO EN DERECHO**

**Presenta**

**MANUEL H. LIMA MARTINEZ**

**México, D. F.**

**1975**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"LO QUE DESTRUYE LAS POSIBILIDADES DE LA VIDA ES PERMANECER SIEMPRE ENCERRADOS EN LA CARCEL DE NUESTROS PEQUEÑOS IDEALES, SIN GENEROSIDAD Y SIN ARDOR, MIENTRAS EL SOL ILUMINA LA TIERRA ALREDEDOR DE NUESTRA CASA".

**Maeterlinck.**

**SR. LIC. JAVIER GUTIERREZ MONDRAGON**

*Juez Mixto Menor de Tlalpan, D. F.*

*Va hacia usted un público  
reconocimiento por su rectitud y  
honestidad y mi agradecimiento infinito  
por haberme inculcado el incentivo  
primordial para la culminación de mis  
estudios.*

AL Lic. HUGO RUY DE LOS SANTOS

*Ejemplo de amistad  
verdadera y desinteresada.*

A MIS AMIGOS SCOUTS

*Por los nobles ideales que  
los mueven.*

LIC. ARMANDO MOEDANO OVIEDO

*“La muerte no nos roba a  
los seres amados. Al  
contrario, nos los guarda y  
nos los inmortaliza en el  
recuerdo. . .”*

Mauriac.

*Mi agradecimiento*

al Sr. Lic. SALVADOR RUIZ DE CHAVEZ

*Pilar inapreciable de la Facultad de Derecho.*

**A LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO.**

**A LA FACULTAD DE DERECHO.**

**A MIS MAESTROS.**

**A MIS AMIGOS.**

**A LA HUMANIDAD.**

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.**

*Abel Treviño Rodríguez  
Holda Correa Icaza M  
Santiago Baños Cuevas  
Raúl Navarro García  
Salvador Martínez Rojas  
Alfredo Beltrán Arreola  
Alberto Sánchez Cortés  
Paulino Humberto Valencia Solís*

*Rectores de la Judicatura en México y ejemplo  
vivificante, por su amor al Derecho.*

**A LOS DIRIGENTES SINDICALES**

*del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,  
por la tesonera labor que desarrollan,  
en beneficio de sus agremiados.*

**A LOS PROFESORES:**

*Arquímedes Caballero C.  
Antonio Mancilla Pérez  
Francisco De Borja Delgado F.*

*Con mi reconocimiento sincero  
por su labor a favor de la  
Educación Media en México.*

**A LA SECUNDARIA DIURNA No. 82  
Y SU GENTE.**

*Con toda mi estimación*

**A LOS DIRIGENTES SINDICALES  
DE LA SECCION X DEL SNTE**

*por su ayuda prestada.*

## A MI MADRE

*Ejemplo de humildad y cariño.*

### MENSAJE A:

*Maruca,  
Manolo,  
Flor,  
Yuri,  
Iliana,  
Isaac.*

*En este tardío momento de  
mi vida, en que he llegado  
a la meta largamente  
añorada, va hacia ustedes  
mi pensamiento impregnado  
de amor, sin pretender ser  
por ello, un ejemplo  
inmarcesible sino más bien,  
reconocer que ustedes son  
y serán, el motivo principal  
de mi existencia.*

## Pensamientos Intrascendentes

*La vida ha sido generosa para mi. Siento un enorme agradecimiento por todo lo que me rodea; porque sin merecer nada, lo he tenido todo. Mi existencia ha sido ardua y tesonera, por lo que siempre he llegado a la culminación de mis anhelos. Por eso amo a la vida y a la humanidad; he tenido salud; amor; dinero, aunque muy poco; pero esto lo compensa la enorme satisfacción que me proporcionan el afecto y estímulo de mis amigos; la sapiencia y desinterés de mis maestros; la charla de mis compañeros; el cariño de mis parientes y añoranzas de mi pueblo; las esporádicas manifestaciones de reconocimiento de mis alumnos; la satisfacción de tender la mano a los desvalidos. Aunado todo esto a mis inquietudes, pobreza y alegrías, me veo impulsado a realizar todavía un esfuerzo en el futuro, por una superación constante hasta el atardecer de mis días.*

*A toda la Humanidad. ¡Salud!*

*Distrito Federal, Octubre de 1975.*

## PROLOGO

Pocos conceptos en el estudio de los fenómenos sociales, son tan controvertidos como el de "LOS MEDIOS DE COMUNICACION". Su sola mención es capaz de provocar un debate, tanto sobre su significado como sobre su evaluación. Para no pocos representa un nuevo estrato característico de la sociedad contemporánea.

El hombre moderno está motivado, movido en el terreno de la comunicación, principalmente en el de la información y esto lo impulsa a buscar incesantemente la verdad y al no encontrarla, lo convierte en una víctima de este proceso, ya que se encuentra continuamente que esos medios comunicativos no corresponden a la realidad histórica del momento.

Nos encontramos continuamente a una prensa y a una publicidad que tratan permanentemente de excitar, de azuzar a la opinión pública; a una prensa amarillista y espectacular, que no persiguen más que fines mercantilistas, sin importarles el estado de ánimo que crean en la sociedad en que se difunden, ni la alteración de la opinión pública, al dar una idea falsa de la realidad.

El fenómeno se abulta al trasponer las fronteras internacionales, creándose una dictadura informativa de las agencias o sea, un imperialismo informativo ejercido por las grandes potencias; por lo que resulta apremiante la necesidad de una mayor independencia informativa, a nivel nacional. Sin embargo, en el terreno doméstico de la comunicación, su control por parte del Estado, la convierte en un aparato ideológico a su servicio o bien, se supedita a los intereses de grupos políticos y económicos en el poder; por tanto, debe hacerse una revisión de los valores históricos y ajustarlos a la realidad en que nos ha tocado vivir; y uno de los más caros valores de la humanidad, es la necesidad primaria de comunicarse, pero sin alterar la verdad de los acontecimientos que la circundan y desde la humanidad remota hasta nuestros días, el hombre no ha perdido o no debe perder su libertad, la libertad de comunicar sus ideas y pensamientos.

PRIMAVERA DE 1975,

## CAPITULO PRIMERO

# LA COMUNICACION HUMANA

**Sumario.— 1o.— La comunicación como necesidad humana. 2o.— Terminología: Comunicación o información. 3o.— La información colectiva.**

## CAPITULO PRIMERO

### LA COMUNICACION HUMANA

#### I. 10.—LA COMUNICACION COMO NECESIDAD HUMANA.

La inquietud innata a todo individuo de exteriorizar sus temores, inquietudes, sensaciones, pensamientos, hallazgos, experiencias, conocimientos, etc., aunada a la facultad de razonar originó la necesidad de comunicarse con sus semejantes, "para tratar de decir lo que es y lo que se hace o, por lo menos, lo que cree ser e, ipso facto, para ordenar, obligar y finalmente constreñir a los otros y a sí mismo" (Gilber Cohen-séat y Pierre Fougeyrollas. La influencia del cine y la televisión, pág. 10. Edit. Fondo de Cultura Económica. México).

Dicho de otra manera, la comunicación es una necesidad primaria del ser humano, una condición de existencia, que le permite no sólo revelar sus impresiones, sino transmitir sus conocimientos y le brinda la oportunidad, a la vez, de adquirir otras nociones.

La comunicación es definida como "Proceso de poner en común o intercambiar estados subjetivos tales como ideas, sentimientos, creencias, usualmente por medio del lenguaje, aunque también por medio de la representación visual, la imitación y la sugestión" (Henry Pratt Fairchild. Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica).

La comunicación es oficio antiguo del hombre, pues no otra cosa es la suma de monumentos y documentos que se desarrollan desde la prehistoria, en el curso de los siglos; desde las pinturas rupestres, las representaciones e inscripciones más arcaicas, en todos los continentes de la tierra.

No se puede vivir si no es comunicándose con los demás hombres. Asevera atinadamente el Dr. Luis Recassens Siches: "Lo social nos acompaña en nuestra existencia —mejor dicho, forma un ingrediente esencial de ella— desde que despertamos a la vida. Estamos en relación de intercambio de afectos; de recepción de pensamientos primero y de trueque de ellos después; actuamos sobre la vida de los demás y ellos actúan sobre la nuestra; nos hallamos insertos en una familia, en una villa o ciudad, en una nación; asistimos a una es-

cuela, hablamos un lenguaje que estaba preconstituido cuando nacimos; nos comportamos según usos; nos sentimos influidos en alguna medida por lo que hace la generalidad de las gentes; obedecemos a una serie de autoridades; juntamos en común nuestros esfuerzos para la realización de determinados fines, bien reuniendo actividades similares, bien articulando conductas diferentes en una división del trabajo; satisfacemos muchas de nuestras necesidades gracias a una serie de organizaciones colectivas; y experimentamos la existencia y la acción de los demás hombres a veces como un conjunto de frenos para nuestra propia conducta y otras veces como formidable balanza que nos ayuda a vivir. Todos esos aspectos de nuestra existencia y muchos otros análogos constituyen el testimonio de lo que se llama sociedad" (Revista Mexicana de Sociología. Año V, Vol. 5. Núm. 4, pág. 458).

Sobre el mismo tema ilustra el Dr. José Gaos: "La sociedad es "esencial" a la humanidad, porque ser hombre consiste fundamentalmente en actos que por su propia naturaleza tienen por objeto objetos "semejantes", a otros hombres. Así, ser hombre consiste entre otras cosas, en amar, y el amor supone la convivencia —en algún sentido: siquiera imaginativa, ideal, o expectante, anhelosa— con la cosa o persona amada" (Sobre Sociedad e Historia. Revista Mexicana de Sociología. Año II, Vol. II, Núm. 1, pág. 14).

En suma, la intercomunicación, no solo crea vínculos de solidaridad entre los hombres, sino que al relacionarlos, es un medio que ha permitido al hombre no sólo compartir sus experiencias con los demás miembros de su grupo, sino registrar y preservar dichas experiencias y su caudal de ideas, sentimientos y creencias, difundiendo las entre todos los miembros, llegando, de esta suerte, a la similitud de inclinaciones y a las actividades colectivas.

La comunicación entre los grupos humanos constituye, por ende, el factor fundamental de su unidad y continuidad y el vehículo primario de toda cultura.

"Por consiguiente, no se comete exceso al decir que la comunicación es el verdadero fundamento de la sociedad humana, toda vez que, las formas más elevadas de comunicación, particularmente el lenguaje, han permitido a los grupos acumular, transmitir y conservar la cultura de un grupo" (Henry Pratt Fairchild. Diccionario de

## I. 2o.—TERMINOLOGIA: COMUNICACION O INFORMACION:

Se ha criticado el término comunicación, pese a tener sus títulos de nobleza (del artículo 11 de la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789 al decreto del Concilio Vaticano II de 1963), alegando que "ha tomado un sentido a la vez demasiado amplio y restringido. Ciertamente resulta útil para expresar la idea de relación, de transmisión. No obstante, cubre, principalmente bajo su aspecto material, todas las formas de transmisión (usualmente suele evocar sobre todas las vías y medios de transportes) .A pesar de la acepción muy amplia que le dan algunos psicólogos, deja en la sombra las ideas de búsqueda o de elección, y, sobre todo, el modo de dar forma a las ideas y a las noticias que son los aspectos esenciales del fenómeno. Además, el Vaticano utiliza el término sólo para designar los instrumentos de transmisión (medios de comunicación social), y lo abandona cuando se trata de calificar el elemento de fondo esencial; el derecho a la información, por primera vez proclamado oficialmente en la enciclica *Pacem in Terris* (11 de abril de 1963" (Fernand Terrou, *La Información*, págs. 7 y 8. Edit. oikos-tau, S.A. Barcelona, España).

La crítica apuntada nos parece justa, pues entre nosotros, el término de vías de comunicación, prohijado por la Ley General de Vías de Comunicación alude preferentemente a medios de transporte.

En cambio, como afirma el propio Fernando Terrou; "El término información ha logrado una singular fortuna. Desde el lenguaje corriente, en el que significa el acto de recopilar o proporcionar informes, y el judicial, que designa el procedimiento de búsqueda y comprobación de infracciones, ha llegado hasta el lenguaje científico, según parece como el más preciso, puesto que ha servido para calificar una de las teorías de la cibernética (tratamiento de la información) y, acto seguido, ha proporcionado el derivado que la designa (la informática)" (Obra citada, pág. 5).

Los norteamericanos emplean la fórmula "media of mass communication" (Medios de comunicación de masas), la que nos parece estrecha, pues excluye las relaciones de individuo a individuo, lo que no sucede con el término información.

A veces, también se emplea la fórmula "técnicas de difusión". Este fué el título que consagraron las Semanas Sociales de Francia en su XLII sesión (Nancy, 1955). Se estudiaron el papel de la prensa, la radio, el cine y la televisión en la civilización contemporánea. A dicha fórmula se le añadió el calificativo de "colectivo", que recuerda la noción de masa" (Fernand Terrou, ob. cit. pág. 8).

Incuestionablemente "los términos de técnicas de difusión resultan cómodos y válidos para designar, bajo su aspecto material los medios de información. Pero también se ajustan mal a la designación de la libertad causal" (Fernand Terrou, *ibidem*).

Independientemente de todo lo anterior; por las razones que exponemos al tratar de la mal llamada libertad de prensa, (infra No. IV, 17), estimamos preferible hablar de información, y por consiguiente, de sus derivados, libertad de información y derecho a la información.

### I. 3o.—LA INFORMACION COLECTIVA:

Cabe aclarar que la propagación de las noticias, no es privativa de la prensa, la radio, el cine y la televisión, ya que la misma se realiza igualmente por medio de las conversaciones y las correspondencias particulares, las que, por consiguiente, desempeñan un papel primordial en la terminación y forjación de las opiniones y los comportamientos, no sólo en la vida privada, sino también en lo social.

Por ende, debemos puntualizar que al hablar de medios de información aludimos a los que implican una difusión destinada o hecha a un público, por ello, es que, para mayor claridad se agrega el epíteto "colectivo".

"Así la información colectiva designa la acción y las modalidades de la difusión en el público, bajo las formas más apropiadas de los elementos de conocimiento y de juicio o de opinión.

Los medios de información consisten especialmente en las técnicas concebidas y reglamentadas, en todo o en parte, para asegurar la difusión de la información así definida. Ciertamente, la información puede utilizar todos los instrumentos de transmisión mediante los signos, palabras, sonidos e imágenes. Puede revestir las más variadas formas de mensaje: los discursos públicos, las obras dramáticas. Véanse

por ejemplo, las canciones en que nos sumerge la floreciente industria del disco, que pueden llegar a crear o acentuar una corriente de opinión; debe consagrarse un estudio aparte al libro, que de hecho se ha convertido en uno de los principales vehículos de la información colectiva.

Sin embargo, la denominación de medio de información se reserva, generalmente, a la que hace referencia a los técnicos de difusión, que, por la importancia, la continuidad o la regularidad de su acción de información ejercen una influencia social permanente: la prensa periódica, la radio-televisión y el cine" (Fernand Terrou. La Información, pág. 12).

## CAPITULO SEGUNDO

# LA INFORMACION VERBAL

**Sumario.— 1o.— El lenguaje vehículo primario de comunicación e inteligencia humanas. 2o.— El idioma como elemento de personalidad de los pueblos. 3o.— La escritura. 4o.— La imprenta. 5o.— Concepto de libro. 6o.— Diversas especies de libros. 7o.— Papel del libro en el devenir histórico de la humanidad. 8o.— El libro en nuestra historia. 9o. El libro en el México contemporáneo. 10o.— Necesidad de instituir una amplia red de bibliotecas. 11o. El periódico. 12o.— Función social del periódico. 13o.— Circunstancias que favorecieron el periódico mexicano. 14o.— Influencia del periodismo en nuestro movimiento revolucionario de 1910. 15o.— Radiocomunicaciones. 16o.— La radiodifusión en México. 17o.— Relevancia de la información verbal.**

## CAPITULO SEGUNDO

### LA INFORMACION VERBAL

#### II. 1o.—EL LENGUAJE VEHICULO PRIMARIO DE COMUNICACION E INTELIGENCIA HUMANAS.

Incuestionablemente el lenguaje es una de las más extraordinarias creaciones que se haya dado en la historia de la humanidad.

Las formas más rudimentarias de comunicación mediante gritos emotivos, movimientos corporales y otras formas de señales son comunes en los animales infrahumanos; pero, hasta donde nos es dado saber, sólo el hombre posee lenguaje articulado, aún cuando el mismo procede, indiscutiblemente de los gritos emocionales.

Empero, señalan los eruditos que es sumamente difícil señalar cómo fué que nació el lenguaje, en la vida del hombre en la sociedad y cómo se ha ido enriqueciendo y nutriendo de la vida misma que lo ha creado.

En términos generales, y afectando caracteres de metáfora, tradicionalmente se afirma que lenguaje es toda manifestación de la vida que exteriorice, que haga patente algún sentimiento, algún impulso. Así se suele hablar del lenguaje de los animales, el lenguaje de las flores, de los astros, etc.

También se suele identificar el lenguaje con ciertas expresiones indicativas de estados emocionales, de deseos, de dolores y de otros impulsos que se exteriorizan con interjecciones de diversos tipos.

No obstante estos diversos y múltiples usos del vocablo, ninguno

de ellos nos permite formar un concepto rigurosamente científico del lenguaje. Para llegar a una definición que precise con exactitud lo que el lenguaje es, será imperioso restringir los límites de su aplicación, especificar su contenido y sus fines.

La mayor parte de los lingüistas proclaman que el lenguaje es un sistema convencional de símbolos por medio del cual los hombres se comunican entre sí, es por tanto, un producto social.

Aunque aparentemente es tan natural como el andar o el mirar, la adquisición del lenguaje es el resultado de un proceso muy complejo que se halla íntimamente ligado con el ámbito cultural e histórico en que se mueve el hombre desde su aparición en la superficie de la tierra.

Por la misma conformación orgánica y fisiológica de que esta dotado por naturaleza, el ser humano puede aprender a andar y respirar; pero tal conformación por sí misma no le permiten al hombre aprender a hablar, esto es, a comunicar sus ideas mediante el lenguaje; porque para ello le es imprescindible pertenecer a un grupo social. En otras palabras, el lenguaje no es problema de herencia biológica, sino esencialmente una herencia cultural. Ello explica la rica variedad que presenta en las distintas épocas históricas y en las diversas latitudes geográficas.

Los símbolos que integran el lenguaje son esencialmente humanos y tienen la particularidad de ser audibles, o sea, expresarse mediante sonidos; estos sonidos son producidos por los órganos del habla; la laringe, el paladar, la lengua, la nariz, los labios, los dientes. Pero, aparte de los órganos que producen el sonido, los símbolos se elaboran a través de una red muy compleja de experiencias en las que desempeñan un papel esencial el cerebro y el sistema nervioso. Y precisamente son los aportes y esas experiencias los que permiten constituir el significado de los símbolos, que no son símbolos de percepciones ni de objetos particulares, sino de conceptos en los que se sintetizan idealmente aquellas experiencias.

El origen del lenguaje se funde con el origen del hombre o mejor dicho, con el de la sociedad humana. Es el elemento fundamental de comunicación entre los hombres el medio por el cual obtienen los individuos su información y definen sus actitudes. El lenguaje constituye también un rasgo de la personalidad.

## II. 2o.—EL IDIOMA COMO ELEMENTO DE PERSONALIDAD DE LOS PUEBLOS:

El lenguaje lo ha formado la elaboración profunda de siglos y siglos de barbarie, proceso trágico de transformaciones; "analfabetismo"; "iliteralismo"; "semihistoria", "historia".

Una lengua, decíamos, no es obra de nadie en particular; es tarea de todos; quien la conserva o la modifica es la masa anónima, frente a cuya acción conjunta es limitada la de los puristas; pero tampoco cabe duda, de que los ejemplos de quienes la escriben o hablan para el público ejercen influencia importante en el proceso del idioma.

El idioma es la personalidad colectiva de un pueblo, ha dicho Rodó, lo que el estilo es a la Personalidad del escritor. Una nación que descuida su lengua, es como un pueblo que olvida su historia, no está distante de perder el sentimiento de sí mismo y anular su personalidad.

Más aún, la unidad solidaria no sólo de la nación, sino de los países vinculados por idéntico espíritu transferido en comunes costumbres y aspiraciones, es precisamente la comunicación dilatada del mismo idioma, que imprime carácter gentilicio, como en el caso de los pueblos que hablamos español.

Es así que José G. Antuña proclama que: "No cuenta América española con otra unidad que la común del idioma. La de antes no fué sino el resultado de la común ordenación colonial. Ni la cultura, ni el régimen político, basado a menudo en una democracia profanada por menguados tiranuelos, podrán en la actualidad ofrecerla. No queda más que el idioma" (Idioma y Personalidad Colectiva de un Pueblo. Revista El Libro y el Pueblo. Epoca VI, No. 26, pág. 42. Marzo 1967, México).

Cuidar de nuestro idioma es por tanto velar por uno de los elementos integrantes de nuestra nacionalidad.

En México la Academia Mexicana de la Lengua es órgano oficial de consulta; rinde servicios a las entidades privadas y a los particulares; trabaja sistemáticamente en la revisión de nuevas voces y en la elaboración de papeletas destinadas al enriquecimiento del Diccionario.

La ley de Radio y Televisión vigente en México, en su artículo 5o. Fracción III dice "La radio y la televisión, tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana .Al efecto, a través de sus transmisiones, procurarán:

Fracción III.— Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo o a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana;....."

Dicha Ley, encarga a la Secretaría de Educación Pública, la vigilancia de la publicidad, con respecto al buen uso del idioma y corresponde a este Ministerio examinar a los aspirantes a locutores y, en su caso, expedirles el permiso necesario para actuar, pues el artículo II en sus fracciones III y V dice: "La Secretaría de Educación Pública tendrá las siguientes atribuciones: .....III.— Promover el mejoramiento cultural y la propiedad del idioma nacional en los programas que difundan las estaciones de radio y televisión.—..... V.— Extender certificados de antitud al personal de locutores que eventual o permanentemente participe en las transmisiones;....."

Cabe hacer hincapié, que la Secretaría de Educación Pública, con excepción de la fracción IV de dicha Ley, informará a la Secretaría de Gobernación los casos que a su juicio la infrinjan a fin de que imponga las sanciones correspondientes. Sin embargo, es público y notorio, que existen programas principalmente de televisión, que denigran el buen gusto y de ninguna manera enaltecen los valores culturales del pueblo, pues al introducir en su programación a locutores, como el de "Siempre en Domingo" que a cada instante hace gala de "mal hablar" y de una precaria preparación académica. Cabe también subrayar que el sentido de guardar lo nacional, no supone embarcarse en un localismo perjudicial, sino al contrario. Pero no olvidemos, que el hombre que no siente lo suyo le dá por imitar lo extraño.

## II. 3o.—LA ESCRITURA.

Conforme al Diccionario, escribir es "Representar ideas (palabras, números o notas musicales) por medio de letras u otros signos convencionales" (Diccionario Enciclopédico Universal. Credsa. Barcelona, España).

Escritura por ende, no es sino acción y efecto de escribir. La escritura más elemental y posiblemente la más antigua es la pictográfica (propia de los indios de Norte América), representación directa de los objetos. Sigue a ésta la ideográfica o simbólica, fundamentada en signos que guardan cierta analogía con los objetos que expresan (jeroglífica, cuneiforme y china); de ésta se pasa a la escritura silábica, en la que, cada sílaba, tiene su correspondiente signo, para llegar, por último a la alfabética, en la cual, cada sonido, es representado por una letra. Esta se considera creación de los fenicios, quienes la difundieron por el mundo.

## II. 4o. LA IMPRENTA.

La impresión con tipos móviles en madera fué usada antiguamente en China y conocida en Europa desde el siglo XII, desarrollándose sobre todo durante el siglo XV.

La imprenta propiamente dicha, no nace hasta que Gutenberg, inventa en el año de 1436, los caracteres móviles de metal y la prensa de mano en Maguncia, donde Fust y Schoeffer publicaron el primer libro que lleva fecha (Psalmorum Codex de 1457).

La invención de la imprenta produce los primeros efectos en el universo de los estudiosos y en el mundo cerrado de la erudición.

La primera imprenta de América se instaló en 1539 en la ciudad de México, por Juan Pablos, italiano y el primer libro impreso en 1536 fué la Escala Espiritual de S. Juan Climaco, traducida del latín por Fr. Juan de Estrada.

Para abreviar la composición se pensó en emplear sílabas, grupos de palabras o palabras en vez de letras, y así nació la logotipia compuesta por Vicard en 1800.

Más tarde se vió la necesidad de idear máquinas que hicieran la composición automática y después de casi un siglo de ensayos nació la linotipia (1886, Nergenthaler, relojero alemán nacionalizado estadounidense), que funde líneas enteras, y después la monotipia (1896, Lanston, inventor estadounidense). Ambas máquinas se manejan mediante un teclado.

En tiempos de Gutenberg, la impresión se obtenía en el tórculo o prensa de mano, en que la presión se daba con un tornillo. Estos in-

trumentos que al principio eran de madera; más adelante, la platina donde se apoyaba la forma se substituyó por una placa de granito o mármol. Otro adelanto fué hacer de metal el tornillo de presión y la platina.

A fines del siglo XVII, Stanhope ideó un carro deslizante y un mecanismo para hacer funcionar el tornillo de la prensa mediante palancas.

En 1811, Kóening, construyó una prensa totalmente metálica, provista de rodillos entintadores, y en 1814, una máquina doble que se utilizó para la impresión de Times, y en colaboración con Taylor, construyó máquinas que fueron el antecedente de las prensas modernas.

La rotativa fué objeto de largos ensayos, hasta que en el año de 1855, Hoe sacó la primera patente práctica.

En la actualidad con la rotativa se obtienen velocidades de unos 100 000 ejemplares por hora.

## II. 5o.—CONCEPTO DE LIBRO:

Se dá el nombre de libro (del latín liber, término que significó en un principio corteza, corteza de árbol, después especialmente corteza de pápiro, y de éste finalmente libro o volumen), al conjunto de varias hojas de papel, vitela, pergamino u otra materia, en blanco, manuscritas o impresas, cosidas o encuadernadas con cubierta o pasta, y que forman un volumen. Se aplica también el término volumen a las partes principales en que suele dividirse el contenido de una obra.

Se llaman libros incunables los impresos antes de 1,500.

Hoja o foja (del latín folium, por la primitiva costumbre de escribir en las hojas de ciertos árboles) es la porción de papel de forma rectangular y de diversos tamaños, que consta de dos caras o páginas, o sea el anverso y el reverso o el blanco y la vuelta. Llámase también a ambas caras planas o llanas, cuya definición era antiguamente "la cara o haz de una hoja de papel impreso o escrito".

Pliego es la hoja doblada por la mitad, con dos hojas y cuatro caras, y en términos tipográficos, la hoja en que se imprime el conjunto de las páginas de composición que entran en una forma, y que

se dobla tantas veces cuantas lo requiere el número de páginas que contiene, de acuerdo con el formato del libro.

Márgenes se llaman a los dos espacios en blanco que circundan la parte manuscrita o impresa de una página, un grabado, un mapa, etc.

## II. 6o.—DIVERSAS ESPECIES DE LIBROS:

Enseña D. Juan B. Iguñáiz (El Libro y el Pueblo, Revista de Bibliografía Mexicana de la Secretaría de Educación Pública. Mayo 1966, Epoca VI, No. 16, pág. 40) que; "El libro considerado desde el punto de vista de su constitución material recibe los nombres de:

**Album.**—Libro en blanco cuyas hojas se llenan con breves composiciones literarias, autógrafos, dibujos, fotografías, etc. Y en otros términos el libro compuesto de hojas dobles con una o más aberturas de forma rectangular, a manera de passepartout, para colocar fotografías.

**Atlas.**—Colección de mapas geográficos contenidos en un volumen, o de las láminas que ilustran una obra, publicados en un volumen o carpeta independientes.

**Libro intonso.**—El que no se ha recortado por el encuadernador, sino que se conservan sus cantos intactos.

**Libro apostillado.**—El que contiene apostilladas, o sea glosas, notas o comentarios para ilustración o interpretación del texto, dispuestos en los márgenes laterales de éste o a su alrededor formando una especie de marco.

**Libro microscópico.**—El de dimensiones mínimas, teniendo algunos hasta las de una estampilla de correo.

**Libro atlántico.**—El de dimensiones máximas, cuyas hojas generalmente no forman pliego, como en los grandes atlas geográficos, de donde procede su nombre.

**Libro blanco, amarillo, etc.**—El que contiene documentos diplomáticos y que los gobiernos publican en ciertos casos. Dichos libros toman su nombre del color de su cubierta.

**Libro herrado.**—El que lleva estampado a fuego en uno de los cortes el sello o la marca de su propietario.

**Libro ilustrado.**—El que contiene viñetas, grabados o láminas, de cualquier clase o especie, para ilustración del texto o simplemente decorativos.

**Libro miniado.**—El que está decorado con miniaturas o sean dibujos coloridos de ejecución fina y delicada.

**Miscelánea.**—Volumen en el que, ordinariamente por economía, se encuadernan diversos opúsculos para su conservación recortes de periódicos.

La reunión de varios libros pueden formar una obra o una biblioteca. Obra es el volumen o volúmenes, que contienen cualquier producción intelectual, ya sea científica, literaria, artística o de otro carácter, particularmente cuando es de alguna extensión. Biblioteca o colección es la serie de obras de varios autores publicadas conforme a un plan único y amparadas por un título colectivo, cuyo conjunto forma un todo; por ejemplo la Biblioteca de Autores Mexicanos; la Colección de Escritores Castellanos. Cuando una colección está formada exclusivamente por producciones de determinado autor, reciben los nombres de obras completas, obras escogidas, etc., según los casos.

El término publicación es más amplio, pues aparte de indicar la acción de publicar una obra, comprende la misma obra, incluyendo hasta las publicaciones periódicas.

Una obra, en virtud de la disposición y forma de su contenido, puede ser:

**Manual.**—Obra con las nociones esenciales de una materia.

**Epítome. Resumen o compendio** de una obra extensa.

**Monografía. Tratado especial** de una parte determinada de cualquier arte o ciencia.

**Catecismo.** Obra compendiada de alguna ciencia o arte, escrita en forma de diálogo, o sea de preguntas y respuestas, destinada generalmente a la enseñanza o vulgarización.

**Antología.**—Colección de trozos escogidos de poetas, prosistas o músicos.

**Florilegio.**—Selección de composiciones en verso de diversos autores.

**Diccionario.**— Libro en que por orden alfabético se contienen y definen o explican todas las dicciones de una o más lenguas, o los términos de una ciencia o materia determinada.

**Vocabulario.**—Diccionario abreviado.

Considerada la obra desde otros puntos de vista, se le denomina:

**Obra anónima.**— Propiamente hablando es aquella cuyo autor no es conocido, como *Las mil y una noches*, el *Cantar de mio Cid* y otras muchas. Pueden entrar en la categoría de tales, las seudónimas y las suscritas por las iniciales del autor, cuando ni el seudónimo ni las iniciales han podido ser identificados. Hay que tener presente que con frecuencia el nombre del autor de la obra no figura en la portada, pero se halla en los preliminares y aun en el texto.

**Obra seudónima.** La que aparece suscrita por un seudónimo (nombre supuesto), como *El Duque Job*, de Manuel Gutiérrez Nájera; un anónimo (falso nombre propio), como *Rosa Espino*, del general Vicente Riva Palacio; o un anagrama (transposición de las letras de un nombre, de la que resulta otro distinto), como *Lucas Ribera*, del licenciado Luis Cabrera.

**Obra póstuma.**— La que se publica después de la muerte de su autor. Cuando una obra de este género cae en manos de un editor poco escrupuloso hay que sospechar de su identidad, como acontece con algunas que sacó a la luz el licenciado D. Carlos María de Bustamante, cuyos títulos cambió y hasta adulteró sus textos.

**Obra apócrifa.**—Aquella cuyo texto es reconocido como falso y cuya autoridad es sospechosa, o el que la suscribe como autor es supuesto o fingido. Entre las obras de este género podemos mencionar las *Memorias de Don Sebastián Lerdo de Tejada*, cuya paternidad pertenece a don Adolfo Carrillo.

**Obra clásica.**— La que por su mérito intrínseco es considerada como autoridad en algún ramo del saber humano por la opinión general ilustrada, o que ha sido aprobada por la crítica de todas las épocas, como las obras de Homero, Cicerón, Cervantes, La Fontaine y otros muchos.

**Obra en colaboración.**—La que ha sido formada o escrita por dos o más personas, como por ejemplo, el Diccionario de la Real Academia Española.

**Obra en clave.**—Aquella en que los nombres de personas y de lugares están sustituidos por otros supuestos, de tal suerte que los lectores se dan cuenta de los reales en el desarrollo de la acción. A esta forma se prestan los libros satíricos y las novelas.

**Obra de texto.**—La que sirve en las aulas para estudio de los escolares.

**Obra oficial.** La que emana directamente de una autoridad, un cuerpo o una institución, ya sea civil, eclesiástica o de otro carácter y de cuyo contenido son responsables.

**Obra políglota.**—Aquella cuyo texto aparece en varias lenguas. Cuando lo está en dos se le llama bilingüe y en tres trilingüe.

**Obra prohibida.**—Aquella cuya lectura no es permitida por la iglesia por contener doctrinas contrarias al dogma o a la moral católicas, en virtud de una ley general contenida en el canon 1399 del Código de Derecho Canónico, o que figura nominalmente en el Index librorum prohibitorum.

**Obra interpolada.**—La que por fraude, ignorancia u otra causa, su texto ha sido interpolado con pasajes que su autor no llegó a escribir. Han sido necesarios el transcurso de varios siglos y una gran laboriosidad para depurar ciertas obras antiguas de las interpolaciones de que fueron objeto.

**Obra de fondo.**—Cada una de las que ha editado por su cuenta un librero o cuya propiedad ha adquirido.

**Obra de surtido.**—La que recibe un librero en comisión para su venta o que compra con ese objeto.

**Obra por entregas.**—La que se distribuye por cuadernos o fascículos para que su costo parezca menos sensible.

**Obra de bibliotecas.**—La que es muy voluminosa y se usa exclusivamente para consultas”.

## II. 7o.—PAPEL DEL LIBRO EN EL DEVENIR HISTORICO DE LA HUMANIDAD:

Afirma Mauricio Magdaleno, con toda razón que: "El libro es por definición histórica ininterrumpida de la inmensa aventura humana". (discurso pronunciado al clausurar la II Exposición Editorial del Continente Americano y la Feria del Libro), y en efecto así es.

Después del invento de la imprenta por Gutenberg, el libro demostró no ser sólo un poderoso órgano de cultura, sino un instrumento de valor incalculable para conquistar la libertad y la democracia. Se desmoronaron así súbitamente, los sistemas de enseñanza y la enseñanza misma del Medioevo; las ciencias físicas y matemáticas cobraron un auge inesperado; la biología, la medicina y el derecho se transformaron; el mundo se ensanchó con nuevos descubrimientos, se conocieron otras razas y otras religiones.

A fines del siglo XV y principios del XVI un 45% de los temas abordados en los libros eran religiosos, un 30% trataban de literatura, un 10% de leyes y, el resto, de ciencias en general. La Iglesia dominaba el escenario en que se movía la vida humana. Pero, a pesar de ello, en el mismo siglo XVI se publicaron libros de una fuerza renovadora, como el Elogio de la Locura, de Erasmo, virulenta sátira de la sociedad que alcanzó siete ediciones en pocos meses y fue traducida a todos los idiomas conocidos. Los descubrimientos de Copérnico y Galileo ennoblecieron la astronomía; Vesalio y Miguel Servet acabaron con el mito de la sangre azul, mientras Lutero, al publicar la Biblia en lenguaje corriente, puso al descubierto la mixtificación que se venía haciendo del cristianismo.

El libro modifica en el siglo XVIII la vida económica, social y política de Europa, gracias a él las ideas de escritores, maestros, economistas y filósofos se abren paso, provocando la Revolución francesa que acaba con el absolutismo real e impone al fin, la soberanía del pueblo, y el advenimiento del liberalismo; el industrialismo en Inglaterra; sacude el pensamiento de América y suscita la independencia de las colonias inglesas de Norteamérica.

La época moderna se lo debe todo al libro, las Ciencias, las artes, las literaturas se han enriquecido y avanzado gracias a él. En rigor no podría concebirse la civilización en el mundo contemporáneo

sin ese gran amigo del hombre, porque en sus páginas encontramos siempre, junto con el hondo placer del espíritu que proporciona la lectura, sabiduría, optimismo, deseos de justicia y amor a la humanidad.

Siguiendo a Mauricio Magdaleno, podemos decir que: "El libro, es uno de los más florecientes repertorios de la economía de nuestra época, pues constituye la edición de la letra pensadora en todas las ondas del divagar intelectual". (obra citada).

En nuestro concepto, el libro tesoro del pensamiento, es ante todo una invitación a pensar, supuesto que, un libro no vale tanto por lo que contiene, como por lo que sugiere.

El propio Mauricio Magdaleno ilustra que: "De la vida no se sale completo sin el trato de los libros, en cuyo deleite ordena el alma sus disciplinas superiores y aprende a comprender a sus semejantes, que es el más arduo y dulce comprender. Es el único deleite en el cual no se puede caer en abuso; su abuso, en todo caso, produce si no bondad, sí discreción. Y la vida sigue girando y seguirá girando porque los libros guían a los hombres y un poco de sabiduría se retrata en la nobleza de cada época. De nuestros muertos vivimos, porque leemos lo que sintieron y pensaron y el libro actual dejará una huella que nada ni nadie podrá borrar en el alma de las generaciones que nos sucedan". (Ibidem).

Empero, contadas personas al disfrutar el supremo deleite de la lectura, pueden imaginarse la terrible época porque atravesó el libro antes de la aparición de la imprenta moderna; de su historia casi mágica, llena de fuertes contrastes, pero de vigorosa y eterna enseñanza. Noble y estoico ha sobrevivido a los furiosos embates del oscurantismo. Porque antes y después de nuestra era, el libro ha sufrido y sufrirá valerosamente la dura afrenta del censor (cuando no religioso, político), del cretinismo, de la mala fe, del ultraje, de la mutilación y del fuego.

## II. 80.—EL LIBRO EN NUESTRA HISTORIA:

Después de la conquista de la espada, que hizo esclavos y esquilmo nuestras fuentes de riqueza, padecimos la dominación española. Nuestras necesidades fueron soslayadas cuando no ignoradas por la

Metrópoli, que reprodujo los yerros de una España medieval.

“México, como muchos otros países iberoamericanos vivió durante mucho tiempo bajo el dominio riguroso de la madre patria. Esta superintendencia tomó en parte la forma de una censura rigurosa de todos los libros que se publicaban en la Nueva España. En una Cédula Real dada en Toledo el 14 de agosto de 1560 (y que no fue la primera de su clase), las Audiencias fueron instruidas que determinasen inmediatamente qué libros se habían publicado sin la licencia necesaria, y que los recogiesen y remitieran a las autoridades”. (José Toribio Medina. *La Imprenta en México*, pág. CCCXVIII. Santiago de Chile Imp. en casa del autor).

“En otra cédula se ordenó que los Virreyes y las Audiencias no diesen licencia alguna para la publicación de libros en las Indias, sin que fueran previamente censurados. Al publicarse un libro, era preciso que el autor mandase veinte ejemplares al Secretario del Consejo “en los galeones y flotas de cada año, para que se vean y se reconozcan”. (José Toribio Medina, ob. cit. pág. CCCXIX).

“La Iglesia, también con respecto a la Inquisición ejerció censura muy celosa sobre la prensa hasta muy avanzado el siglo diecinueve, aunque decretaron formalmente las Cortes la libertad de imprenta en los primeros meses de 1811”. (José Toribio Medina, ob. cit. pág. CCCXXIII).

En la época colonial, la publicación de un libro exigía que el autor gastase una enorme cantidad de dinero en pagar al impresor por parar los tipos, y que demorase dos o tres años la publicación esperando la resolución de los censores dilatorios.

De la total producción de libros durante la colonia y que Daniel Cosío Villegas ha estimado en más de treinta mil títulos (Daniel Cosío Villegas. *Extremos de América. La industria editorial y la cultura*, pág. 275, Edit. Gráfica Panamericana, S. de R. L.), los nombres de la mayoría de títulos y autores se han perdido en la niebla de aquellos siglos de sermonarios, devocionarios y retórica de ocasión.

“En el umbral de la Independencia y más precisamente a partir de 1808, los impresos adquieren de pronto una nueva dimensión. Asumen el más elevado papel que puede corresponderles: el de ser instrumentos, armas para la libertad. Lucas Alamán escribe todo atribula-

do, describiendo el dicho año de 1808: que "la afición por la lectura se iba extendiendo, abundando los buenos libros por el aumento que el comercio de ellos había tenido en Madrid y otras ciudades de España, y no era raro encontrar bibliotecas bien compuestas en las casas particulares, no sólo en la capital, sino también en las ciudades de provincia. Los libros prohibidos, no obstante las escrupulosas pesquisas de la Inquisición, circulaban bajo de mano y algunas personas aún eclesiásticas los leían, pocos con licencia y los más sin formar mucho escrúpulo de hacerlo sin ella. . . y la inquisición, agrega don Lucas, que hasta entonces no había tenido que perseguir más que a los judíos portugueses, bigamos y frailes apóstatas, tuvo este nuevo campo, que por desgracia vino a ser tan fructífero que algunos años después los inquisidores solicitaron que se les aumentase el sueldo, por el gran aumento de trabajo que el libertinaje y la incredulidad les daba, pues tenían más de mil causas pendientes". (Historia de México T. I, p. 120).

Dos cosas parecen deducirse de este relato. La primera, que las artes gráficas mexicanas no satisfacían las inquietudes intelectuales propias del espíritu del siglo, manteniéndose sumisas a los intereses coloniales, y por tanto, desdeñadas por los nuevos lectores que preferían buscar en el fondo de las bodegas de los barcos, donde venían como abarrote, de contrabando, los textos que explicaban sus mejores inquietudes y servían para ir definiendo las directrices de la conciencia nacional. La segunda, que la desordenada censura española conspiraba contra el desarrollo editorial, al grado que podría ensayarse un principio que dijese: a mayor sueldo de los inquisidores, mayor penuria de los editores. Todavía hoy, a más de ciento cincuenta años de distancia, este género de limitaciones a la difusión del libro constituye un obstáculo grave para el ensanchamiento de nuestra industria editorial en uno de sus mercados naturales, que es la propia España.

Esta clase de trabas fueron bien pronto superadas, aún antes de la consumación de la Independencia, porque como cuenta Lorenzo de Zavala, "las listas de libros prohibidos servían para conocer el mérito de las obras". Publicidad irresistible, diríamos hoy, para el mexicano curioso y ávido que formó parte de la generación de la Independencia. El propio Zavala, describiendo los años posteriores a la gesta de Hidalgo, nos informa que "los libros de México no eran co-

mo en otro tiempo, poesías fugitivas, anaercónticas, elegías, versos eróticos, disertaciones sobre teología, elogios de milagros: se hablaba ya sobre principios de derecho social, sobre la soberanía del pueblo, sobre los límites de la autoridad, sobre los deberes de los gobernantes, y otras cuestiones que interesaban a los ciudadanos". (Historia de las Revoluciones de México, T. I, p. 45).

Consumada la Independencia, surgen los primeros ensayos de organización constitucional, en una extraordinaria época del país a la que Jesús Reyes Heróles llama la euforia constitucionalista de 1820.

Una basta folletería que se disputaban los lectores a las puertas de las imprentas, anuncia lo que será el impreso mexicano durante el siglo XIX; un instrumento que en manos del partido liberal, servirá para modelar la conciencia pública en la modernidad y en la frecuentación de los mejores frutos del pensamiento europeo.

El sistema democrático adoptado en nuestras distintas constituciones 1824, 1857 y 1917, es, incuestionablemente, el más arduo sistema de gobierno, porque presupone la responsabilidad de cada uno y de todos los ciudadanos, exige una ilustración continuada que sólo puede dar el hábito de la lectura.

D. Joaquín Fernández de Lizardi, El Pensador Mexicano, con su habitual perspicacia, propuso la creación de una Sociedad Pública de Lectura, explicando que: "De nada sirve la libertad de imprenta a quien no lee, y muchos no leen porque no saben o no quieren, sino porque no tienen proporción de comprar cuanto papel sale en el día, con cuya falta carecen de mil noticias útiles y de instrucción que facilita la comunicación de ideas". (Sociedad Pública de Lectura, México, 1820).

Un factor que dificultó la publicación de libros en nuestra patria, fue la escasez de papel adecuado para tal empresa. "El papel de fábrica nativa era de una calidad inferior y el material importado, sumamente caro". (El Siglo Diez y Nueve. Diario de México. 18 de diciembre de 1848).

De esta suerte, la carestía de papel produjo la escasez de libros, los pocos que se publicaron fueron estimados por su rareza. Muy pronto reunidos en las colecciones privadas y así colocados fuera del alcance del estudiante ordinario.

“Algunos esfuerzos notables, como la impresión del Diccionario Universal de Historia y Geografía, en 1856, o los diecinueve tomos de la Legislación de Dublán, en la década del ochenta, denuncia las dificultades enormes que había que vencer para emprender trabajos de esa magnitud; así, por ejemplo, aun el México a través de los siglos tuvo que hacerse en Barcelona. Sólo la introducción de la energía eléctrica en los talleres, durante el último decenio del siglo anterior, abre las condiciones para un desarrollo industrial de cierta consideración. Pero este desarrollo se circunscribe a la Ciudad de México y no alcanza, por las limitaciones del mercado interior, para fundar una industria editorial verdaderamente amplia. Para ello es necesaria una demanda real que sólo puede ser resultado de la cultura de la población. Y esta cultura tiene que ser escasa si el analfabetismo es, por ejemplo, del orden del 70% para el año de 1910. . .”. (Miguel González Avelar. ob. cit. pág. 22).

Comenta don Daniel Cosío Villegas (ob. cit. págs. 276 y 277) que: “Con la construcción de los ferrocarriles, con las grandes inversiones de capitales extranjeros y el tono también europeizante que sin duda pretendió dar al país el Porfiriato, el extranjero queda demasiado cerca de nosotros, parecía alcanzarse con un solo estirar la mano. Ningún libro de texto de enseñanza superior, propiamente universitario, se hacía entonces en México; de entre los de bachillerato, sólo los de historia y geografía nacionales eran impresos aquí, y apenas por excepción algún otro o era, digamos, la Lógica de Parra. Y desde luego, en las escuelas profesionales de derecho y de medicina especialmente, los textos no sólo no se imprimían en México, sino que eran casi sin excepción de autores extranjeros”.

“Más tarde, al salir de la fase violenta, propiamente de lucha, de la Revolución, los libros de un mercado seguro, sobre todo los de texto en las escuelas primarias, vuelven a imprimirse íntegramente en México; a ellos siguen algunos de escuelas secundarias, del bachillerato y aún de las escuelas profesionales; los libros de carácter no escolar eran impresos por los autores para obsequio entre sus amigos y para vender, cuando más, en dos o tres de las principales librerías de la Ciudad de México; en fin, las grandes instituciones culturales de la nación, la Universidad, la Secretaría de Educación Pública y las sociedades científicas, imprimían libros sin ánimo de lucro en la medida de sus recursos y al compás de las vicisitudes propias de cada

una de esas instituciones y de las del país en general, pero la gran masa de los libros que en México se leían eran de origen extranjero; venían de Francia y de España sobre todo, pero también de Inglaterra, de Alemania y de Estados Unidos.

Otra vez una nueva era de aislamiento, los años de la primera guerra, produjo un brote de actividad editorial, el que quizás deba considerarse como el verdadero precursor de la industria editorial mexicana de hoy: la Editorial Cultura inicia en 1916 su Colección Cultura, la revista México Moderno y la impresión y difusión más organizada de obras de Antonio Caso, López Velarde, González Martínez, Granados, Acevedo, etc. En fin, la última era de aislamiento, primero de España con su guerra civil, después del resto del mundo con la segunda guerra mundial, da ocasión a otro florecimiento editorial, esta vez ya en una escala industrial moderna...". (Daniel Cosío Villegas, ob. cit. pág. 277).

## II. 9o.—EL LIBRO EN EL MEXICO CONTEMPORANEO:

Hace algún tiempo en una entrevista, el director general del Fondo de Cultura Económica, una de las principales empresas editoras mexicanas, el licenciado en Economía Francisco Javier Alejo, señalaba que "Los libros en México se editan casi en su mayoría para una élite intelectual" (Excélsior 1o, de marzo de 1973) y fundaba su dicho en: "que los precios de los libros han sido hasta ahora relativamente altos; que no se ha atendido con la debida oportunidad la publicación de materiales de interés para el ciudadano común; que la circulación de libros, en una muy alta proporción está restringida al Distrito Federal".

En relación con Argentina y España tenemos un desequilibrio crónico, el que se ha agudizado sensiblemente en los últimos años, pues mientras importamos libros por millones de pesos, nuestras exportaciones a esos países, en ese campo, son ínfimas".

Lo que está en juego es la independencia cultural del país. Ni más ni menos. México disfruta de independencia política, está luchando por conquistar su independencia económica pero no debe olvidar que hay que conservar la independencia cultural que es precisamente la que está en muy grave peligro.

El editor debe tener presente que el ciudadano común está interesado, aunque no lo manifieste públicamente y con frecuencia en conocer los fenómenos que afectan su vida cotidiana; los cambios de gobierno, los métodos políticos, sociales y económicamente adoptados en su país, la pobreza, etc. Por ende, es menester que el editor estimule a los especialistas en ciencias sociales para que publiquen con mayor oportunidad un análisis respecto a los fenómenos contemporáneos.

En México el mercado está dominado y absorbido por el libro extranjero, aunque está editado en español. "Puntos más, puntos menos, el 70 por ciento del libro que se vende en México es extranjero. Recibimos libros (editados en español, claro está) de Japón, de Francia, de la URSS y sobre todo, en verdaderos aludes, de España y Argentina que son los países en los que mayor problema encuentra nuestro pobre libro. Allá si se han establecido barreras de todo tipo, incluyendo censura y nosotros aquí felices, con las anchas puertas abiertas dejando que nos inunden con: obras clásicas, del dominio público (que quién sabe por qué no se editan en México; mejor dicho si sabemos y luego lo decimos) expurgadas y adaptadas al criterio del país editor y obras contemporáneas en traducciones verdaderamente espeluznantes que mal puede decirse que contribuyen a mejorar en algo la cultura de alquien. Simple y sencillamente no están escritas en castellano.

Ejemplos al canto y de los que nos acordamos por su reciente lectura: "La Muñeca Rota", de Simone de Beauvoir (difícil de leer en un castellano que está pidiendo a gritos un tango como música de fondo, y "Los Asesinos", de Elia Kazán, con una traducción tan literal del inglés, que a veces no sabe uno de lo que se trata)" (Sara Moiron. El Libro Índice de Nuestro Subdesarrollo. Artículo publicado en *Excelsior*, Diorama de la Cultura, 14 de enero de 1973).

"Considerése, por ejemplo, la acción de la censura española como factor que entorpece la venta del libro hispanoamericano (producido en una atmósfera de libertad casi sin excepción), al hacer esa venta incierta y menguada, o simplemente destruyéndola. Uno de los tres grandes editores argentinos más importantes, cuya producción, sobre decirlo, no tiene tendencia a matiz político alguno ha informado hace poco que la censura española había excluido el cincuenta y cinco por ciento de su catálogo. Y no hay editor de América que no pueda

citar casos de incongruencia de criterio; una obra admitida hoy por la censura, se prohíbe mañana sin que medie explicación o siquiera razón aparente alguna.....”

“.....Están prohibidos los libros que no “afirmen la posición anticomunista hoy vigente”; las obras en cuya factura hayan intervenido refugiados españoles si, “por sus nombres, pudieran resultar escandalosas”; todas las obras que hayan figurado en el Index Librorum Prohibitorum, cuya vigencia “ha sido reclamada por la Jerrarquía Eclesiástica”, y todas las obras “pornográficas o subversivas, que atacan el Dogma o la Moral católicos, a la Iglesia o sus Ministros, al Régimen (franquista) o sus Instituciones y a cuantos colaboran o han colaborado con el Régimen”. Aplicadas estas “normas” con la liberalidad con que lo han sido hasta ahora, es difícil imaginar que clase de libros podrían escapar a ellas con certidumbre” (Daniel Cosío Villegas, obra citada, pág. 320).

Siendo exacto que estamos enfrentando una invasión de libros venidos del extranjero en nuestro concepto, es mejor encarar la competencia del exterior mejorando la eficiencia de las editoriales mexicanas, que prohibir la entrada de libros. Las prohibiciones son caminos equivocados en materia editorial y ello podría llevar a consecuencias abominables, hubo países en los que se empezó prohibiendo la entrada de libros y se terminó quemándolos.

Claro es que el editor en México se encuentra frente a un camino sin esperanza, puesto que, si no crece el mercado no puede lanzarse a mayores tirajes y mientras continúe con los actuales tan esmirriados y limitados a unos cuantos miles (dos o tres por regla general; cinco o seis, en casos excepcionales) no puede bajar sus costos y no puede vender más barato y por ende, no puede competir con el libro extranjero que es el resultado de ediciones gigantescas lanzadas para cubrir todo el mercado de habla española.

De todo lo anterior, se infiere que el libro mexicano se enfrenta a una crisis, no debiendo confundirse la situación del libro, con la de la industria editorial, en la que se engloban una serie de actividades que tienen en común su liga con la industria de artes gráficas pero con objetivos distintos. “Ahora mismo, la industria editorial constituye una actividad importante en el marco de la economía nacional. Ocupa, por su importancia el vigésimo lugar entre las industrias del país” (Miguel González Avelar, ob. cit. pág. 25).

El libro y con él el diario, la revista, el folleto, es elemento inseparable al desarrollo cultural, pero es también, en una sociedad de mercado fuertemente competitiva, una mercancía, y como tal requiere de condiciones favorables para difundirse en el mercado. "Infortunadamente los economistas han encontrado en él, como tal mercancía, algunas de las peores características que pueden concurrir en un producto.

Con excepción de su durabilidad, a veces multicentenaria, el libro padece innumerables flaquezas. La primera de ellas, que Daniel Cosío Villegas señalaba en una lúcida conferencia sobre los problemas del libro y la cultura, consiste en lo que llamaríamos una calamitosa elasticidad en cuanto a su demanda. Apenas se barruntan las primeras dificultades económicas en una casa o en una sociedad y se suprimen de inmediato las compras de libros. De nada vale, incluso, que el padre de familia tenga la buena costumbre de adquirir libros con alguna regularidad; antes que privarse de cualquier otra cosa, deja de frecuentar la librería.

Pero además y esto lo saben de sobra los editores, el dinero puesto en un libro es el de más lenta recuperación; solamente el dinero invertido para negociar en joyas se rescata más lentamente. El propio Cosío Villegas nos da un ejemplo que, reducido a números relativos, revela que al cabo de un año de haber gastado cien pesos, el editor recupera cuatro pesos sesenta centavos, y hasta cumplirse tres años de haber aparecido el volumen comienza a recibir utilidades. Claro es que una producción sostenida, y hasta cierto punto entre más intensa mejor, permite acelerar la rotación del capital; como quien dice, un clavo saca a otro clavo, pero el ejemplo dado es válido y demuestra, por otra parte, que la inversión en una empresa editorial debe de ser cuantiosa para ser productiva" (Miguel González Avelar, ob. cit. pág. 23).

Desde otro ángulo hay que ver el libro desde el punto de vista de fuente de trabajo para miles de personas. Lo cual no parece preocupar a muchos, puesto que varias empresas americanas están editando en el exterior porque así consiguen mejor papel, y les sale más barato. "Y el libro manejado así, no reporta ningún beneficio y si representa una fuerte fuga de divisas, independientemente de que nos transmite y nos impone un criterio ajeno" (Sara Moirón, ob. cit.).

“Y luego volvemos al principio, entramos en otro círculo: la falta de promoción, el vacío, el anonimato en que se hunden la mayoría de los autores mexicanos. Que los conozcan diez mil gentes y vamos largos, no es nada. Pero ¿qué se va hacer? Un amigo nos confiaba muy contristado que un audaz editor se lanzó a promover por televisión. El anuncio —spot, le llaman los publicistas— le costo 20,000 pesos y el pobre hombre todavía no se repone del susto aparte ¿de dónde? ¿Cómo? ¿Encareciendo más el libro?” (Sara Moirón, *ibidem*).

Como quiera que sea, la formación del mercado para el libro, es en México, un proceso lento, vinculado con la cultura popular. La acción educativa del gobierno ha ensanchado incesantemente las posibilidades del editor avisado y dinámico, que puede esperar, entre millones de niños que asisten a las escuelas primarias, de nivel medio y superior, el sostén más firme para una industria de indudable interés nacional.

## II 10o.—NECESIDAD DE INSTITUIR UNA AMPLIA RED DE BIBLIOTECAS:

El libro, las bibliotecas, he ahí necesidades cuya satisfacción imperiosa demanda nuestra época. Pero no libros sin contenido trascendente, malos libros, sino otros, plenos de pensamiento hondo, cargados de energía, capaz de movilizar las voluntades adormecidas y de sugerir algo grande y noble, en dos palabras, buenos libros.

En pueblos como el nuestro el libro es el más poderoso vínculo de educación, porque salva distancias y regala sus tesoros a cientos y millares de personas, en distintos lugares y épocas diferentes, porque él es el único maestro que posee don de ubicuidad.

Se necesitan bibliotecas abiertas para que vaya el pueblo a saborear en ellas las delicias de la cultura; pero no bibliotecas adustas de ambiente soporoso, donde el enfilamiento de los tomos viejos y empolvados tienen aspecto de algo estático, sino bibliotecas vivientes, donde el libro viaje, donde el libro vaya a buscar al lector, cuando éste, por pereza deje de buscarlo.

Las bibliotecas deben ser organismos estimulantes al servicio de la cultura. La vida de una biblioteca debe manifestarse por sus órganos de difusión, por las iniciativas que promueva en pro de la

cultura; por los informes dados al pueblo del contenido y significado de los libros, en las notas bibliográficas o en el análisis explicativo.

El local de una biblioteca debe ser sala de conferencias y exposiciones relacionadas con el libro, y como algunas modernas bibliotecas, debe poseer un aparato de proyección y una oficina transmisora de radio.

Un camión biblioteca que cada semana pase por los poblados, dejando su rico cargamento y retomando aquellos tomos leídos, desempeña un papel más significativo que un hacinamiento de millares de obras que no se movilizan y que nadie lee.

Pero no basta crear las bibliotecas, es imperioso al mismo tiempo hacer los lectores: un comité de información y difusión, debe encargarse de dar a conocer las excelencias de los libros y de señalar la importancia de la lectura.

El gusto por la lectura debe nacer en la escuela, para lo cual es indispensable crear en ellas, las bibliotecas escolares con libros a propósito para los educandos y que éstos paulatinamente podrán ir trayendo como obsequio, o solicitarlo de las personas que deseen donarlos. La formación de la biblioteca escolar con un maestro inteligente y emprendedor no cuesta gran cosa.

La biblioteca es avanzada de paz y de orientación, es la que da apoyo a los que ya saben qué conducta seguir y la que puede guiar a los indecisos. No es de ninguna manera una actividad aislada en el conjunto de las labores educativas. Es la prolongación y ampliación de la escuela y es, además, de donde parte el sentido de superación que hay que impulsar en el individuo, el sitio donde se encuentra recreo con obras que hablan a la imaginación y donde puede aflorar lo mejor del espíritu del lector cuando ponemos en sus manos el libro escrito con sentido de humanidad.

El libro que no sirve para acrecentar los conocimientos, mejorar los sentidos y contribuir a cimentar la rectitud del criterio, hay que proscribirlo; es una mancha para el maravilloso don de la imprenta y para la libertad de expresión.

El problema no reside en las posibles dificultades para establecer la biblioteca sino en mantenerla activa, en proceso constante de desarrollo y ampliación de sus servicios.

México tiene urgente necesidad de instituir una amplia red de bibliotecas en toda la extensión del país, y cada una de ellas debe ser una excelente agencia de cultura.

No olvidemos que, a pesar de las revoluciones y cambios técnicos que se precipiten de poesía y de fábulas trágicas y consoladoras. Aún en el mundo de "robots" y de "cerebros electrónicos", quedará siempre una frontera de sueños y de nostalgia infranqueable. Al escribir lo anterior nos viene a la mente el conocido verso de Gustavo Adolfo Becquer "Podrá no haber poetas ,pero siempre habrá poesía".

## II. 11o.—EL PERIODICO:

El deseo de noticias tan antiguo como la humanidad, es probable que haya dado lugar, desde tiempos inmemoriales, a ciertas maneras de difusión rudimentarias a medida que las sociedades iban alcanzando cierto grado de civilización.

En el año 449 a. C. el Senado Romano depositó un informe de sus actividades en el Templo de Ceres, donde se hicieron copias para su distribución.

Una de las más antiguas manifestaciones del periodismo fueron las tablillas de balance (álbum), con noticias, que el año 60 a. C. Julio César mandó a colocar en el Foro.

Durante la edad media, las noticias se transmitían oralmente a través de los informes que los mercaderes recogían en sus viajes.

En los albores del Renacimiento comenzó a propalarse la costumbre iniciada en Venecia, de redactar las "noticias" manuscritas para venderlas a los comerciantes y a los gobernantes y pronto se propagaron a otras localidades, especialmente Roma y otras ciudades alemanas, muchas veces redactadas en provecho de los poderosos, de los ricos mercaderes o banqueros, por profesionales de aquel oficio (Fernand Terrou. La Información, pág. 14). Empero, con la imprenta, el mejoramiento de los transportes y la organización del servicio postal, nace la prensa periódica y más tarde su desarrollo.

La palabra periódico deriva del griego PERIODIKOS, dicese del impreso que se publica periódicamente.

“El progreso del servicio postal, en Francia (30 de mayo de 1631), coincide con el nacimiento del primer periódico francés, La Gazette de Théophraste Renaudot;.....

Los órganos periódicos se crearon por toda Europa, durante la primera mitad del siglo XVII, sobre todo en Inglaterra (A Current of General News, 1622), Alemania, Países Bajos, Italia y España. En Francia, a los órganos de información pronto se sumó una prensa literaria y otra de ecos y pasatiempos.

Estos órganos periódicos no pueden compararse a nuestros diarios actuales. La Gazette aparecida una vez por semana y tenía cuatro páginas, alcanzaba una tirada de 1.200 ejemplares. Con permiso de los beneficiarios del privilegio, fué reproducida por ciertos impresores de las grandes ciudades de provincia, que le añadían noticias de carácter local” (Fernand Terrou. La Información, págs. 15 y 16).

La Gazette a partir de 1641 se reprodujo en Barcelona en lengua castellana (Diccionario Enciclopédico Universal, Tomo VI, Credsa, España).

El primer periódico diario salió en Londres; fué el Dally Courrent, aparecido en 1720.

En el siglo XVII francés, hervidero de ideas, crítico ardiente de las opiniones tradicionales y de las instituciones establecidas, preparador de reformas políticas y sociales, la prensa encontró, el clima más propenso a su desarrollo. Dicha prensa estuvo representada sobre todo por escritos no periódicos (libros, libelos y panfletos).

“La prensa periódica, en sus inicios, estuvo representada por los tres órganos oficiosos, dedicados a preservar su preponderancia al amparo del privilegio y la protección de los poderes establecidos, para las noticias La Gazette, convertida en quincenal en 1761. El Mercure de France para las crónicas literarias, en las que colaboraron d’Alembert, Condorcet, Voltaire y que, en 1764, se distribuía en 55 ciudades de Francia y en 9 del extranjero.” (Fernand Terrou, ob. cit. pág. 19).

Los periódicos ingleses del siglo XVIII tuvieron la doble condición de órganos de información y de periódicos literarios, con los artículos de Daniel Defos, Joseph Addison, Richard Steele, Samuel Johnson, que marcaron una época en la historia del periodismo de su país.

Entre los órganos periodísticos londinenses de la época destaca el *Taller de Addison y Steele*, que publicaba ensayos, noticias políticas, biografías del momento, etc.

“A fines del siglo XVIII y principios del XIX, entre 1770 y 1814 el impulso de la prensa de información se afirma en Europa debido a la curiosidad suscitada por los movimientos revolucionarios: la guerra de independencia de EE.UU. y la guerra contra la Francia Revolucionaria e imperial, El Times anunció en 1809, la capitulación de Flessingue antes de que el gobierno la conociera. El desarrollo de la prensa se produjo no sólo en EE.UU., Inglaterra y Francia, sino también en Alemania, Italia, Países Bajos, e incluso en España, a pesar del control de la inquisición” (Fernand Terrou, ob. cit. pág. 26).

Favorecida por los primeros grandes descubrimientos técnicos (la prensa mecánica, inventada por el alemán Koenig, es utilizada por vez primera el 28 de noviembre de 1814, en la imprenta del Times y, en 1803), la prensa inglesa adquirió una indiscutible supremacía a principios del siglo XIX.

Entre los factores de transformación y desarrollo de la prensa conviene señalar, los progresos técnicos en las técnicas de impresión que permiten tiradas rápidas, abundantes y constantemente mejoradas en su presentación. “La invención, en 1867, por Hippolyte Marinoni, de la prensa de 4 cilindros, la máquina rotativa, cuyo primer tipo permitió imprimir 25 veces más rápido que las máquinas hasta entonces utilizadas, resultó un progreso capital. A partir de 1886, la linotipia, inventada en Baltimore por Mergenthaler, asegurará un rendimiento en la composición que no puede compararse con la efectuada a mano. La fabricación del papel con pasta de madera abarató los costos. La fotografía por Niepce en 1824, abre un camino al fotograbado y al similgrabado, que dieron paso a la prensa ilustrada y a los periódicos de entretenimiento. La invención del telégrafo y de algunos otros medios de telecomunicación proporcionó unas condiciones de rapidez y seguridad antaño “insospechadas”. (Fernando Terrou, ob. cit. pág. 27).

Entre los años de 1830 y 1870, nacen y se desarrollan las grandes agencias de información mundial; Hayas en Francia, Reuter en Inglaterra, Wolf en Alemania, Associated Press en Estados Unidos. Surgió así una nueva categoría de empresas especializadas: las agen-

cias de noticias, cuyo desenvolvimiento corre parejo con la red telegráfica y los cables submarinos (entre 1810 y 1910); el uso del teléfono (1900). El mejoramiento de las carreteras, a partir de 1830, la utilización del ferrocarril (1840) y su evolución.

"Paralelamente, el número de lectores aumenta sin cesar. En primer lugar, es debido al crecimiento de la población urbana. En segundo lugar, progresa por igual la instrucción en Francia (1882: se decreta la enseñanza primaria obligatoria), Inglaterra (Education Acts de 1870 a 1880) y, posteriormente, en numerosos países de Europa. El advenimiento de la democracia política y el crecimiento del número de electores, por el sufragio universal, provoca un creciente interés por la prensa impresa, que lleva al conjunto de ciudadanos que, a partir de entonces constituyen la opinión pública..... Finalmente, el desarrollo económico y las transformaciones sociales contribuyen a la extensión de la prensa, a la diversidad creciente de sus formas y funciones. La democracia política por una parte, la economía capitalista por otra, al mismo tiempo que transformaban la sociedad aseguraban el desarrollo de la prensa" (Fernand Terrou, ob. cit. págs. 28 y 29).

Cabe consignar que hasta 1880, el elemento primordial de todo periódico estaba constituido por los editoriales o artículos de fondo, que ocupaban casi la primera página. Empero, bajo el impulso de Pulitzer y de Hearst, rivales encarnizados, que se disputaban colaboradores y noticias esenciales, nace y se desarrolla con caracteres propios la prensa de información pintoresca orientada a la satisfacción de un gran número de lectores cada vez más numerosos.

La evolución del periodismo es casi idéntica en todos los países liberales; se tipifica por un crecimiento continuo a la vez del número de periódicos, de los ejemplares tirados y de la competencia comercial entre las empresas. También por el aumento constante de gastos, lo que determina un alza continua en los precios de venta al público.

## II. 12o.—FUNCION SOCIAL DEL PERIODICO:

En opinión de Mark Twain; "El periódico no es sólo para informar de la noticia escueta, sino para indignar al lector, al grado de que trate de remediar algo", concepto que compartimos plenamente.

En un país de auténtica democracia, una prensa en verdad libre

tiene el imprescindible deber de señalar errores, desvíos y aún delitos. No pretende agredir en lo personal, sino salvaguardar al pueblo en caso de ineptitud o mala fe. Por lo contrario, quien lealmente señala anomalías, es el aliado más útil de quien con recta intención se propone servir a la comunidad.

## II 13o.—CIRCUNSTANCIAS QUE FAVORECIERON EL PERIODICO MEXICANO:

1o.— La primacía de publicación en forma de periódico.— La primera prensa se instaló en la Ciudad de México en el año de 1536, más de treinta años después de que se estableciera la primera prensa en Madrid (José Toribio Medina, *La Imprenta en México*, pág. CCCVIII). Los primeros productos de esta prensa fueron en forma de hojas volantes. Así es que a la publicación en forma periódica procedió la impresión de libros, y una vez establecida, siguió durante siglos enteros siendo el medio de expresión predilecto entre los autores mexicanos.

2o.— La censura de los libros.— Al respecto nos remitimos a lo que expusimos con antelación (infra No. II. 8o.).

3o.— La carestía del papel.— El tercer factor que tendió a oponerse a la publicación de libros en México, fué la escasez de papel adecuado para tal empresa.

4o.— La escasez y penuria de nuestros editores.

Tales particularidades determinaron y siguen determinando que “la mayor parte de la obra de los escritores mexicanos, aún de los mejores, se halla enterrada en colecciones de periódicos polvosos. Ello obedece, además a otras razones: 1o.— Por la posibilidad de publicar artículos relativos a los problemas del día. 2o.— La oportunidad de influir en el pensamiento de las masas. 3o.— Un público lector garantizado más grande. 6o.— La posibilidad de una fama más rápida del autor” (Juan Valera, *El Periodismo en la Literatura*. Contestación al discurso de recepción de Isidro Fernández Flores. 13 Nov. de 1968).

## II. 14o.—INFLUENCIA DEL PERIODISMO EN NUESTRO MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE 1910:

Comenta Don Daniel Cosío Villegas que “Vista de cerca, tanto la

reforma al artículo 7o. de la Constitución que promueve Manuel González en 1882, y la cacería de periodistas que a su amparo hace Díaz a partir de 1884, fueron políticamente innecesarias. La prensa independiente venía perdiendo fuerza y agilidad desde 1867. Francisco Zarco resultó insustituible, y su periódico, el más viejo de todos, se pasó al gobierno desde 1877, haciéndose una publicación sosa. La Voz de México, el principal diario católico, se convierte en concorde con la muerte de Aguillar y Morocho, su principal redactor; es más, pierde el monopolio de representar la opinión conservadora con la aparición de **El Tiempo**, periódico torpemente combativo. El último gran periodista de la oposición, José María Vigil, deja **El Monitor Republicano** para incorporarse al gobierno de González. Filomeno Mata se dedica cariñosamente a su "Diario de los Frijoles", pues **El Diario del Hogar** como en realidad de llamaba, no se hace opositor hasta 1888.

Además paralelamente, los diarios oficiosos mejoraron muchísimo. Ignacio Altamirano funda **La Prensa** para apoyar al gobierno de González; José Vicente Villada, **El Partido Liberal**, portavoz de la segunda presidencia de Díaz; y primero **El Pacto Federal** y después **El Observador**, gonzálistas, los dirige Darío Balandrano, que aprendió del Presidente Lerdo de Tejada el arte de la polémica política" (Don Porfirio y Doña Porfiria, artículo publicado en el **Diario Excelsior** de fecha 14 de noviembre de 1969).

Ricardo Flores Magón enemigo apasionado del régimen porfirista y que editaba en los Estados Unidos el periódico **Regeneración**, y que era enviado por correo a los suscriptores de México, afirmaba en circular publicada en San Luis Missouri en 1906, lo siguiente" ;Hoy la prensa es débil!, no hay ciudadano que no lo vea, ni periodista que no lo sienta. El escritor público, aislado, abandonado, visto con indiferencia hasta por sus mismos colegas, está completamente a merced de las arbitrariedades del poder, y nunca podrá tener la seguridad de vivir tranquilamente a menos que se resuelva a renunciar a todos los más notables atributos de su profesión y ser un paria sin opiniones ni ideales en vez de un paladín de virtudes y fustigador de crímenes. Tal es el dilema; o el periodista cumple con su noble misión, ilustra al pueblo, lucha por la justicia y combate la maldad dondequiera que se encuentre y entonces tiene que sufrir las vejaciones del crimen encumbrado; o acepta la paz que el poder implacable sólo concede a los sometidos y entonces tiene que traicionar su misión de enseñanza y de lucha encubriendo todo engaño y callando todo abuso".

En el año de 1903 los opositores al régimen de don Porfirio Díaz, reorganizaron el "Círculo Liberal" en la ciudad de México. "Entre otros elementos valiosos se unieron al "Círculo", Santiago de la Hoz, Ricardo y Enrique Flores Magón, Luis Jaso, Alfonso Cravioto y Santiago R. de la Vega. Publicaron tres periódicos de oposición; El Hijo del Ahuizote, dirigido por Juan Sarabia; Excelsior por Santiago de la Hoz y Regeneración por Ricardo Flores Magón. Además hay que citar entre otros periódicos adversarios del régimen imperante; El Diario del Hogar, Juan Panadero, El Colmillo Público y Redención. Los artículos que aparecían en estas publicaciones fueron algo así como pequeños dardos arrojados al sólido edificio del porfirismo, estropeando los vidrios y la pintura de la fachada; contribuyeron a mantener vivo el descontento que ya se manifestaba en algunos sectores de la población, así como también a preparar los gérmenes ideológicos del movimiento revolucionario" (Jesús Silva Herzog. Breve Historia de la Revolución Mexicana, T. I., pág. 55. Edit. Fondo de Cultura Económica).

"Por supuesto que precisa reconocer la valentía, la abnegación, el desinterés y el patriotismo de aquellos periodistas, tan distintos de los que cobraban buenos sueldos, sin peligro alguno en los grandes rotativos subvencionados. Don Filomeno Mata se pasó un decenio entre la redacción de su Diario del Hogar, el escondite y la prisión. En cuanto salía en libertad volvía a aparecer el periódico en la misma actitud de oposición, uno, cinco, diez números, y otra vez se le aprehendía si no lograba ocultarse a tiempo. Pero el viejo luchador jamás renunció a sus convicciones, jamás se vendió ni dejó su trinchera de combatiente" (Jesús Silva Herzog, *ibidem*, pág. 56).

Papel muy destacado desempeña la caricatura política en nuestro movimiento revolucionario, la caricatura que como alguien dijo atinadamente "es expresión del pueblo y para consumo del pueblo, sin regateos y sin el contenido "peyorativo" con que la tienen los que olvidan que la sátira también es expresión humana y que las imágenes valen tanto como las ideas" (Sergio Fernández. Triunfo y Secreto de la Caricatura. Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana. T. II. La Caricatura Política. Edit. Fondo de Cultura Económica, pág. XXIV).

"Ahora bien, sin desestimar los rangos que merecen la pintura y la caricatura, ubiquemos a esta última a partir del primer decenio del siglo actual, dentro de un estado de cosas que conforme pasaban

los años perdía su solidez, mientras que se gestaba a través del juego de las ideas la fase destructiva de la Revolución. Entonces la caricatura fué al mismo tiempo transformadora y destructiva con una dualidad incomprensible para los del antiguo régimen, pero que intuyó el pueblo debidamente. Pues es lo cierto que a la caricatura le tocó aumentar la fuerza que iban tomando los ideólogos revolucionarios; fué un mensaje al alcance de las grandes masas que nada leían, porque no sabían leer. Con ella la agitación les entró por los ojos, hasta que las hizo estallar' (Sergio Fernández, ob. cit. *Ibidem*).

"..... los caricaturistas le hablaban al pueblo en su propio lenguaje; e invadían y explotaban, como táctica de lucha política, al sentimiento negado por el positivismo según era su preocupación intelectual".

"Un pueblo de analfabetos, pero explotados, podía entender con mayor facilidad el valor de las imágenes no sólo por la calidad plástica de ellas sino porque, en lo que a él respecta las imágenes sabe usarlas y a su manera dedicarlas a la divinidad, con objeto de agradecer favores recibidos; esto es, para la caricatura, el medio estaba predispuesto. La fuerza objetiva y el coraje de los dibujantes la hicieron cumplir su misión destructiva, y la tarea ideológica en que se empeñó para combatir lo que representaba el general Díaz, estuvo de acuerdo con lo que sostenían los liberales opositoristas" (Sergio Fernández, ob. cit. pág. XXV).

En el orden político los caricaturistas sirvieron para agitar las conciencias y elevar a la entidad pueblo, esencia y presencia de la nación. En el aspecto plástico, además de cumplir cabalmente como expresión de un arte subalterno, con raro talento saltaron fronteras propias. Tal vez así hayan preparado, juntamente con la influencia vigorosa y decisiva de José Guadalupe Posada el resurgimiento de la pintura mural mexicana. Por lo menos, la indirecta y mediata filiación se puede reconocer en ciertos temas y en el modo de desarrollarlos; así como en el hecho de entregar al pueblo, un arte superior o un arte impuro, lo que es del pueblo, y que en el pueblo encuentra sus más luminosas fuentes.

Varios miembros del nuevo "Círculo Liberal" fueron bien pronto perseguidos y encarcelados por órdenes del general Díaz o de sus testaferros. Pasaron varios meses en la cárcel de Belén, Jesús Mar-

tínez Carreón, Alfonso Cravioto, Juan Sarabia y Ricardo y Enrique Flores Magón" (Jesús Silva Herzog, *ibidem*).

Algunos de ellos, al cumplir la condena se expatriaron voluntariamente. En Laredo, Texas, comenzó otra vez a publicarse *Regeneración*; más las autoridades norteamericanas hostilizaron a sus redactores y algunos sufrieron varios días de cárcel. Juan Sarabia y Ricardo Flores Magón tuvieron que refugiarse por lo pronto en Canadá; otros se radicaron en San Luis Missouri para alejarse de la influencia del gobierno de México" (Jesús Silva Herzog, *ob. cit.* pág. 57).

Además de los periódicos citados por el maestro Silva Herzog, podemos mencionar *La Patria*, *El Argos*, *El Ahuizote*, *Fray Gerundio* y el *Fandango*, todos de abierta posición antiporfirista.

John Kenneth Turner en su conocida obra "México Bárbaro" da cuenta de que: "Los periódicos liberales, expresión pública del movimiento, dejaron de circular por haber sido encarcelados los directores y destruidas o confiscadas las imprentas. Nunca se conocerá la cantidad de hombres y mujeres que perdieron la vida durante esta cacería de liberales que se prolongó los años siguientes. Las cárceles, penitenciarias y prisiones militares estuvieron llenos de ellos; muchos millares fueron consignados al Ejército y enviados a morir en el lejano Quintana Roo, en tanto que por el procedimiento no se atrevía a ejecutar públicamente sin pretexto. En las prisiones se aplicaron torturas que avergonzarían a la misma Santa Inquisición". (Pág. 146).

"Al organizarse el Partido liberal surgieron unos 50 periódicos en su apoyo en diferentes partes de la nación; pero todos ellos fueron suprimidos por la policía. Ricardo Flores Magón me mostró una vez una lista de más de 50 periódicos que fueron suprimidos y otra de más de cien de sus directores que fueron encarcelados durante el tiempo en que él estuvo luchando para publicar un periódico en México. De Fornaro incluye en su libro una lista de 39 periódicos que fueron clausurados y sus directores sometidos a juicio, con triviales pretextos, en el año 1902, para impedir cualquier agitación pública en contra de la séptima reelección del Gral. Díaz; en 1908 hubo por lo menos seis supresiones descaradas de periódicos cuyos nombres eran: *El Piloto*, diario de Monterrey; *La Humanidad* y la

Tierra, semanarios de Yucatán; El Tecolote de Aguascalientes, y dos de Guanajuato; El Barretero y el Hijo del Pueblo. Durante el tiempo en que yo estuve en México, fueron expulsados por lo menos dos periodistas extranjeros por criticar al Gobierno: los españoles Roos y Planas y Antonio Duch, directores del periódico La Tierra, de Mérida, Yuc. Por último en 1909 y 1910, la historia de la disolución del Partido Liberal y de su prensa se repitió con el Partido Demócrata y sus periódicos..." (John Kenneth Turner, ob. cit. pág. 146 y 147).

"Durante la agitación liberal, muchos de los más conocidos escritores de México cayeron a manos de asesinos. Entre ellos Jesús Valdés, de Mazatlán, Sln. Por haber escrito artículos contra el despotismo, una noche que caminaba del teatro a su casa, en compañía de su esposa, con quien se había casado hacía poco tiempo, fue atacado por varios hombres que lo mataron a cuchilladas. En Tampico, en 1902, Vicente Rivero Echegaray, periodista se atrevió a criticar los actos del Presidente; fue muerto de noche, a balazos, cuando abría la puerta de su casa. En la misma época, Jesús Olmos Contreras, periodista del Estado de Puebla, publicó artículos en los que denunció un supuesto hecho licencioso del gobernador Martínez; después, dos amigos del gobernador invitaron a Contreras a cenar; cuando caminaban por la calle los tres del brazo, —el escritor en medio—, de repente cayeron sobre él por la espalda varios asaltantes; los falsos amigos sujetaron fuertemente a Contreras hasta que éste cayó a consecuencia de los golpes; una vez caído, los asesinos usaron una piedra pesada para machacar la cabeza de su víctima, de manera que la identificación fuera imposible". (John Kenneth Turner, ob. cit. pág. 147).

"En Mérida, Yuc., en diciembre de 1905, el escritor Abelardo Ancona protestó contra la "reelección" del gobernador Olegario Molina; fue conducido a la cárcel donde lo mataron a tiros y cuchilladas".

"En 1907, el escritor Agustín Tovar murió envenenado en la cárcel de Belén, Jesús Martínez Carrillo, notable artista y periodista y Alberto Arans, escritor, salieron de Belén para morir en un hospital. El Dr. Juan de la Peña, director de un periódico liberal, murió en la prisión militar de San Juan de Ulúa. Juan Sarabia periodista bien conocido, también estuvo recluido allí y se supuso por largo

tiempo que había muerto; . . . Daniel Cabrera, uno de los más viejos periodistas liberales, estaba inválido y muchas veces lo llevaron a la cárcel en camilla”.

“El Prof. Luis Toro, periodista de San Luis Potosí, fue detenido y apaleado tan duramente en la prisión que acabaron por matarlo. En la misma prisión, Primo Feliciano Velázquez, abogado, director de “El Estandarte”, fue golpeado de modo tan brutal que quedó inválido para toda la vida. Otro abogado y periodista, Francisco de P. Morelos, fue azotado en la ciudad de Monterrey por escribir contra el Gobierno en su periódico La Defensa. En Guanajuato fue golpeado José R. Granados, director de El Barretero. En Mapimí, Dgo. el abogado Francisco A. Luna fue golpeado y herido a cuchilladas por escribir contra el Gobierno”.

“Y así se podría continuar una lista que ocupase varias páginas. Ricardo Flores Magón y sus hermanos Jesús y Enrique, Antonio I. Villarreal, Librado Rivera, Manuel Sarabia y muchos otros pasaron meses en la cárcel por publicar periódicos de oposición; otros más fueron asesinados”. (John Kenneth Turner, ob. cit. págs. 147 y 148).

En suma, podemos señalar que el Régimen de Porfirio Díaz y sus científicos, había recorrido un largo camino de más de treinta años. Instituyó la paz pero con sacrificio de la libertad. Una paz complaciente con los enemigos exteriores y un orden coercitivo de las conciencias libres en el interior; una paz de continuos compromisos y humillaciones ante la voracidad del capitalismo en acecho, un orden que era simplemente un sometimiento de un pueblo mudo y encadenado.

La lucha común de los mexicanos por salir de ese régimen de paz sin libertad, tuvo sin duda alguna, desde antes de noviembre de 1910, fecha señalada por Francisco I. Madero para pronunciamiento contra el gobierno de Porfirio Díaz, muchos caudillos, pero entre ellos destacaban quienes empuñaron la pluma para combatir la tiranía.

La situación del periodismo mexicano actual, la reservamos al tratar de la libertad de información en nuestra patria. (Infra No. VII. 4).

## II. 15o.—RADIOCOMUNICACIONES:

Bajo este nombre se comprenden los sistemas de transmisión y recepción, que permiten transmitir y recibir comunicaciones por medio de señales electromagnéticas de alta frecuencia, que se propagan en el espacio exterior.

Las comunicaciones radiales forman una parte muy importante de la vida moderna, pues no sólo permiten la difusión de programas de valor cultural e informativo, sino que enlazan los centros más aislados permitiendo un conocimiento instantáneo de los acontecimientos.

Las comunicaciones radiales se hicieron posibles después de los trabajos teóricos y experimentales de R. Hertz sobre la propagación y generación de señales de muy alta frecuencia a partir de 1888. En su honor las ondas de radio se llaman internacionalmente ondas Herzianas".

A principios de este siglo G. Marconi construyó los primeros generadores de chispa que sirvieron para las comunicaciones telegráficas y telefónicas a larga distancia. En 1897 logró establecer comunicación entre los barcos de la marina Italiana.

El gran impulso de las comunicaciones radiales fue dado por el ingeniero norteamericano Lee De Forest que en 1909 inventó la válvula triodo, que permitió obtener sistemas de recepción más sensibles y más pequeños, con lo cual la radio comenzó a introducirse en la vida familiar. Empero el gran salto en las comunicaciones radiales fue dado en el año de 1925 al introducirse el método superheterodino.

La primera emisión radiofónica propiamente dicha, tuvo lugar en 1906, en los Estados Unidos.

Catorce años después, en 1920, en Pittsburg, E.U.A., se inauguró la estación radiodifusora K.D.K.A., primera que transmitió con horario regular.

## II. 16o.—LA RADIODIFUSION EN MEXICO:

En el año de 1919, el Ing. CONSTANTINO DE TARNAVA,

instaló en Monterrey Nuevo León, la primera estación de radiotelefonía sin alambres que funcionó en México, con las siglas "T.N.D.". El citado ingeniero fue el primer radiodifusor y el primer locutor. (Historia de la Radio y la T.V. Mexicana, Jorge Mejía Prieto).

En México, la primera estación radiodifusora comercial fue fundada por el señor Raúl Azcárraga Vidaurreta y empezó a funcionar el día 3 de abril de 1923, amparada por las siglas CYL, siendo la voz del locutor Jorge Marrón "Dr. I.Q." la primera que salió al aire. (Jorge Mejía Prieto, obra citada).

Esta radiodifusora funcionó en el número 62 de la Avenida Juárez de esta Capital, en un edificio que en aquella época se llamó "La casa del radio". Con su baja potencia apenas alcanzaba a cubrir lo que era en ese entonces la ciudad de México. (Datos tomados del diario Excélsior, del día 13 de marzo de 1973, pág. 6-B).

En 1929 nuestro país participó en la Conferencia Internacional de telecomunicaciones en Washington, D. C. y se le asignó el indicativo XE.

La extraordinaria relevancia de la radiodifusión y lo mismo podemos decir de la televisión, deriva el hecho de ser el vehículo más eficaz, rápido y oportuno de que dispone el hombre para transmitir el pensamiento a través de la distancia llevando su mensaje al mismo tiempo a millones de personas en su propia casa. Su poder de penetración es insuperable.

Con cuanta razón ha dicho el maestro Salvador Novo; "El acceso de los escritores a los medios mecánicos de comunicación, si por una parte arriesga deformarlos o aun prostituirlos, por la otra les abre campos insospechadamente amplios, que en un país pobre como el nuestro los libros contienen en muy pequeños límites. Contra los dos o tres mil ejemplares de una edición ordinaria, el periódico en que colabora el escritor le procura cien mil lectores; y ochocientos mil receptores de televisión encendidos en un momento dado, y mirados por cuatro personas en promedio de cada uno, le entregan la atención de pasmosos a pasmados tres millones doscientos mil espectadores al conferenciante que puede haber en cada escritor. No son pues de desperciarse los medios que el progreso técnico brinda a los escritores, y que equivale por su impacto al que en su tiempo representó la invención de la imprenta. Lo malo es el que el me-

dio no esté a la altura de los escritores, o que los escritores no tomen la parte que debieran en la dignificación de este medio". (Discurso pronunciado en la inauguración del P.E.N. Club, publicado en la Revista el Libro y el Pueblo, octubre de 1968, No. 45, pág. 20).

Cabe subrayar que conforme al Diccionario Enciclopédico "Compendio Mundial 1973", Editorial América, S. A. y con base en los últimos censos, el número de radios en la República Mexicana es de 12.990,000 doce millones novecientos noventa mil aparatos, y de 2.500,000 dos millones quinientos mil aparatos de televisión, cifras que por si solas dan idea de la importancia de estos medios de comunicación.

Actualmente transmiten en la República Mexicana más de 500 estaciones radiodifusoras. (Jorge Mejía Prieto, obra citada), de las cuales treinta y tres funcionan en el Distrito Federal: treinta son totalmente comerciales y tres (Radio-Universidad, Radio Educación y XELA) no lo son. "Treinta estaciones que substancialmente difunden lo mismo; aunque existan sus matices al clasificar y organizar a los consumidores para adueñarse de ellos sin desperdicio. Por esta razón, se dan las estaciones "especializadas". Como pertenecen varias de ellas al mismo dueño, una se destina a difundir la "cosa" ranchera, otra a la tropical, otra más a las radionovelas, la última a la experiencia de lo estridente. Las diferencias son acuñadas y difundidas artificialmente; para todos hay algo previsto en el marketing; nadie escapa.

Cuantificadas las estaciones en lo que ellos mismos llaman "perfil de auditorio" es significativo observar que existen al menos nueve dichas estaciones comerciales que tienen como forma de hacer negocio, la difusión exclusiva de interpretaciones, valores y maneras sajonas: radio VIP, Radio 590 (a) la pantera, radio seis veinte, radio juventud, radio éxitos, radio ABC, radio 13, radio capitá!, radio chapultepec.

Estas estaciones tienen el propósito prefijado de llegar a un público etiquetado como "juvenil" al que supuestamente le interesa lo que ellos difunden, es decir, tamborazos, guitarras eléctricas, alaridos, pujidos en las bocas de Dony Osmon, Nilsson, Credens, Doris Day, Beatles, Treshmen, Joplins, Garfunkel, Birds, Crazys, etcétera. Lo

anterior va entremezclado con anuncios que supuestamente también son permeables a las mentes jóvenes; cigarrillos, refrescos, alcoholes, autos, ropa, discos, golosinas, etc.

El marco de difusión resulta de doce "melodías" promedio por hora, es decir de 29 a 35 minutos. El resto, de 25 a 31 minutos restantes, se dedican a los anuncios, a "las promociones" (escucha mi estación y te regalo una caja de vodka), a difundir las voces que han vencido al silencio.

Sano es aquello que se repite, bueno es aquello que nos conviene, útil es todo lo que deja dinero, parecen decir los concesionarios de estas estaciones y lanzan al aire (a los jóvenes) sus contenidos efímeros donde la palabra ya no es un medio sino una "promoción", una frase de venta, un locutor ignorante.

Al frente de estas estaciones se sitúa la que por su "identificación" con la juventud, la que con su "imagen", la que con su agresividad, es la más representativa; La Pantera "eufemísticamente" de la juventud.

Especializada en música y contenidos para "los chavos de la onda" emite diferencias de valor prestablecido que no tiene (paradójicamente) ninguna diferencia objetiva con las otras estaciones; por el contrario, sus emisiones estandarizadas, tienden a una homogénea conformación de uniformidad emitiva y receptiva. Las violaciones a la vigente y no aplicada ley resultan ya anecdóticas y únicamente válidas para las eventuales declaraciones y quejas de los funcionarios que ven, oyen y no remedian.

En el ámbito de sus emisiones estas estaciones han nulificado la espontaneidad del público; sus mensajes han sido rodeados y absorbidos en la domesticación de un género musical y lingüístico que en la dependencia ideológica y cultural fundamenta su razón de ser. Nada más claro que las emisiones de La Pantera rugiente para conocer la filosofía, valores y visión comercial de quienes dirigen a los emisores organizados del país. En estas estaciones se difunde todo aquello que se asemeje a la experiencia, deseos, conceptos, cultura y ambiciones de sus ejecutivos. ¿Cómo separar el contenido de los mensajes de la intencionalidad y axiología de quienes son los encargados de emitir esa cascada de dependencia con el país del norte? ¿Cuáles son los elementos diferentes integradores, estimulantes, creadores,

que se puedan recibir de una estación donde el éxito individual se opone a la actitud solidaria?

¿Cómo entender la tolerancia pública y gubernamental ante estaciones, donde la repetición agobiante de melodías, ruidos, gritos, absurdos crean y regulan una clara relación con el conformismo, con el statu quo, con el pasado?

¿Qué se puede esperar de una estación que absolutiza la imitación, que hace la repetición de tesis que ilegítima la posibilidad del olvido?

El triunfo del capital invertido, del lucro, de las aspiraciones, de los afanes de una clase dominante se palpa con evidencia en *La Pantera*. Sus rugidos no solamente la identifican con el crecimiento de la esquizofrenia, la hermanan en la complicidad de concesiones inexplicablemente otorgadas; sus rugidos desenmascaran las pretensiones reales de sus dirigentes; sus rugidos pretenden nutrir a una juventud vacía, a moldear una juventud vieja". (Raúl Cremoux. *El Tercer Ojo*. Cuando la Emisora Ruge, artículo publicado en "Excelsior" de 14 de mayo de 1973).

En nuestra patria, como en muchos otros países, la radiodifusión ha cumplido una finalidad, la de comunicar, y ya Sarmiento decía que "Comunicar es Civilizar", y la ha cumplido bien hasta cierto punto. Por una parte, quienes la construyeron en México lo hicieron por delegación o por concesión que les otorgó el Estado y aprovechando el mecanismo y financiamiento de la publicidad comercial que se autoriza por este medio, y lo menos que podemos, es reconocer que, por este medio, brindaron al pueblo un medio novedoso de información y entretenimiento.

Al mismo tiempo la radiodifusión constituyó un extraordinario promotor de la actividad comercial e industrial mediante el aviso publicitario; al mismo tiempo dio oportunidad, en muchos grados y niveles de formar una pléyade de intérpretes, ejecutantes, autores, dando lugar a que se abrieran muchas ventanas a través de las cuales el ingenio, la inspiración y el talento de los mexicanos pudo manifestarse en múltiples facetas del arte

Empero, en la medida en que se mecaniza esta actividad, en tanto que hay aparatos que permiten llenar el tiempo sin el recurso del ser humano, y entre nosotros, sin el concurso de mexicanos

que puedan aportar su talento a esta actividad en beneficio del pueblo, y como creadora de un entusiasmo generalizado, en esa proporción se desliza la radiodifusión por el camino del menor esfuerzo.

Por otra parte el auditorio ha sido tildado de "cautivo" toda vez que no tiene posibilidad y no digamos de réplicas, sino ni siquiera de aclaración. Pero precisamente esa circunstancia, aunada al hecho de que se trate de un medio colectivo o masivo de comunicación, determina que esta actividad merezca mayor respeto y un alto sentido de responsabilidad.

Se ha conceptualado a la radiodifusión de industria, (Eugenio Pasquel Molinar. ¿La Industria de la Radiodifusión es un Servicio Público? Tesis profesional. Facultad de Derecho. México. 1956) es discutible que lo sea. Otras la tildan de comercio. En nuestro concepto es un servicio público al que legítimamente tiene derecho el pueblo de México, en todo caso la actual ley de Radio y Televisión (art. 4o.) la califica de actividad de interés público, de ahí que, para su ejercicio o explotación, se precisa concesión del Estado, máxime que en ella se utiliza el espacio que es patrimonio de la nación.

El citado artículo 4o. de la referida Ley de Radio y Televisión a la letra dice: **"La radio y la televisión constituyen una actividad de INTERES PUBLICO, por lo tanto el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social"** por lo que fue necesario reglamentar dichas disposiciones a fin de que se precisen las relaciones entre el Poder Público y los particulares en la materia de que se trata, pues se considera que "la radio y la televisión deben constituir vehículos de integración Nacional y enaltecimiento de la vida en común, orientando estos medios preferentemente a la ampliación de la educación popular mediante el fortalecimiento de las funciones informativas, de recreación y de fomento económico".

El artículo 1o. del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la Industria Cinematográfica, relativo al contenido de las transmisiones en radio y televisión, no difiere del anterior al establecer, que siendo la radio y la televisión vehículos de comunicación de interés público, corresponde al Estado protegerlos y vigilarlos para el mejor cumplimiento de sus funciones sociales. Pero escapa al control del estado, como se ha dicho anterior-

mente, ya sea consciente o inconscientemente, las actividades de dichos instrumentos de comunicación en el censo social, como en el caso de La Pantera, en que se denigra lo nacional al propiciar influencias perturbadoras para el desarrollo armónico de la niñez y la juventud; se contribuye a rebajar el nivel cultural de nuestra juventud, a no preservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a no exaltar los valores de la nacionalidad mexicana; contraviniendo así, a lo dispuesto por los artículos 5o. y 6o. de la multicitada Ley Federal de Radio y Televisión.

No obstante, los artículos 84, 85 y 86 de la multicitada Ley especifican:

Art. 84.—“En las transmisiones de las difusoras solamente podrán laborar los locutores que cuenten con certificado de aptitud”.

Art. 85.—“Sólo los locutores mexicanos podrán trabajar en las estaciones de radio y televisión. En casos especiales la Secretaría de Gobernación podrá autorizar a extranjeros para que actúen transitoriamente”.

Art. 86.—“Los locutores serán de dos categorías:

“A” y “B”. Los locutores de la categoría “A” deberán comprobar que han terminado sus estudios de bachillerato o sus equivalentes, y los de la categoría “B”, los estudios de enseñanza secundaria o sus equivalentes; unos y otros cumplirán, además, con los requisitos que establezca el reglamento”.

Como se nota, nuestro legislador para extender una licencia de chofer, exige al solicitante la presentación de un certificado de policía de no tener antecedentes penales, certificado de instrucción primaria y sobre todo, que demuestre su pericia; pero tratándose de solicitudes para operar como locutor en una radiodifusora o en una estación de televisión, no reclama sino que el solicitante posea un certificado de aptitud, que sea de nacionalidad mexicana y que tenga una preparación a nivel medio, por tanto, no se exige que el aspirante tenga una preparación académica, lo que ha traído como consecuencia, que dichos cargos hayan ido a dar a manos de gente totalmente inculta e impreparada, sin más miras que su beneficio personal, lo que explica el porqué numerosos poblados carecen de este servicio y el lamentable espíritu mercantilista que impera en esta

actividad, en la que no se transmiten programas de desarrollo social.

“Un corresponsal español, Manuel Cásares, afirmaba en julio de 1947 que “los periódicos en Estados Unidos no están sometidos a otra restricción que la de la autodecencia”. “Conviene saber, nos dice John Hohenberg, que esta libertad de que disfruta la prensa no rige para la radiodifusión. Es sin duda un tributo que paga la radio por haber nacido después. Rige una ley de comunicaciones de 1934 que somete la radio a ciertas restricciones. Puede fundar un periódico todo el que tenga dinero y desea hacerlo. Nadie puede montar una emisora de radio o de televisión sin previo permiso del Estado. Además la radio tiene prohibida la voz propia. Le está prohibido comentar hechos. Puede ceder su tiempo a un comentarista para que éste “comente, con su nombre y su propia responsabilidad”. Puede regalar o vender su tiempo a un político opuesto. La Comisión Federal de Comunicaciones puede negar un permiso para estación de radio, fundando su negativa en que el peticionario “no está preparado para servir al interés, la conveniencia o la necesidad del público”. (Jacobo Zabudovsky. La libertad y la Responsabilidad en la Radio y la Televisión Mexicana, pag. 23 México, 1967).

Creemos que en México debieran adoptarse medidas semejantes a la instituida en los Estados Unidos, para negar tales concesiones a quienes no cuenten con la preparación y cultura necesaria para ello.

Por otra parte, consideramos que nuestro legislador si tomó en cuenta otros aspectos de la materia, que creemos necesario comentar:

Art. 59.—“Las estaciones de radio y televisión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social. El Ejecutivo federal señalará la dependencia que deba proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por el Consejo Nacional de Radio y Televisión”.

Art. 63.—“Quedan prohibidas todas las transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones moliciosas, palabras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia

o del crimen; se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatorio de las razas; queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos”.

Art. 67.—“La propaganda comercial que se transmita por la radio y la televisión se ajustará a las siguientes bases:

I.—Deberá mantener un prudente equilibrio entre el anuncio comercial y el conjunto de la programación;

II.—No hará publicidad a centros de vicio de cualquier naturaleza;

III.—No transmitirá propaganda o anuncios de productos industriales, comerciales o de actividades que engañen al público o le causen algún perjuicio por la exageración o falsedad en la indicación de sus usos, aplicaciones o propiedades”.

Compete a las Secretarías de Gobernación y Educación Pública vigilar que esos preceptos de la Ley se cumplan y la primera, además, imponer las sanciones a sus infractores, sin embargo, por connivencia real o aparente y a pesar de regular actividades “de interés público”, se descuida frecuentemente la manera como las estaciones radiofónicas llenan su tiempo, sin fijar límites máximos de música extranjera que puedan tocar las estaciones; se descuidan frecuentemente los programas educativos que se debieran desarrollar; se debiera limitar a lo máximo la publicidad de bebidas embriagantes, por lo que a ello se debe que “Existen estaciones cuya programación es infumable, que intercalan entre cada número musical tres o cuatro minutos de comerciales destinados a promover el consumo de bebidas alcohólicas y que rinde culto a la ramplonería y a la vulgaridad”. (Los Supermachos, La Radiodifusión en México.—Año IX, Octubre 17 de 1972).

Cabe considerar además, con base en los citados artículos 59, 63 y 67 de la Ley de la materia, que en ellos queda implícita la censura dejando sin efectos el artículo 58 de la expresada ley.

Por otra parte, cierto es que la radiodifusión mexicana vive de la promoción comercial, del anuncio publicitario, sin la cual la llamada “Industria” de la Radiodifusión no podría existir, además de que, si el Estado directamente explotara estas vías de comunicación, ten-

dría que "erogar", en vez de "percibir", pero en la medida en que el mercado interno existente lo permita, debe tratar de extenderse el beneficio de ese servicio, a los mexicanos carentes de recursos que puedan pagarlo, indirectamente, a través de sus compras.

"Justo es reconocer la preocupación del Estado en años recientes por encauzar adecuadamente este maravilloso medio de difusión de las ideas, creando al efecto la Subsecretaría de Radiodifusión, exhortando sistemáticamente a los concesionarios, el llamamiento a autores, artistas ejecutantes, intérpretes, para que se interesen por participar en este medio. El reclamo para que el pueblo oriente la acción posible y deseable del Estado y sus concesionarios para que la radiodifusión sea promotora de la actividad económica del país, semillero, crisol y figura del talento de los mexicanos, sea fuente ve-raz y oportuna de información y también de habilidad y divertimiento. Todo esto desde un marco de desarrollo nacional que procuren o que obligadamente respeten nuestras tradiciones, cultiven lo mejor de nuestra historia, preserven los rasgos distintivos de nuestro ser nacional y los acrecienten y los impulsen para que cada día tengamos orgullo mayor de ser mexicanos. Esa debe ser la tendencia. Esa la gran línea del desarrollo de la radiodifusión. Esta debe servir a México, debe servir a un desarrollo autónomo e independiente". (Discurso pronunciado el 12 de julio de 1972, día del abogado, por el Ing. Eugenio Méndez Docurro, Secretario de Comunicaciones y Transportes. Excélsior, 13 de julio de 1972.— Primera Plana).

No obstante las buenas intenciones del Gobierno Federal, se comentó atinadamente que: "La creación precipitada en los primerísimos días de diciembre, de una Subsecretaría de Radiodifusión dentro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el encargarla no a un ingeniero, sino a un licenciado en Ciencias Políticas, despertó la sospecha de que el gobierno había decidido trasladar a esa Secretaría el control político de la radio y el video, control que por ley tiene encomendada la Secretaría de Gobernación. Se consideró desacertada la medida: si bien son discutibles las razones por las cuales se atribuyó tal papel a la Secretaría de Gobernación, parecen serlo más todavía en el caso de Comunicaciones, un organismo eminentemente técnico y que por ley cubre, en efecto, los aspectos técnicos de la radio y la televisión. La consecuencia parecía clara: un gobierno que decide deliberadamente ponerse fuera de la ley, pierde

autoridad moral para exigirle al ciudadano sujetarse a ella". (Daniel Cosío Villegas,..." artículo publicado en el diario Excelsior de 19 de febrero de 1972).

"En efecto, el gobierno —¡al fin!— ha anunciado que pronto usará el famoso 12.5% del tiempo de las transmisiones radiales y de televisión que la ley reserva. Los augurios no parecen muy brillantes que digamos. En la Comisión Intersecretarial de la Radiodifusión, bajo cuya dirección se hará ese aprovechamiento, no figura un representante de la Secretaría de Educación Pública, que por Ley (Artículo II) debe promover los programas educativos y culturales. En cambio forma parte de ella... ¡el subsecretario de Hacienda! No es que yo objete la presencia personal de don Mario Ramón, para mí muy grata, sino que no puede reprimirse la pregunta de qué diablos hace un experto en moneda y en banca en estos menesteres televisionados. Esto sin contar con que a don Mario Ramón debe faltarle tiempo y vida para atender sus quehaceres hacendario-crediticios. Los otros dos miembros de la Comisión son un subsecretario de Gobernación y el propio don Enrique Herrera; pero como el primero es el presidente y el segundo el "vocal-ejecutivo", ¿quién de los dos tendrá la autoridad superior? Más aún: cada uno de estos tres personajes ha nombrado de suplente a un ser más o menos anónimo, con el resultado de que aquellos tendrán una responsabilidad puramente formal y externa, y los anónimos tendrán una responsabilidad real, pero no exigible".

"Lo verdaderamente grande, sin embargo es el programa de la Comisión anunciado por su presidente. . . dice después: "El gobierno tratará (es decir no se compromete a hacerlo) de utilizarlo (el tiempo) en todo aquello que ayude a educar al pueblo en todos sentidos". (Daniel Cosío Villegas.. . Excelsior de 19 de febrero de 1972).

Es pertinente refutar al autor que se cita, cuando dice que: "En la Comisión Intersecretarial de la Radiodifusión (Consejo Nacional de Radio y Televisión.—Art. 90 de la Ley Federal de Radio y Televisión, en relación con el 49 de su reglamento). No figura un representante de la Secretaría de Educación, siendo que en el artículo 90 de la ley de la materia, se señala claramente que dentro de dicho organismo figura un representante de ese ministerio, aunque aceptamos que debiera ser éste el que fungiera como Presidente ya que

la misma ley, en su artículo 11, le señala a la Secretaría de Educación, funciones netamente educativas.

Como consecuencia, el gobierno transmitió una serie final del campeonato de beisbol de la Liga Mexicana, y transmitió algunos juegos, bajo la denominación "TELEVISION CULTURAL MEXICANA", lo que demuestra, lo que los miembros de la citada Comisión entienden por cultura.

## II. 17o.—RELEVANCIA DE LA INFORMACION VERBAL.

Es innegable que nuestra cultura moderna, ha estado dominada por lo verbal. Oral o escrito, el verbo ha constituido, hasta nuestros días, la exteriorización principal y la senda por excelencia del pensamiento humano, siendo evidente que la imprenta le procuró una eminente realización sociocultural.

Aún la aparición de otro medio de expresión, cine y televisión, que ya no pertenecen al orden de lo verbal sino al de lo visual, no han conseguido eclipsar a la información verbal, que continúa manifestándose y adoptando múltiples funciones.

"Bien evidente es que existen dos dominios, naturales por así decir, donde el verbo es irremplazable, y donde sigue y seguirá desempeñando el papel principal: por una parte, el dominio del pensamiento, donde es totalmente insustituible, y, por otra parte, el dominio de la vida cotidiana, donde es prácticamente insustituible.

En efecto, el pensamiento como suprema actividad intelectual, implica un permanente esfuerzo de concatenación de los conceptos y de sujeción de los materiales sensorios e imaginativos al esquematismo de los conceptos. Así, el verbo sigue siendo la manifestación indispensable del pensamiento. Cualquiera que sea la importancia que en el porvenir alcance lo visual, será, de cualquier manera, en términos verbales como habrá de expresar, así como nosotros tratamos de hacerlo, la toma de conciencia requerida.

Por otra parte, la actividad práctica trivial que ocupa una gran parte de la vida cotidiana tampoco puede prescindir de lo verbal. En este caso, el verbo no es totalmente irremplazable. Tan sólo es indispensable para dar las órdenes, los consejos, los avisos que rigen

la misma ley, en su artículo 11, le señala a la Secretaría de Educación, funciones netamente educativas.

Como consecuencia, el gobierno transmitió una serie final del campeonato de beisbol de la Liga Mexicana, y transmitió algunos juegos, bajo la denominación "TELEVISION CULTURAL MEXICANA", lo que demuestra, lo que los miembros de la citada Comisión entienden por cultura.

## II. 17o.—RELEVANCIA DE LA INFORMACION VERBAL.

Es innegable que nuestra cultura moderna, ha estado dominada por lo verbal. Oral o escrito, el verbo ha constituido, hasta nuestros días, la exteriorización principal y la senda por excelencia del pensamiento humano, siendo evidente que la imprenta le procuró una eminente realización sociocultural.

Aún la aparición de otro medio de expresión, cine y televisión, que ya no pertenecen al orden de lo verbal sino al de lo visual, no han conseguido eclipsar a la información verbal, que continúa manifestándose y adoptando múltiples funciones.

"Bien evidente es que existen dos dominios, naturales por así decir, donde el verbo es irremplazable, y donde sigue y seguirá desempeñando el papel principal: por una parte, el dominio del pensamiento, donde es totalmente insustituible, y, por otra parte, el dominio de la vida cotidiana, donde es prácticamente insustituible.

En efecto, el pensamiento como suprema actividad intelectual, implica un permanente esfuerzo de concatenación de los conceptos y de sujeción de los materiales sensorios e imaginativos al esquematismo de los conceptos. Así, el verbo sigue siendo la manifestación indispensable del pensamiento. Cualquiera que sea la importancia que en el porvenir alcance lo visual, será, de cualquier manera, en términos verbales como habrá de expresar, así como nosotros tratamos de hacerlo, la toma de conciencia requerida.

Por otra parte, la actividad práctica trivial que ocupa una gran parte de la vida cotidiana tampoco puede prescindir de lo verbal. En este caso, el verbo no es totalmente irremplazable. Tan sólo es indispensable para dar las órdenes, los consejos, los avisos que rigen

## CAPITULO TERCERO

# LA INFORMACION VISUAL

**Sumario.— 1o.— Los medios visuales. 2o.— Influencia de los medios visuales sobre la personalidad. 3o.— La naturaleza de la información visual. 4o.— El cinematógrafo. 5o.— La industria cinematográfica. 6o.— Breve nota sobre la cinematografía mexicana. 7o.— La televisión. 8o.— La T.V. en México.**

## CAPITULO TERCERO

### LA INFORMACION VISUAL

#### III. 1o.—LOS MEDIOS VISUALES:

Merced al incontenible avance de la tecnología, el monopolio ejercido por la prensa fue roto por los medios audiovisuales de comunicación (cine, radio y televisión), que le disputaron su preponderancia. Al mismo tiempo ensancharon el papel de la información, al multiplicar sus funciones.

Sostiene Fernand Terrou (ob. cit. pág. 45) que: "Esta evolución vendrá determinada o favorecida por la transformación del clima intelectual y del mundo político, económico y social. La información se convertirá en el ejercicio de una libertad pública, o de una acción política, en apoyo de cualquier actividad social, sea de orden público o privado. Y de ello resultará acentuación de una comprometida lucha por el dominio de los medios de información".

Es innegable que la información visual irrumpió de golpe en el corazón mismo de las masas de nuestro tiempo.

"La información visual, en virtud de la potencia propiamente técnica de la que emana y de la precisión de las imágenes concretas que produce, se impone a los individuos con una fuerza que jamás poseyeron las formas de expresión del pasado". (G. Cohen-Seat y P. Fougeyrollas. *La Influencia del Cine y la Televisión*, pág. 13).

La televisión está reputada con toda razón, como el medio de comunicación que mayor influencia ejerce sobre la vida y costumbres del individuo.

Los demás medios de información se estiman relevantes, pero no influyentes, supuesto que la Televisión posee características propias que los otros no detentan: está dentro de cada hogar; irrumpe por medio de dos de los sentidos, pues su información visual y auditiva, y finalmente, la información que suministra es persistente y constante.

El cine implica igualmente los mismos dos sentidos, pero su mensaje carece de persistencia y constancia.

Antes de la aparición y desarrollo de la información visual, el conocimiento que, en mayor o menor escala, recibían los individuos, provenía en primer término, de su medio ambiente inmediato, y en segundo lugar, de los enunciados, dichos escritos, que fundían como mediadores entre este medio ambiente y el resto del mundo que pudiera relacionarse con él.

En la actualidad, el cine y la televisión o mejor dicho las imágenes que proyectan, proporcionan a las masas, cada vez más numerosas, materiales informativos que no son en la mayoría de los casos —o por lo menos, no necesariamente— ni extractos de su medio ambiente, ni de nada que, a primera vista, se relacione con él, y que no han sido formulados según los términos del grupo.

Ilustran G. Cohen Séat y P. Fougeyrollas: "Todo sucede como si la evolución de la información de lo verbal o lo visual hubiese desarraigado la representación del mundo y la hubiese liberado, por lo menos parcialmente, de los lazos que antaño la unían al medio natural y social" (ob. cit. pág. 12).

"En pocas palabras; es preciso renunciar a toda comparación entre ese cambio del modo privilegiado de expresión y el que se produjo al inventarse la imprenta. Tanto después como antes de la aparición de la imprenta, la representación concreta del mundo se mantuvo en una situación de dependencia prácticamente inalterada en lo tocante a la relación del hombre con su medio o a las relaciones entre los hombres. Por el contrario, asistimos ahora al despliegue irresistible de técnicas que no están subordinadas al antiguo modo de expresión, sino que son, indudablemente generadoras de un nuevo modo de expresión. Y son esas técnicas, las del cine y la televisión las que gobiernan a la vez la elaboración y la expresión de un nuevo concepto del mundo". (obra citada, pág. 13).

“El humanismo tradicional de los cuatro siglos modernos proponía al hombre convertirse en señor del universo y de su propia condición, mediante una toma de conciencia científica de todos los planos de la realidad, por una previsión del mundo y por intervención de técnicas nacidas de sus proyectos”. (G. Cohen Seat y P. Fougeyrollas, ob. cit. pág. 14).

Continúan exponiendo estos autores; “Antaño el hombre cultivado podía servir de modelo. ¿No dominaba, gracias a su saber, las actividades a que se dedicaba? El ideal a alcanzar, gracias a la propagación del saber, según un proyecto humanista, era favorecer la multiplicación de hombres cultos o susceptibles de llegar a serlo, hasta alcanzar el número más alto posible. Veremos que difícilmente podría decirse que en la actualidad el hombre cultivado controle mejor que el no cultivado la acción que sobre él ejerce la información general, y sobre todo la información visual, al afectar profundidades de su personalidad que aún no han sido suficientemente exploradas, y sobre las cuales no hemos adquirido un poder deliberado”. (obra citada, pág. 18).

“En lugar de tratar en la actualidad de hacer entrar en la minoría llamada cultivada a algunas centenas, algunos miles o aún algunas decenas de miles de individuos nuevos, ¿no hace más falta ocuparse de los miles de millones de seres sobre los que se ejerce la nueva acción de la información, y tratar de ver cómo podría comprenderse tal acción y cómo podría ponerse a las masas en situación de ejercer a su vez, en la medida de lo posible, comprensión y control?

En la civilización que está elaborándose puede decirse que ante nuestros ojos, la acción que se ejerce sobre el hombre pasa principalmente por las técnicas de la información visual. La acción que el hombre debe tratar de ejercer sobre sí mismo y sobre el mundo, con intención emancipadora, ya no puede evitar someterse a esas técnicas. De su control o de su desorden dependerán, en gran medida, el azar o la determinación del porvenir del hombre”. (obra citada, pág. 19).

De lo expuesto se infiere que es urgente tratar de comprender las nuevas formas de expresión que rigen la vida de las masas contemporáneas, para tratar de descubrir el procedimiento de visualización, es decir de sumisión a formas visuales, cuya nueva expresión,

representación y cierta conceptualización deben llevar la marca de nuestra cultura.

### III. 2o.—INFLUENCIA DE LOS MEDIOS VISUALES SOBRE LA PERSONALIDAD:

El proceso de aprendizaje social a través de varios mecanismos, que van desde el contacto repetido hasta otras formas más sutiles de imitación y de identificación, suponen un contacto con sistemas culturales desde la niñez y su integración dentro del sistema de la personalidad.

La mecánica de los mensajes ha cesado de adaptarse a los mecanismos de la recepción. Por su naturaleza, su objetivo y los efectos sobre el individuo, los mensajes visuales constituyen un agente y un acto nuevos, que, como señalan los estudios de la materia, por el momento, desafían todas las previsiones.

En opinión de algunos, la sustitución de lo verbal por lo visual, se manifiesta "como derrota del saber ante los efectos de la participación directa de la realidad. Y justamente porque esta participación no está sometida a un eficaz control intelectual, se despliega a destrucciones permanentes". (G. Cohen-Séat y P. Fougeyrollas, ob. cit. pág. 32).

La irrupción en la vida contemporánea de la información visual ha comenzado ya a trastocar la condición del hombre.

Subrayan los eruditos en la materia, que lo primero que debemos tener presente es que la información visual afecta la personalidad no solamente de una manera más intensa, más considerable y más profunda, sino, sobre todo, de una manera diferente, es decir, según otras modalidades que las de la información verbal.

"Leído u oído, lo verbal afecta en primer lugar —y aún esencialmente— los centros superiores y los mecanismos ya montados de nuestra vida intelectual y psíquica. En el marco de la expresión verbal, al llegar al individuo receptor la realidad y la concepción del mundo por la vista y el oído, alcanzan el entendimiento y atraviesan los que podríamos llamar filtros de lo sensorio y del raciocinio..... Como esta puesta en marcha está ligada a una recepción intelectual de los mensajes, el individuo puede tratar concientemente

te de limitar sus efectos". (G. Cohen-Séat y P. Fougeyrollas. *La Influencia del Cine y la Televisión*, pág. 33).

Cabe señalar que lo verbal genera sobre los individuos, efectos que varían en función del grado de inteligencia, del bagaje cultural, temperante y vigilancia de cada uno de ellos.

Las actitudes respectivas del individuo cultivado y del no cultivado, del adulto y del niño, frente a la información verbal revelan diferencias considerables.

En cambio, el comportamiento del adulto y del niño, del hombre instruido y del ignorante frente a los espectáculos de información visual y las repercusiones que son su eco ulterior están muy lejos de desemejar en el mismo grado.

"El niño nos parece hoy, en un sentido, precozmente adultizado por la información visual. En cambio, el adulto se expone a encontrarse puerilizado, en la medida que el control vigilante que le es propio y los instrumentos amoldados a ese control son constantemente puestos en jaque por las aberraciones sucesivas de la información visual". (G. Cohen-Séat y P. Fougeyrollas, *ob. cit.* pág. 36. Jean Domette. Conferencia pronunciada en el Seminario de Comunicaciones organizado por la Universidad Anáhuac. 6 de marzo de 1973. *Diarios de 7 del mismo mes y año*).

Patricia Fernández y Hernández en su tesis recepcional refiriéndose a la televisión, expresa: "Ese universo televisivo, presenta tanto atractivo por la diversidad de imágenes y temas, que hacen que el espectador viva y sienta a través de ese poder absorbente que ejerce sobre ellos. En alguna ocasión, se dijo acertadamente de la T.V.: "Préstame a tu hijo cinco años y siempre será mío". (Estudio Explorativo sobre la Percepción de la violencia en Televisión entre un Grupo de Jueces. Universidad Iberoamericana. Ciencias y Técnicas de la Información, México, 1972).

"En el espectáculo de cine y televisión, la información llega a la sensibilidad sin obedecer necesariamente a las inflexiones del raciocinio, y, con la mayor frecuencia, sin exponerse siquiera a ellas. En presencia de las llamativas imágenes que actúan como señales y no como signos, la intuición y la efectividad entran en juego antes de que las instancias de control de la personalidad hayan llegado siquie-

ra a estar en condiciones de captar los mensajes intencionales". (G. Cohen-Séat y P. Fougeyrollas, ob. cit. págs. 34 y 35).

Explican los estudios de esta materia que: "La información verbal es principalmente una comunicación de materiales auditivos-orales: la información visual, por el contrario, es esencialmente una estructura del sujeto receptor y participante por las imágenes filmicas. La información verbal concierne al segundo sistema de señales, se vale de los signos del idioma que remiten a las implicaciones de las señales sensoriales. Es una información de segundo grado y, por decirlo así, mediatizada. En cambio la información visual se da según el vigor inmediato de la percepción. Y, con ello, se impone a la vez su estructura y su poder estructurante". (G. Cohen-Séat y P. Fougeyrollas, ob. cit. pág. 40).

### III 3o.—LA NATURALEZA DE LA INFORMACION VISUAL:

La información visual es esencialmente una imposición de formas.

Explican G. Cohen-Séat y P. Fougeyrollas que: "se debe entender por imposición de formas el proceso mediante el cual dispone del hombre la información visual, dando forma juntos a su representación y a su ser, en el tiempo en que actúa sobre él" (Obra citada, pág. 43).

Es decir en la información visual el hombre deja de tener dominio sobre su representación del mundo, y no sólo eso, sino que es despojado de los medios culturales de que dispone para dominarla.

"La actitud de los individuos sometidos a la información verbal es una actitud de recepción. Esto significa que reciben los mensajes verbales a los que deben y pueden responder mediante conductas apropiadas, verbales o de hecho. La actitud de los individuos sometidos a la información visual es una actitud de participación. Esto quiere decir que las representaciones no son solamente recibidas y que son, hablando propiamente, vividas por aquellos que las reciben. La información visual desencadena al punto no conductas de respuesta, sino comportamientos de empatía".

Explican los autores que la participación es un modo de comprensión del individuo en el cual la afectividad se impone de una ma-

nera decisiva a la intelectualidad. "Participar es vivir según el registro de lo imaginario o, más exactamente, según un registro donde lo imaginario y lo real no alcanzan a distinguirse". (G. Cohen-Séat y P. Fougeyrollas, ob. cit. pág. 45).

Las características del pensamiento mágico se imponen tanto en los procesos de identificación como en las actitudes de proyección.

En la identificación, el espectador se vive bajo los rasgos del personaje cinematográfico o televisado, hacia el cual se encuentre polarizada su afectividad. Un mimetismo más o menos poderoso lo desarma frente a ese personaje y su actividad.

En la proyección, el espectador presta características de su propia realidad al personal cinematográfico o televisado en relación con el cual se encuentra polarizada su atención.

"La empatía, la participación como determinada por el carácter específico de la información visual, puede caracterizarse por formas singulares de fascinación y de "enviscamiento". La fascinación es aquí el poder de la información visual por carecer los individuos frente a ella de medios de distanciamiento y de desdoblamiento de la mirada. El enviscamiento es la pérdida de la autonomía intelectual de los espectadores por abandonarse, quieras o no quieras, al dinamismo de las imágenes filmicas, y el carácter indisponible de su mente para ellos mismos". (G. Cohen-Séat y P. Fougeyrollas, ob. cit. pág. 47).

Aclaran los estudiosos que la participación en el espectáculo filmico es determinada inmediatamente por el poder fotogénico de la imagen filmada.

"La fotogenia no se confunde con la imposición de las formas que podría tomar un carácter diferente entre individuos y grupos distintos. Aporta una naturaleza y un efecto que le son propios. Esta naturaleza y este efecto resultan de una conveniencia cuya resonancia sociológica prepara lo que deberá llamarse la masificación.

Así los comportamientos de los que reciben la información visual pueden ser tanto más modelados y formados. Así una común representación del mundo y del hombre tiende a invadir a los espectadores, como desde el interior, partiendo de la precisión de las

imágenes filmicas. De esta suerte maneras de comportamiento comunes y nuevos estilos de existencia son propuestos o impuestos a los individuos, según el poder estructurador de tal o cual momento de la información visual. Y la imposición de las formas parece entonces solidaria de los tipos de participación a los cuales se encuentran solidariamente integrados los espectadores". (G. Cohen-Séat y P. Fougeyrollas, *ob. cit.* pág. 48).

En otras palabras el poder fotogénico que genera la información visual, hace converger hacia sus proposiciones fascinantes las miradas, los sentimientos y comportamientos de los individuos dominados por la empatía, es aquello en lo cual y por lo cual el hombre contemporáneo se expone a hacerse y a deshacerse uniformante.

A todo lo anterior, ha contribuido enormemente la excesiva inflación y los abusos que ha sufrido lo verbal, sobre todo en el campo de la política, lo que le ha acarreado un descrédito enorme. El hombre actual, en especial el mexicano, no cree ya en las palabras, en su empleo usual y desconfía de ellas. Con ello se abrió aún más la embestida de las imágenes filmicas cuyo dinamismo se impone a las conciencias sin tener que recurrir a demostraciones y pruebas.

Por eso se afirma con justicia que los medios de comunicación masiva son eso precisamente: pues nos masifican, nos empatan a todos, minimizan a la fuerza de elección del individuo, disminuyen la personalidad". (Jean Domette, Conferencia pronunciada el seis de marzo de 1972 en el Seminario de Comunicaciones organizado por la Universidad Anáhuac. El Universal, marzo 7 de 1973).

El mensaje de estos medios masivos ha llegado a ser unidireccional, monolítico, inhumano. Quienes los dirigen, piensan por nosotros, toman las decisiones por nosotros y son responsables de la vida de uno.

La T.V. se ha convertido en un monstruo que su relación simbiótica con el espectador, le infiltra ideas, valores y ejemplos que más tarde el individuo adoptará y expresará como suyos sin inquirir de dónde los adquirió.

En concepto de Eric From; "La radio, la televisión, cine y prensa ejercen un efecto devastador respecto a un sentido de valoración de las cosas, pues las cosas pierden su valor como tales ya que pasan a formar parte de un todo, igualmente se pierde el individuo como tal

para formar una estructura social". (Miedo a la Libertad, Cap. VI, 2a. parte).

De este modo, estos medios masivos que debieran ser para el perfeccionamiento del hombre, lo enajenan, lo despersonalizan. Es por ello que se afirma que "La información visual es la forma por excelencia de la acción concebida y realizada por el hombre y que se vuelve hacia él y contra él para ponerlo en tela de juicio". (G. Cohen-Séat y P. Fougeyrollas, ob. cit. pág. 49).

La civilización actual ha devenido así en una civilización de masas, en la que la uniformación de las mentalidades, es su nota característica.

### III. 4o.—EL CINEMATOGRAFO:

La palabra cinematógrafo deriva del griego kinema, kinématos, movimiento, y graphienm, escribir.

Se designa con este nombre un "aparato óptico de proyección basado en la persistencia de las imágenes en la retina, que permite dar impresión de movimiento mediante el paso rápido de una serie de fotografías en las que el movimiento se descompone. "En el cine las imágenes no se borran de nuestra retina, sino que quedan impresas en ella, captando nuestros ojos unas veinticuatro imágenes por segundo, permitiéndonos obtener así una clara sensación de movimiento". (Juan José Barreneche. El Cine, pág. 59. Edit. Brugera, S. A. España. 1971).

Estas imágenes, reproducidas en una película especial que pasa por detrás del objetivo, se proyectan ampliadas sobre una pantalla mediante un foco luminoso de que está dotado el aparato proyector.

Los precursores del cinematógrafo fueron el estroboscopio del vienés Ritter y Von Stompfer (1832), el zootropo de Horner (1833), el fusil fotográfico del fisiólogo francés Jules Etienne Merrey (1882) y el cinestocopio del estadounidense Edison.

Los hermanos Louis y Auguste Lumière coordinaron los trabajos de sus predecesores y construyeron el cinematógrafo patentado en 1895, en el cual la película es arrastrada por unos ganchos y la proyección se efectúa sobre una pantalla. La primera exhibición públi-

ca del cinematógrafo tuvo lugar en el llamado Salón Indio del Gran Café de París el 28 de diciembre de 1895. (Juan José Barreneche. El Cine, pág. 60. Edit. Brujera, S. A. España. 1910).

“La técnica actual del cinematógrafo es muy compleja. Sus elementos esenciales son la cámara tomavistas, la película y la cámara proyectora. La cámara tomavistas fotográfica dotada de un sistema óptico de gran luminosidad. Está provista de un sistema de piñones dentados que encajan en las perforaciones de la película a la cual arrastran, colocando cada uno de los cuadros o fotogramas delante del plano focal del objetivo. Este movimiento producido por un pequeño motor, se determinaba anteriormente mediante la manivela accionada por un operador. Las cámaras modernas van provistas de mecanismos que permiten una completa movilidad. La película cinematográfica es una larga tira de celuloide cubierta por una emulsión fotográfica: Una vez impresionada la película virgen, se somete a una serie de operaciones revelado, positivado, etc., hasta obtener la copia standard. La cámara proyectora es semejante al tomavistas en lo que se refiere al arrastre de la película. Está provista de un mecanismo llamado cruz de Malta, el cual obtura el objetivo al substituirse cada fotografía. En los locales de exhibición está colocada en una cabina aislada e incombustible, desde donde se hace la proyección sobre la pantalla.

Los primeros ensayos de cine sonoro se hicieron mediante la grabación de discos gramofónicos. Actualmente se utiliza la vibración de las ondas sonoras en oscilaciones luminosas, las cuales presentando aspecto de línea dentada, se registran en la banda sobre la película”. (Diccionario Enciclopédico Universal, Credsa, T. II, Barcelona, España).

### III. 50.—LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA:

La cinematografía como arte nace con la primera película: Salida de los obreros de las fábricas Lumière.

Montplaisir (1895). Poco después (1896) Gérges Méliés construye en Francia el primer estudio cinematográfico e introduce en el cine la fantasía, inventando la mayor parte de los trucos que se utilizan actualmente, es considerado el primer realizador que tuvo el cine.

En Dinamarca, se crea la primera productora de filmes, la Nordisk en 1906. En América en 1912 Mac. Sennet formó la Tringle Keystone, cuya finalidad era el rodaje de películas. Para ello montó unos "equipos" (de guardias, los célebres corps, bomberos o bien grupos de bañistas, entre los que se encontraba Gloria Swanson) que fueron el fundamento de sus hilarantes películas. Persecuciones, parodias de películas de cow-boys, batallas campales de tartas, balistas (primer toque erótico en el cine cómico), burlas grotescas, todo un sin fin de sorprendentes hallazgos humorísticos, fueron dados con prodigalidad en todos los filmes de Senett. Inventor hasta el límite de las posibilidades en materia de humor en la etapa del cine mudo. Senett descubrió y lanzó numerosas actrices y actores —Ben Turpin (el Bizco), Roscoe Arbuckle (Fatty)—, . . . Incluso Charlie Chaplin llegaría durante breve tiempo a formar parte del equipo de Senett. Creador del "gag" visual (Efectismo hilarante, generalmente inesperado, que surge en el transcurso de una secuencia) mantenedor de su sello personalísimo en cerca de 1500 películas" (Juan José Barreneche, ob. cit. págs. 97 y 98).

La guerra de 1914 aniquiló la producción europea y dió un nuevo impulso al cine estadounidense, dotándole de sus medios de expresión, los filmes espectaculares, las películas de cow-boys y las del oeste.

El primer grande del cine fue David Wark Griffith que introdujo el primer plano, evitando así la excesiva mimética del actor y creando un nuevo lenguaje visual en sus producciones. (El nacimiento de una nación, Intolerancia (1916), Las dos huérfanas (1920).

Para muchas personas Charlie Chaplin o Charlot es el CINE. Así, en mayúsculas. Es y ha quedado como el número uno del séptimo Arte. "Para seguir la carrera de Charlie Chaplin es preciso dividir su labor en cinco etapas: La primera con Mack Senett, en la que realizó durante un año 35 películas cortas". (Juan José Barreneche, ob. cit. pág. 101).

"Con el aprendizaje ya realizado firmó contrato con G. M. Anderson (más conocido con el nombre de vaquero de Broncho Billy) y realizó para la Essansy catorce filmes. . . Es su segunda etapa.

En el año 1916 comenzó a trabajar para la Mutual y en el curso de un año dio a conocer doce películas. En esta tercera etapa el alza artística y comercial de Charlie Chaplin había subido como la espuma.

Sus sueldos eran muy crecidos, y al ser llamado —cuarta etapa— por J. Williams director de la First National, no sólo cobraba ya algo más de un millón de dólares, sino que produjo sus películas". (Juan José Barreneche, ob. cit. p. 1020).

En el año 1923 para la compañía United Artists, formado por Mary Pickford, D. W. Griffith y Douglas Fairbanks y él mismo, produjo *La opinión pública*, dirigida por él sin actuar. En 1925 su mejor obra: *La Quimera del Oro*. Siguen *El circo* (1928); *Luces de la ciudad* (1930); *tiempos modernos* (1935); *el gran dictador* (1940); *Monsieur Verdoux* con guión de Orson Wells; *Candilejas* (1952); *Un rey en Nueva York* y finalmente en un pequeño papel *La condesa de Hong-Kong*.

En 1927, la firma Wagner Brothers presenta la primera película sonora, *El cantor del jazz*, con Al Johnson.

El cine estadounidense recobra su equilibrio con *Alcuya* (1929), a la que siguen *Cabalgata*, *Sin Novedad en el frente*, *Tragedia Americana*, *Soy un fugitivo*, y se inicia la moda de las cintas musicales (*La calle 42*, *La Alegre divorciada*). Frank Capra y Ernest Lubitsch crean comedias de fino humor: *Sucedió una noche*, *El secreto de vivir*, *Un ladrón en la alcoba* y *Ninotscha*.

En Francia, los experimentos de cine puro conducen a filmes de vanguardia y surrealistas. En esta atmósfera inquieta destaca René Clair, que en años sucesivos realiza *Entr'act*, *El sombrero de paja de Italia*, *Sous les toits de París*, *El millón*.

Durante esta época el cine inglés presentó obras como *Vida privada de Enrique VIII* y *la Ninfa constante*, mientras el cine alemán ofrecía *Muchachas de uniformes* y otros pocos títulos entre multitud de operetas sin consistencia.

El creciente poder de Hitler y la pujanza de Norteamérica fueron causas bastantes para la desmembración y huida de los mejores directores y realizadores alemanes, Murnau, Leni y Dupont emigraron a Estados Unidos. Lang fue a Francia por corto tiempo antes de embarcar para Norteamérica. Czinner marchó a Gran Bretaña y numerosos actores y operadores tomaron el camino de exilio voluntario.

"Alemania se quedó sin "alma cinematográfica", mientras para-

lamente se fue quedando también sin libertad política, social y artística.

Todavía hoy el cine alemán no se ha recobrado del todo de aquél éxodo intelectual". (Juan José Barreneche, ob. cit. pág. 78).

La última guerra influyó notablemente en el séptimo arte, Estados Unidos dedica gran parte de su producción a presentar angustiosos problemas psicológicos (Rebeca, Recuerda) y revive sus filmes de gangsters (forajidos). La crisis de argumentos hace que se repitan antiguas películas de éxito (Beau Geste).

Italia quebrantada por la guerra, realiza un cine sencillo, natural, sin preocupaciones técnicas y rebosante de vida (Vivir en paz, Prima Comunione, Ladrón de Bicicletas, El oro de Nápoles, Milagro en Milán, que crea la escuela neorealista, cuya influencia se extiende rápidamente hasta llegar al propio Hollywood, y sus directores Luchino Visconti, Roberto Rossellini y Vittorio de Sica; adquieren prestigio universal.

El cine español renueva y dignifica a partir de 1939, incorporando a sus filas directores de valía: J. L. Saens de Heredia (El destino se disculpa, Los ojos dejan huella), Rafael Gil (El clavo, Reina Santa), Antonio Román (Los últimos de Filipinas), Ignacio F. Iquino, Julio Salvador, Nieves Conde, juntamente con un numeroso grupo de buenos actores (Fernando Fernán Gómez, Aurora Bautista, Guillermo Marín, etc. (Juan José Barreneche, ob. cit. págs. 180 a 186).

Durante los últimos tiempos se ha generalizado un curioso fenómeno en el campo cinematográfico: el de la coproducción (producción internacionalizada), que ha alcanzado por igual al renaciente cine europeo y a la antes omnipotente industria estadounidense.

Estados Unidos busca en los escenarios y talentos europeos la panacea que alivie y vivifique su decadente producción y quiere hallar en las obras teatrales (Un tranvía llamado deseo, La muerte de un viajante, Picnic) una temática que consiga interesar a un público cansado de los temas de siempre, repetidos hasta la saciedad.

Algunos países europeos siguen la tónica y prosiguen el avance iniciado después de la segunda guerra mundial; así Italia, donde el neorealismo no ha cesado de ampliar su influencia, pero dando mayor diversidad al género y revelando nuevos talentos, entre ellos A. Lattua-

da (II capotto) y Federico Fellini (II Vitelloni, La Strada, Ocho y medio, La dolce vita, Satiricon).

En Francia hay una tendencia hacia la crítica social a veces tremendista, especialmente en cuanto a los directores A. Cayate (Justicia cumplida, No matarás) y H. G. Clouzot (El salario del miedo, Los espías), si bien una bonísima escuela de cine cómico realiza obras deliciosas como Les Vacances de Monsieur Hulot, de J. Tati (1951).

La producción inglesa decae únicamente destacan en ella algunas muestras del humor británico (Genoveva, Oro en barras, El quinteto de la Muerte, Maggie). España aporta a la cinematografía mundial dos nuevos realizadores llenos de fantasía y sensibilidad: los directores Berlanga (Bienvenido Mr. Marshall, Los jueves milagro) y Bardem (Cómicos, La muerte de un ciclista, Calle Mayor).

Finalmente surge un valor inédito en el arte cinematográfico: el pujante cine asiático que lleno de intenciones y posibilidades, está llamado a representar un señalado papel. Entre todos los países de Oriente destaca el Japón, en el cual tanta calidad alcanzan las cintas históricas (Rashomon, La Puerta del Infierno) como las dedicadas a temas de nuestro tiempo (Hiroshima). (Juan José Barreneche, ob. cit. págs. 174 a 176).

En los últimos años la cinematografía ha tenido que vencer la competencia de la televisión, lo que ha determinado que la producción cinematográfica haya adquirido más calidad, más riqueza espiritual, más profundidad humana y en consecuencia ha dejado los marcos nacionales y se ha universalizado; el cambio se debe al papel preponderante de los directores y al hecho de que, éstos hayan salido en parte de las filas de los escritores. A los directores deben las obras más sobresalientes del cine actual: a David Lean; Lawrence de Arabia y El puente sobre el río Kwai; a Piero Germi, Divorcio a la Italiana; al español Luis Buñuel, Viridiana; al francés Truffaut, Les 400 coups, Jules et Jim; al argentino Leopoldo Torre Nisson, La terraza.

De los medios de comunicación más solicitados y que dejan profunda impresión en el hombre, destaca notablemente el cine. En determinados medios se ha constituido en sustituto del libro, pues muchos hechos notables de la humanidad, obras clásicas y otras modernas de importancia, que por razones de escasez pecuniaria, falta de tiempo o carencia educacional no llegarían al pueblo, han sido conocidas en sus versiones cinematográficas.

Comenta Juan José Barreneche (El Cine, pág. 7); "Para unos, el cine es sólo un pasatiempo, otros no ven en la pantalla más que rostros y ademanes de sus actores favoritos; hay quienes lo consideran un producto industrial y quien lo ve sólo desde un ángulo emocional. En realidad el cine es todo eso y el espectador ideal sería aquel que pudiese captar y enjuiciar certeramente todos los matices que puede poseer una obra cinematográfica. El cine es una industria, pero también un arte; es un producto comercial, pero también entraña un mensaje espiritual y emocional. Contiene una historia en imágenes narrada mediante una técnica determinada, un mundo fabuloso de sugerencias que obligan algunas veces al espectador a aceptar el apasionante reto intelectual lanzado por el director de la película".

En nuestro concepto, el cine no sólo es un instrumento de información, sino también es un medio de expresión completo. Por consiguiente, más que la prensa, la radio o la televisión puede describir los problemas planteados por la tecnología, la industrialización, la urbanización, amén de los problemas individuales del hombre, frente a las alteraciones y daños, reparable o no, creados por el uso indebido de la tecnología moderna.

### III. 6o.—BREVE NOTA SOBRE LA CINEMATOGRAFIA MEXICANA:

El cine mexicano ha reflejado en el extranjero una imagen distorsionada y falsa del mexicano y de nuestro país, al grado de que en Europa, y en muchos otros países, se piensa que todos somos charros, cantantes, borrachos y pendencieros, sin que ninguna autoridad velase jamás por cuidar los argumentos de nuestras películas. (sic).

A este respecto cabe comentar, que aunque la Secretaría de Gobernación a través del Consejo Nacional de Arte Cinematográfico es la dependencia gubernamental encargada de vigilar la calidad artística y moral de las películas nacionales, es de público conocimiento que prevalece el interés financiero de los productores, pese a que en dicho organismo tienen participación distintas Secretarías de Estado y a que éstas, tendrán sesiones ordinarias mensualmente y extraordinarias, cuando las necesidades del organismo lo requieran. (Arts. 5o., 6o. y 9o. de la Ley de la Industria Cinematográfica).

Resulta pues, sorprendente, que siendo dicho Consejo una amal-

gama de secretarías gubernamentales, permitan la exhibición de cintas que denigran el buen gusto y la imagen del mexicano en el extranjero.

Por otra parte, tomando en consideración la diversidad de público en salas cinematográficas y dentro de los propios hogares, debieran tomarse medidas más estrictas para la admisión en las salas públicas y para la clasificación y programación de las cintas que se exhiben, pues es público y notorio que en las salas de segunda y tercera categoría, aunque sea anunciada la clasificación correspondiente, permiten indiscriminadamente la entrada a público de todas las edades, contraviniendo así lo dispuesto por la fracción II del artículo 5o. y el artículo 72 de la Ley de Radio y Televisión, así como el artículo 23 de su Reglamento.

Por lo que hace a las transmisiones por televisión, el citado artículo 23 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la Industria Cinematográfica, en su fracción II señala, que la Dirección General de Cinematografía autorizará las películas cinematográficas, las series filmadas, las telenovelas y los teleteatros grabados de acuerdo con la siguiente clasificación: "I.—Los aptos para niños, adolescentes y adultos en cualquier horario; II.—Los aptos para adolescentes y adultos a partir de las veintiuna horas; y III.—Los aptos únicamente para adultos a partir de las veintidos horas", contraviniendo esta disposición del Reglamento, a la última parte de la fracción IX del artículo 2o. de la Ley de la Industria Cinematográfica, que dice: "Las estaciones televisoras sólo podrán pasar películas como aptas para todo público". Consideramos que esto es lo correcto pues ¿quién asegura que después de las veintidos horas ya no habrá niños ni adolescentes ante un aparato televisor? quedando en consecuencia pues, sin efecto lo que establece el considerando VII del Reglamento, al decir "...que la transmisión de programas y publicidad impropios para espectadores de determinadas edades, deberán anunciarse como tales al público en el momento de iniciarse la transmisión respectiva. Este precepto reviste una importancia capital. Tomando en consideración que la televisión penetra indiscriminadamente a la intimidad del hogar, establece este requisito con el propósito de crear una responsabilidad del Estado y los padres de familia. Para tal fin, se requiere desarrollar con todo detalle el mecanismo que garantice la protección que se busca para niños y adolescentes. La Dirección General

de Cinematografía de la Secretaría de Gobernación autorizará las películas cinematográficas, las series filmadas, las telenovelas y los teleteatros grabados, con una clasificación que determine con base en su contenido, si son aptos para niños, adolescentes, adultos o para todo tipo de público. Al exigirse el anuncio previo de dicha clasificación, se busca auxiliar eficientemente a los padres de familia para que estén en posibilidad de vigilar que los menores no reciban la influencia nociva de producciones inadecuadas para su formación". (sic).

Tomamos también en consideración que la mayoría de las cintas producidas en México carecen de un sentido social, exponiendo un problema, una lacra, denunciando injusticias, conteniendo una moraleja, y es que a los productores sólo les interesa lo que sus películas pueden producir, aunque para ello sea preciso explotar el morbo de las gentes.

Excepción muy honrosa lo constituye Emilio Fernández, que en colaboración con el camaraman Gabriel Figueroa, produjo, *La fuga*, *María Candelaria*, *Flor Silvestre*, *Enamorada*, *La Perla*, en la que destaca la belleza de las imágenes y el hondo dramatismo de nuestra raza, dando categoría internacional a nuestro cine.

Otros filmes dignos de recordar son *Los olvidados* y *Nazarín*, de Luis Buñuel, excelentes producciones que constituyen un orgullo legítimo de nuestra cinematografía.

México ha bajado el tono de su producción realizando películas anodinas y de mediocre calidad, como son las de *Capulina*, *Los polivoces*, *El Santo*, *Blue Demon* y *Mil Máscaras*, luchadores profesionales convertidos en estrellas refulgentes de nuestra cinematografía gracias al genio (?) de nuestros realizadores.

Es pues, por extremo interesante la labor del cineasta y su responsabilidad ante sus compatriotas. Su deber es hacer buen cine, poseemos gran caudal de escritores narrativos cuya obra ha trascendido mundialmente.

Unidos talento y recursos las posibilidades de excelentes producciones son evidentes. México no carece ni de talento, ni de dinero, y contando con técnicos cinematográficos de primer orden, para producir una cinematografía que eleve al pueblo moral y culturalmente, y nos enorgullezca en el extranjero.

Contra los productores que excusan la mala calidad de sus producciones alegando carencia de recursos, el Presidente Luis Echeverría les hizo observar que no hay relación entre el precio y la calidad. Con recursos modestos se han hecho excelentes obras cinematográficas; y, a la inversa a veces se han dilapidado grandes cantidades de dinero con resultados muy mediocres.

En cuanto a recursos financieros, el Banco Cinematográfico es una institución de avío, el cual con dispensar crédito preferencial, al cine de calidad, obviamente desplazaría al mediocre, vulgar y gris.

Hace algún tiempo el Presidente de la República Licenciado Luis Echeverría, al hacer entrega de los Arieles de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, en uno de sus acostumbrados discursos, mediante los cuales resuelve todos los grandes problemas nacionales, dijo: "que insistirá en su invitación para que se haga un cine crítico y evolucionado que exponga directamente los problemas nacionales ya que en la medida en que se pongan barreras o trabas para el reconocimiento de las cuestiones que a todos nos afectan, estaremos contribuyendo a ahondar esos problemas y a ahondarlos más, cuando esto se haga no habrá quién se ofenda por ello". (Excélsior, 21 de marzo de 1973, primera plana).

Más adelante expresó: "no nos asustamos de cualquier manifestación que en materia vital, cualquiera que sea ésta política, quiera usar de nuestras libertades". (Ibidem).

En otra parte de su perorata proclamó: "...si se hace un esfuerzo por desarrollar el talento, que ciertamente existe, y el adecuado uso, el pleno uso de la libertad, que ciertamente existe, podemos hacer un cine mejor que el de aquellos países donde privan los intereses comerciales o donde hay rígidos moldes oficiales que quieren imponer, cartabones políticos o ideológicos de cualquier signo".

En esta, como en muchas otras cuestiones, una cosa es lo que predica el Primer Magistrado y otra muy distinta lo que practica.

Las palabras carecen totalmente de valor, desde el momento en que el Gobierno Federal a través de la Dirección General de Cinematografía, dependiente de la Secretaría de Gobernación, desde hace muchos años, ejerce una censura sobre todos los posibles argumentos cinematográficos, lo que explica el porqué se producen en México películas con temas idiotas para públicos que por lo menos quienes

ejercen el poder juzgan idiotas y las que al ser exhibidas en otros países no hacen más que dar a conocer una imagen falsa, tonta, intrascendente de nuestra realidad y las que aclaran el fracaso de esa industria, la que, como lo admitió el propio Licenciado Luis Echeverría, "el éxito del cine mexicano de hace veinte y veinticinco años fue consecuencia de la postración económica de las naciones poderosas que estuvieron en guerra y al comenzar éstas su tarea de reconstrucción nacional, nuestro cine se inhibió y tuvo que recurrir a lo comercial para ganar algunos mercados en América del Sur y la parte sureña de los Estados Unidos", de modo que para nuestro Presidente, el cine comercial necesariamente tiene que ser un cine malo.

Lo más triste de todo es que esas películas insulsas se han producido y se siguen produciendo con el dinero del pueblo a través del Banco Cinematográfico.

Estuvo en lo justo el señor Presidente cuando en la misma ocasión expuso: "La ocasión me permite exhortar a todos los elementos del cine nacional a seguir trabajando afanosamente para elevar los niveles de tan importante arte; de tan destacada industria, que debemos, entre todos, de llevar a niveles superiores que expresan mejor el alma de México; que planteen de modo más claro los problemas nacionales para que contribuyan a resolverlos; que nos liberen de una mentalidad colonial, que con muchas actividades ha producido por meras imitaciones o por responder a meros intereses comerciales o por imitar modelos extranjeros". (Ibidem).

### III. 7o.—LA TELEVISION:

Se conoce con este nombre un sistema de transmisión eléctrica de imágenes visuales, por hilos o inalámbrica, a distancia e instantáneamente.

"Descubiertas de 1873 las propiedades fotoeléctricas del selenio, Carey en 1875 ideó un ojo eléctrico, constituido por numerosas células de selenio, que no llegó a realizar. Sobre él se había de formar la imagen real del objeto, la cual se transmitiría automáticamente al receptor, formado por lámparas eléctricas minúsculas, conectadas a las células del selenio del ojo citado. Lenoir en 1881 logró reproducir las fotografías. Nipkow en 1884 ideó el disco perforado que lleva su nombre, con objeto de descomponer la imagen en una gran cantidad de

elementos que se transmitiesen uno tras otro. En 1906, Rignoux y Fournier emplearon un mosaico formado por células de selenio como transmisor. Bair en 1925, utilizando un disco explorador provisto de dos espirales, hizo una demostración de luz y sombras y de objetos sencillos en movimiento. En 1928 Zworkyn realizó el iconoscopio, compuesto de una pantalla cubierta de gran cantidad de células fotoeléctricas microscópicas sobre la cual se forma la imagen por medio de un objetivo, como en una cámara fotográfica, un rayo catódico descarga las células de manera periódica. El receptor consiste en un tubo termoiónico (tubo de Barun). Los electrones producidos en el tubo son acelerados por el ánodo de alto potencial y delimitados por medio de un diafragma en un fino haz de rayos que se hace atravesar por dos campos eléctricos perpendiculares entre sí e incidir, recorriéndola en trazos sensiblemente horizontales, sobre una pantalla fluorescente, donde aparece la imagen. El problema capital para su internacionalización a escala mundial es superar el obstáculo de las grandes masas de agua oceánicas, imposible de resolver por su elevado costo con cables coaxiales; se está realizando un estudio para recoger la energía diseminada de las ondas ultracortas y, por medio de ellas, transmitir las señales a través de un sistema de postes siguiendo la línea Groenlandia, Islandia. Otro progreso notable es el registro de las imágenes de televisión en cintas magnetofónicas que permiten las transmisiones diferidas. A partir de 1961 estos problemas han sido resueltos con la comunicación por medio de los satélites artificiales Telstar, como centros de transmisión entre Europa y América; en Europa existen dos subcentrales; el sistema de la Eurovisión para las naciones del Oeste, y el de la Intervisión que comprende la URSS y sus naciones satélites". (Diccionario Enciclopédico Universal, CREDSA, Tomo VIII. Barcelona, España).

"La T.V. es entre los medios de comunicación moderna un instrumento para algunos eficaz. . . Eficaz, porque es en sí un universo, ya que da una visión del mundo, sus maravillas, del hombre, sus capacidades, sus triunfos y conecta a millares de personas frente a una pequeña pantalla, unidos por un mismo sentimiento: la expectación". (Patricia Fernández Hernández. Tesis recepcional citada).

### III. 8o.—LA T.V. EN MEXICO:

Al igual que las radiodifusoras, las estaciones transmisoras de

televisión funcionan en México bajo el régimen de concesión otorgada por el Estado.

En la ciudad de México operan seis canales que son 2, 4, 5, 8, 11 y 13. Los cuatro primeros se fusionaron recientemente, creciendo el monopolio de la televisión con la creación de "Televisa", y ahora se defienden solos el canal 13 y 11. Este último cuenta con el apoyo oficial (Secretaría de Educación Pública-Instituto Politécnico Nacional). El trece pretende salvaguardarse con métodos activos y la transmisión de todos los actos oficiales.

Enjuiciando la labor del canal 13, comenta Raúl Cremoux que: "Ha transcurrido más de un año desde el momento en que el Estado adquirió instalaciones, equipos y derechos del canal 13. . . Se dijo al darse a conocer la noticia que el objetivo de esa acción gubernamental era la de dignificar el medio; se hizo mucho énfasis en que el Estado se proponía hacer una televisión diferente y con ello (se infería) demostrar el error existencial de los canales en manos comerciales". (Excélsior 27 de abril de 1973, pág. 14 B).

"Empecemos por señalar que el depositario principal de la actividad artística que desarrolla el canal, es el creador de una frase que repite sin cesar cinco días a la semana, "no se olviden que los quiero mucho". El conductor de "Buenas tardes musicales" se hermana con los Pelayos competidores, ríe, se mueve y canta con la misma espontaneidad que el plástico es creado por la naturaleza". (Ibidem).

"Inexplicablemente ha desaparecido un profesor de la UNESCO y profesor universitario que cumplía con las funciones de encargado de la producción y cuya ambición era convertir el canal en un laboratorio permanente para estudiantes obreros, trabajadores, su lugar fue ocupado por una mentalidad presumiblemente ya agotada y que ha hecho de las frases autocomplacientes un sustituto en la programación: "pensar y dejar pensar", "véalo como lo vea, desde cualquier punto de vista, sábados es un programa que tiene de todo"; canal trece es usted en la T.V.", etcétera. Además la invasión de la manera comercial tan ávida de simplificar para buscar impactos, ha hecho de un numero la razón de ser de esta emisora: "trecevisión activa", "minitrece", "maeses del trece", etcétera. Bajo esta perspectiva que supone ciertos atractivos en los slogans publicitarios, el trece tiene la dudosa virtud de hacer resplandecer a los canales a los cuales iba a hacer notar la diferencia.

Y es que el signo pitagórico por más sugerente que pueda ser tiene, obligadamente, la necesidad de respaldarse por contenidos adecuados". (Raúl Cremoux, mismo lugar).

El problema de la televisión en México radica en el colonialismo cultural que ejercen las empresas norteamericanas y sus socios nacionales. Aducen los concesionarios de estos medios que "al pueblo debe dársele lo que le gusta". De esta suerte las posibilidades culturales, educativas de la televisión, quedan subordinadas al espíritu feñicio, a los fines comerciales, siendo que, como afirma Jean Domette, director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Anáhuac "Al público hay que proporcionarle lo que necesita, la información, la cultura y la diversión que debe dársele.

No dan lo que deben al pueblo por razones "mercantilistas". La única información verdadera es la no pagada y en el radio y la televisión, casi toda es pagada". (Conferencia pronunciada en la Universidad Anáhuac, el 6 de marzo del corriente año. Excelsior, marzo 7/1973).

Más aún, por desgracia quienes manejan estos medios, radio y televisión, con un simple anuncio comercial echan por tierra el impropio, luengo trabajo de la escuela y de sucesivos maestros, la consuetudinaria labor del hogar y de las fuerzas ambientales, propicias a la formación integral, vertical de los individuos conforme a los requerimientos de la colectividad.

"La televisión tal como está en México, transmite factores de impacto negativo, para algunos sectores de la población, ya que la programación es de mala calidad, sin control, sin nivel cultural, que deforma la realidad y da al televidente una dosis excesiva de anuncios publicitarios.

Todos estos factores hacen que el televidente, por la persistencia de los temas que se presentan, se vaya acostumbrando a ellos, hasta llegar el momento en que forman parte de su vida, desarrollando:

a).—Un sistema de valores en el cual la violencia es el medio de resolver problemas;

b).—Una pasividad respecto a todos aquellos mensajes que la T.V. ofrece;

c).—Una necesidad ficticia", (Patricia Fernández Hernández, ob. cit. pág. 40 y 41).

"Los peligros de la corrupción idiomática, fuente de confusiones y disociaciones, que obstruyen los cauces de comunicación, ya no sólo en matices expresivos, decisivos; aún en significaciones y estructuras fundamentales, que llevan a lo grotesco, lo ininteligible, donde se nos ofrece un lenguaje desfigurado, extraño, cada vez más ajeno". (Agustín Yáñez, discurso pronunciado en el homenaje a los mexicanos que recibieron los premios nacionales del año de 1964).

"Seguramente ninguno de nosotros carece de la experiencia familiar o personal sobre barbarismo, extravagancias y deformaciones, que a fuerza de reiteración, constituye la lección diaria de un lenguaje caprichoso que con tenacidad erosiona el idioma y, consecuentemente, las facultades mentales, emocionales y volitivas de la comunidad". (Agustín Yáñez *ibidem*).

En otro ángulo, el pretexto de usar el habla del bajo pueblo, en vez de contribuir a recoger sus valores y a superar sus formas, suele afirmar sus vicios y degradarlo, ya don Marcelino Menéndez y Pelayo señalaba la diferencia entre lo popular y lo vulgar (estudios de crítica literaria).

Asevera el doctor Jean Domette que "la televisión ha condenado al lenguaje a 500 vocablos, incluidos los "pochismos". (*Ibidem*).

La defensa de nuestra esencialidad frente a las exigencias de la modernidad, en la esfera publicitaria, cuya caudalosa corriente debemos temperar, allí donde afecte nuestro ser en sí, nuestra idiosincracia.

Uno de los aspectos más negativos de la televisión que padecemos, es el abuso que se hace de la violencia, en todas sus formas:

"a).—Violencia moral.— Cuando se ataca al individuo en sus convicciones, de cualquier índole la agresión y utilizando cualquier medio para lograrlo.

b).—Violencia psicológica.— Cuando se agrede a una persona en sus derechos humanos, y creando dudas en el sujeto, hay violencia psicológica en la medida que existe una presión en su contra; no siempre fácil de percibir.

c).—Violencia física.— La connotación más común liga a este concepto con una agresión negativa y/o destructiva, fácilmente identificable por sus representaciones físicas". (Patricia Fernández Hernández. Estudios exploratorios sobre la percepción de violencia en televisión entre un grupo de jueces. Tesis profesional, Universidad Iberoamericana, Ciencias y Técnicas de la Comunicación, México, 1972, pág. 31).

Es más fácil la infiltración de ejemplos de violencia psicológica y moral, porque el televidente no se da cuenta de ello, por la postura de receptividad y porque tal violencia forma parte de la trama misma del programa de manera que las circunstancias en que se desarrolla la acción pueden llevar al espectador a aceptar como indicada el acto o hechos violentos.

En nuestro concepto estaría fuera de la realidad el pretender abolir por completo la violencia supuesto que ésta forma parte de la vida real, cotidiana y los programas de la T.V. toman sus temas del diario acontecer.

Lo que si proponemos es un control estricto de lo que se exhibe al televidente, ya que la dosis es excesiva para algunos sectores de la población: niños, algunos jóvenes.

El ejemplo negro de los adultos, siluetas de papel carbón que reproducen la violencia, violencia prolongada como eco en los niños, no suele llamar suficientemente la atención sino cuando la tragedia usurpa el lugar de la alegría, cuando los jovencitos juegan a golpeadores y verdugos con máscara de crueldad.

La violencia en T.V. no tiene un efecto inmediato, sino a largo plazo, puesto que se necesita una predisposición del sujeto y determinadas circunstancias para que exteriorice una conducta previamente observada y aprendida en la televisión.

Claro es que tendrá un efecto mayor de imitación o de inmediatez en la conducta de un sujeto, cuando éste psicológicamente esté predispuesto. Estos son delincuentes en potencia o casos patológicos como el de aquél que influenciado por un programa de televisión degolló a su madre. (Ovaciones, edición vespertina del 8 de diciembre de 1971).

Por otra parte, la mayoría de las series que se exhiben en las pantallas caseras, provenientes de los Estados Unidos, son, en gran

número de casos, escuela para jóvenes descarrilados y aún de seminario para delincuentes ávidos de perfeccionar sus métodos.

Por otra parte, la mayoría de los programas de T.V. son de procedencia norteamericana, y por lo mismo, infiltran en nuestro medio, otras ideas, costumbres, hábitos, diferentes estructuras familiares y sociales, que dada la constancia repetitiva, pueden no sólo influir sino hasta cambiar la estructura familiar y social del mexicano, al menos en algunos grupos.

Asimismo, la exaltación del sexo, la violencia, la apología de las bebidas alcohólicas, que lo es incluso la cerveza, mal llamada de moderación, la publicidad desmedida del cigarro, han convertido a nuestra televisión en huésped no deseado en el hogar.

Creemos que la liberación de la T.V. en México, no es cuestión de reagrupamiento de varias empresas, el que por otra parte, además de eliminar la competencia, revela una concentración de capital.

Nosotros pensamos que el problema radica en una contradicción evidente; la T.V. influye, negativa o positivamente sobre la sociedad; tiene un carácter social que está en conflicto con el egoísmo y los fines particulares que le impone la propiedad privada. Por ello, en tanto este medio esté en manos de particulares estará al servicio de éstos y no de la sociedad.

Lo anterior no quiere decir, de ningún modo que la expropiación sea la salida para la televisión mexicana. No olvidemos que la estructura jurídica del país se asienta sobre la propiedad individual de los medios de producción. Luego, mientras no se modifique la estructura económica, todo cuanto se haga son arañes al aire.

Proclama el Dr. Domette que "Debe haber una dualidad de iniciativa privada y gobierno, ayudarse mutuamente ambos. Muchas veces el gobierno quiere ayudar, pero no sabe cómo, cuando sabe cómo, no tiene presupuesto, y cuando tiene presupuesto ya se le olvidó cómo".

Y cita el caso del "pobre señor Miguel Angel —el gran pintor y escultor italiano— cuya película sobre su vida ha pasado más de cuarenta veces por las pantallas de nuestra televisión, de suerte, que Miguel Angel debe aburrirse, pues ya conoce a todo el público". (Ibidem).

"Evidentemente la situación de los medios de información masi-

va ha tenido cambios en cuanto a su organización y alcance, pero es difícil aseverar que tales innovaciones sean prometedoras y que las medidas tomadas en el campo de la televisión, resulten acertadas.

La compra de un canal de televisión por una empresa estatal y la considerable ocupación del tiempo de transmisión en otros canales de las empresas privadas, son un signo de ese cambio, y representan una especie de "seminacionalización" de los grandes medios de comunicación masiva, si se quiere decir así, pero los cambios no parecen prometedores por varias razones.

Aunque hay una clara tendencia a abordar más libremente cuestiones sociales, que antes ni como asomo podían ser tratadas, y también algunos bien intencionados programas que procuran presentar al público graves problemas para que se discutan, las cosas no se hacen con la necesaria profundidad, ni se abordan sistemáticamente los problemas políticos y económicos esenciales del país.

Además, los programas oficiales son tediosos, largos, mal editados, falsamente optimistas, contraproducentes y muy burdamente propagandísticos. No son programas críticos, sino reiterativos y mecánicos rollos de adoctrinamiento, que se introducen durante el día dentro de la pianola electrónica. Están planeados como peroratas y monólogos, no como diálogo ni como debate.

Ni con la mejor buena voluntad puede mejorarse de un día para otro la calidad general de la televisión en México, en cuanto a su contenido social y cultural, porque hacen falta para esos grandes medios económicos de los que no se disponen y es preciso preparar equipos humanos bien calificados y numerosos para desempeñar esa tarea". (Eduardo Lizalde, entrevista publicada en Excélsior de 27 de febrero de 1973, pág. 1-B).

No obstante debemos subrayar que la política nacional, la injusticia social y la desproporcionada distribución económica siguen siendo en nuestra T.V. verdaderos tabúes.

Pese a todo, estimamos plausible el intento llevado a cabo por nuestras autoridades, y el que se ha estrellado en el público, muy deformado por la mala radio y pésima televisión. Si el pueblo en México hubiera disfrutado en los últimos quince años de una programación a base de programas de alto nivel cultural, evidentemente, no sería el mismo auditorio. Por otra parte, es preciso no perder de vista que la

educación, la cultura de la población cuesta dinero, muchísimo dinero y es siempre un negocio espiritual a largo plazo. Aunque el Gobierno Federal estuviera en la mejor disposición de trastocar la radio y la televisión en una gran universidad del pueblo, no podría hacerlo, por no contar con los medios materiales para ello, ni para convertir la cultura en negocio.

Nosotros creemos, que el dilema que se presenta, y que no es México el único país que lo afronta, es una cuestión de cambios radicales en el orden social, que claramente hablando, no tiene una solución definitiva, pues es esencialmente un problema de cambios radicales en el orden social, pero que pese a todo, deben intentarse resolverlo, pero, pero sin ilusiones grandiosas, mediante la elaboración de un tipo de programas críticos que sirvan al pueblo para conocer la realidad mundial y nacional.

## CAPITULO CUARTO

# LA LIBRE EXPRESION DEL PENSAMIENTO

**Sumario.— 1o.— Nota histórica: a).— Antigüedad, b).— Edad media, c).— El Renacimiento. 2o.— Antecedentes de la Revolución francesa. 3o.— Corrientes filosóficas del siglo XVIII. 4o.— Declaración de derechos de las colonias americanas al emanciparse de Inglaterra. 5o.— La Revolución Francesa. 6o.— Influencia de España en el destino de la Nueva España. 7o.— México colonial. 8o.— México independiente. 9o.— Constitución de Apatzingán. 10o.— El Primer Imperio. 11o.— Constitución de 1824. 12o.— Las siete leyes Constitucionales. 13o.— Constitución de 1857. 14o.— El Porfiriato. 15o.— El movimiento revolucionario. 16o.— La Constitución de 1917. 17o.— La libertad de expresión y la libertad de imprenta en la Constitución de 1917. 18o.— Límites constitucionales a las libertades de expresión y de imprenta. 19o.— Ley de Imprenta. 20.— Sucinto examen del articulado de la Ley de Imprenta.**

## CAPITULO CUARTO

### LA LIBRE EXPRESION DEL PENSAMIENTO

#### IV. 1o.—NOTA HISTORICA:

##### a).—ANTIGÜEDAD:

Kong Fustseu (551-479 A.J.C.), el más célebre de los filósofos orientales, lanza su fórmula que ha servido de inspiración moral y espiritual la de que: "Es el hombre el que engrandece la verdad y no la verdad la que engrandece al mundo".

Sócrates (469-339 A.J.C.). En los diálogos de Platón en Fedón o del Alma, Sócrates sostiene que ningún hombre de buen sentido, que ha renunciado a los placeres y a los bienes del cuerpo y los ha mirado como extraños y maléficos, que sólo se ha entregado a los placeres que da la ciencia, y ha puesto en su alma, no adornos extraños, si no adornos que le son propios, como la templanza, la justicia, la fortaleza, la libertad, la verdad; semejante hombre debe esperar tranquilamente la hora de su partida para el Hades, estando siempre dispuesto para este viaje cuando quiera el destino le llame.

Sócrates analiza principios morales, define conceptos que, en aquellos tiempos resultaban irritantes para algunos; era enemigo de la Tiranía y puede decirse que Sócrates es el primero y primer animador de la libertad de expresión, proclamando siempre un idealismo puro al servicio de las preocupaciones justas y nobles de la época. Tenía una filosofía que elaboraba en alta voz, en contacto directo con el público, dando sus clases por las calles y plazas de Atenas, fue condenado a muerte por sus ideas.

Platón (497-347 A.J.C.) Discípulo predilecto de Sócrates, sufrió el cautiverio político, pues fue hasta desterrado por hablar con libertad y Aristóteles muere exiliado por la misma causa (384-322 A.J.C.).

“El bien es la plenitud de la esencia, todo ser tiende a esta plenitud. El hombre tiene ante sí y apetece, una jerarquía de bienes, en los cuales haya una felicidad imperfecta y transitoria hasta elevarse al bien sumo, que coincide con su fin último. Esta es la felicidad, la cual ha de buscarse en la contemplación a la verdad y la adhesión a ella.

En Roma, la palabra ejerce una influencia poderosa, a través de Cicerón (106-43 A.J.C.):

“El verdadero derecho es la recta razón conforme a la Naturaleza, es de aplicación universal, inmutable y eterna. Llama al hombre al bien con sus mandatos y aleja del mal mediante prohibiciones”.

#### b).—EDAD MEDIA:

Durante la Edad Media, época del obscurantismo en la historia de la humanidad, se desarrolló el feudalismo en Europa como una institución intimamente vinculada con la propiedad privada de la tierra.

Al desmoronarse el Imperio de Carlo Magno surgieron mas que países, reinos y condados independientes, se trataba de fragmentos del Imperio Romano que se había hecho pedazos. Y entonces de las Instituciones germanas saltó la chispa que abrazó a Europa entera: “Depender de un señor” fue la raíz del feudalismo. La tierra estaba dividida en feudos, grandes o pequeños, cuya posesión se condiciona a la promesa de fidelidad y de prestación del servicio militar a un señor superior, protector, amo, juez, y en ocasiones verdugo. (Ernest J. Gorlich. Historia del Mundo, pág. 223 y ss. Editora Martínez Roca. Barcelona).

Los Feudos más grandes eran posesión de nobles poderosos que debían servicio militar al Rey. En compensación por los servicios armados prestados, el Señor, a su vez, era responsable ante sus vasallos de la protección de sus tierras y personas.

El que no era noble, caballero o eclesiástico, quedaba en la ca-

tegoría de plebeyo, que comprendía a los siervos y villanos; los primeros eran los campesinos y los segundos los habitantes rurales de las villas o aldeas. Unos y otros constituían la condición más baja dentro de la categoría social. No vivían en la pobreza sino en la miseria, su condición era la de esclavos. La dignidad humana, en esta época, no contaba, y la libertad no existía.

El poder creciente de los reyes se convirtió en absolutismo y los poderes del clero no encontraron barrera moral, económica ni de misericordia para el desvalido.

El absolutismo ahogó el feudalismo, pisoteó la dignidad humana, desconoció la libertad; y el mal clero sembró la hipocrecia, envenenó las conciencias y olvidó a Cristo.

Durante el medioevo la Iglesia ejerció un dominio total y absoluto sobre la expresión, hegemonía tanto oral como escrita de las opiniones, y al inventarse la imprenta, la Santa Inquisición o Tribunal del Santo Oficio, ejerció censura muy diligente sobre la prensa hasta muy avanzado el siglo diecinueve. Sus poderes y las penas que imponía, así como los medios de que se valía para sus investigaciones eran inauditos y de los más crueles; sus armas principales eran la excomunión, el entredicho, la maldición, el fuego y otras penas por el estilo. (A. S. Turberville. La Inquisición Española. Fondo de Cultura Económica).

En esa época una egoísta valoración consideró los bienes espirituales como patrimonio de grupos privilegiados.

### c).—EL RENACIMIENTO:

Los hombres del humanismo y del Renacimiento, desilusionados del dogmatismo de una Iglesia a punto de caer en profunda esquizofrenia, se abrazaron a la tabla salvadora del hombre como criterio último de todo, el hombre entelequia sin proyecciones metafísicas. Y fue así como el europeo empezó a crear la técnica y a desarrollar las ciencias naturales y sociales, para lograr hacer del planeta un hábitat para la vida, la libertad y la consecución de la felicidad para el hombre de carne y hueso.

Erasmus y sus semejantes nos dieron los primeros guiones de los diálogos y simposios que desde entonces se iniciaron entre los hombres

de inteligencia y buena voluntad que han venido moderando la furia nihilista de los hombres lobos del hombre.

#### IV. 2o.—ANTECEDENTES DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA:

Dentro del régimen de absolutismo o despotismo que privaba en Europa, el príncipe tenía una autoridad sin límites. El y sus ministros resolvían todo en secreto, a nadie daban cuenta de nada; y nadie vigilaba a la Autoridad. Ningún libro podrá ser publicado sin previa autorización expresa. Todos los súbditos podían ser detenidos y mantenidos en prisión indefinidamente por mandato de un ministro. No había libertad individual ni de palabra.

La clase privilegiada constituía por los nobles y el clero, estaban exentos del pago de tributos y del servicio militar. Esta sociedad era aristocrática y los hombres gozaban de privilegios según su categoría. No había igualdad de derechos.

La Iglesia era una institución obligatoria en todos los Estados. El clero decidía el dogma que los fieles debían creer y las prácticas que habían de cumplir. Quien se abstenía de seguir la religión de la Iglesia Católica era perseguido como rebelde. Como el clero no tenía medios materiales para obligar a los fieles a obedecerle, las autoridades civiles ponían a su servicio las fuerzas materiales o "brazo secular" para que ejecutara sus sentencias. La autoridad absoluta del clero sobre los fieles era el principio admitido por la Iglesia: "Unidad Religiosa", llamada más tarde la intolerancia.

El Estado y la Iglesia tenían una autoridad sin límites, se apoyaban recíprocamente. El gobierno obligaba a los fieles a obedecer a la Iglesia y ésta perseguía a los herejes, enseñando que debían obedecer al príncipe que era el representante de Dios: Era la doctrina del derecho divino.

"En Francia, de Francisco I (1521) a la Revolución de 1789, las publicaciones (periódicas o no) permanecieron sometidas a un régimen preventivo y arbitrario. Este régimen comportaba la obligación de obtener un permiso o un privilegio, confiriendo un monopolio para la edición y una censura de las publicaciones, que al principio fue ejercida por la Universidad y más tarde por los censores reales. No existía ninguna regla que limitara el poder discrecional de acordar o rehusar las publicaciones. Las sanciones alcanzaban hasta la pena de

muerte, decretada en el siglo XVI (horca y garrote en 1563) y renovada en 1626 por Richelieu" (Fernando Terrou. La Información, pág. 17).

Esta situación que prevalecía en la Europa del siglo XVII, no se observaba en la Gran Bretaña, en la que la Iglesia no era única, se había dividido en anglicana, presbiteriana y la secta de los disidentes. Se decidió que el gobierno no tiene por qué ocuparse de la religión. Cada cual es libre de elegir su religión según su conciencia y asociarse con otros individuos para organizar esta religión como mejor les parezca.

Al mismo tiempo se estima que el poder no pertenece al Rey sino al pueblo y que es el pueblo el verdadero soberano "que los habitantes de un país han hecho un contrato para organizar el gobierno. Las personas encargadas de gobernar no son soberanos elegidos por Dios, sólo son delegados, por consiguiente, subordinados del pueblo". (Maurice W. Thomas. Derecho e Instituciones de la Gran Bretaña. Maurois André. Historia de Inglaterra y los Ingleses. Paine Thomas. Los derechos del hombre).

Fué en Inglaterra donde la llamada libertad de prensa rompió sus primeras lanzas. "Como en todas partes, la censura pasó primeramente sobre todas las publicaciones, que se regían por una reglamentación especial; la Cámara estrellada, cuya supresión fue impuesta a Carlos I por el Parlamento en 1641 y ello promovió la floración de una multitud de hojas. Ahora bien, debido a una demanda de protección por parte del Gremio de Libreros en contra de las falsificaciones, en 1643 se estableció una nueva censura. Contra ésta, Milton lanzó una llamada en favor de la libertad de imprenta, referida al libro más que al periódico, que se perdió en el estrépito de la guerra civil. La censura consolidada en 1662 por la Licensing Act, sobrevivió a la Revolución de 1688. Sin embargo, sus adversarios cada vez más numerosos y envalentonados por la torpeza de los concesores y las pretensiones del Gremio de Libreros, obtuvieron la supresión de la censura en 1695". (Fernand Terrou, ob. cit. pág. 18).

Fue así como surgieron las teorías de la soberanía del pueblo; del Contrato Social y de la Separación de la Iglesia y del Estado, que fueron expuestas por primera vez en Inglaterra y en Norteamérica.

#### IV. 3o.—CORRIENTES FILOSOFICAS DEL SIGLO XVIII:

John Locke (1632-1704).— Locke recogió las ideas mencionadas y las expuso en su "Tratado acerca del gobierno". El Estado, proclama, se basa en el consentimiento voluntario de la humanidad que reviste a los magistrados del poder necesario para proteger sus vidas, su libertad, sus intereses, sus propiedades. Los hombres han recibido de Dios derechos superiores a todas las leyes. Son los derechos del hombre, la libertad, la propiedad. "El gobierno, formado con el consentimiento de los hombres no debe tocar estos derechos. Si los viola pierde su razón de ser; el contrato entre el gobierno y los súbditos se rompe y éstos tienen el derecho de sublevarse. Por lo tanto el Estado no tiene ya el poder absoluto. El Estado no puede tocar la propiedad, y para imponer un tributo debe obtener primero el consentimiento de los representantes de la nación. Es la teoría de la monarquía limitada y de las libertades naturales fundada en el Contrato Social". (Serafín Ortiz Ramírez. Derecho Constitucional Mexicano, pág. 37).

Montesquieu.— Las ideas expuestas repercutieron en Francia y se tornaron universales. Montesquieu en su obra "Cartas Persas", tildaba el sistema de gobierno francés y elogiaba el de Inglaterra afirmando: "Inglaterra es el país más libre del mundo. . . porque el príncipe no tiene el poder de hacer el menor daño a nadie, por razón de que su poder está limitado e inspeccionado por otro", y en "El Espíritu de las Leyes" 1748, proclama que "el fin del Estado es mantener la libertad de los ciudadanos y el medio seguro para ello es repartir el poder; de aquí nació su famosa teoría de la separación de poderes; legislativo, ejecutivo y judicial. (Montesquieu. El Espíritu de las Leyes).

Voltaire.— En su obra "Cartas Filosóficas" da cuenta; "la nación inglesa, es la única en el mundo que ha logrado regular el poder de los reyes resistiéndolos, y que ha establecido por fin ese gobierno sabio en que el príncipe, omnipotente para hacer el bien, tiene las manos atadas para hacer el mal, en que los señores son grandes sin insolencia, y en que el pueblo participa del gobierno sin confusión". (Serafín Ortiz Ramírez. Derecho Constitucional Mexicano, pág. 38).

Juan Jacobo Rousseau (1712-1778).— En "Discurso sobre las ciencias, las letras y las artes", aseveraba que el hombre ha sido creado feliz y bueno por la naturaleza, pero que la civilización lo ha corrom-

pido, y en "Discurso sobre la desigualdad de los hombres", avisaba que la civilización hace desgraciados a los hombres por lo que deben volver al estado de naturaleza. Empero su obra fundamental es "El Contrato Social" en la que explica que "El hombre ha nacido libre, y en todas partes está encadenado. La sociedad es injusta, porque da a los privilegiados más ventajas que a los otros. En el estado de naturaleza todos los hombres son libres, la sociedad no puede fundarse más que en su convenio o contrato social". "El pueblo inglés piensa ser libre y se engaña, porque no lo es sino durante las elecciones de los miembros del Parlamento. Una vez elegidos, es esclavo, no es nada". "La idea de los representantes, también, no es moderna, nos viene del gobierno feudal, de ese inicuo y absurdo gobierno en el cual la especie humana aparece degradada".

Ilustra Serafín Ortiz Ramírez, con toda razón que: "Rosseau, Voltaire y Montesquieu, no querían una revolución. Fueron sus discípulos quienes comenzaron a aplicar las teorías de la soberanía popular y la de la igualdad política de los ciudadanos y los que encendieron la chispa de la Revolución Francesa que culminó con implantar un régimen constitucional". (Obra citada, pág. 39).

#### **IV. 4o.—DECLARACION DE DERECHOS DE LAS COLONIAS AMERICANAS AL EMANCIPARSE DE INGLATERRA:**

Al independizarse de Inglaterra las colonias americanas aprobaron sus propias constituciones, la primera de las cuales fue la que adoptó la convención de Virginia el 12 de junio de 1776, es notable porque sirvió de modelo a la Declaración francesa de derechos de 1789. "Se basa en el Derecho natural, tal como lo formulaban los filósofos del siglo XVIII: Todos los hombres son por naturaleza, libres e independientes y tienen ciertos derechos inherentes. Cuando se reúnen en sociedad no pueden por ningún contrato privar de ellos a sus sucesores. Estos derechos son el goce de la vida y la libertad, unidos al medio de establecer y de obtener la dicha y la seguridad". (Getell Raymond G., Historia de las Ideas Políticas. Edit. Labor, Nevins Allan y Steele Commanger Henry, Breve Historia de los Estados Unidos).

Ante la Asamblea Constituyente el Marqués de Lafayette, sostuvo la imperiosa necesidad de hacer una declaración semejante, y fue así como la Asamblea votó del 18 al 27 de agosto de 1789, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en el artículo 11

dispone que: "La libertad de comunicarnos son los pensamientos y las opiniones, es uno de los más preciosos derechos del hombre. Todo ciudadano puede, por lo tanto, hablar, escribir, imprimir libremente, debiendo sólo responder de los abusos cometidos en el ejercicio de esta libertad en los casos previstos por la Ley".

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano sirvió de preámbulo a la Constitución Federal de 15 de diciembre de 1791, cuyo artículo 10. ordena: "El Congreso no hará ley alguna por la que se establezca una religión o se prohíba ejercerla, o se limite la libertad de palabra, o la de prensa, o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y pedir al gobierno la reparación de agravios".

"La fórmula americana, pues, traduce la doctrina del derecho natural bajo su forma más simple. Para que exista la libertad de prensa, por consiguiente, es necesario y basta con que el poder público no intervenga para limitarla". (Fernand Terrou. La Información, pág. 24).

#### IV. 50.—LA REVOLUCION FRANCESA:

En el año de 1789 Francia padecía el despotismo más absoluto. "El Rey reina por la gracia de Dios" y no tiene que dar cuenta de sus actos a nadie. Todo lo que pertenece al Estado es propiedad del Rey, hasta los funcionarios expresan "Soy del Rey". En Versalles se mantiene un lujo desmesurado, mientras el pueblo vivía en la pobreza. (Ernest J. Gorrill. Historia del mundo, pág. 409 y ss.).

No había libertad religiosa, ni de pensamiento, ni libertad individual y mucho menos política.

"Lo que fué el régimen de prensa en la antigua Francia lo hemos aprendido de Beaumarchais en el famoso monólogo de Figaro": "Con tal de que no hable en mis escritos de: ni de la autoridad, ni del culto, ni de la política, ni de la moral, ni de los comerciantes, ni de las instituciones de crédito, ni de la ópera, ni de otros espectáculos, ni de nadie que tenga alguna importancia, puedo imprimir lo que quiera, bajo la inspección de dos ó tres censores" (Agustín Cretinon, La Libertad de la Prensa. Estudio publicado en la obra Libertad y Sociedad, págs. 48 y 49 Edit. Jus. S.A.).

La administración pública era ignominiosa desde el punto de vis-

ta político y económico. Los tribunales no impartían justicia; los jueces compraban sus cargos; las leyes eran diversas de una provincia a otra; las penas eran monstruosas; se usaba la picota, el látigo, la marca con hierros candentes.

La sociedad abarcaba: clero y aristocracia, y el tercer estado: clase media, aldeanos y obreros. Las dos primeras disfrutaban de toda especie de privilegios y canongias, mientras la tercera sobrellevaba todas las cargas.

Esta profunda desigualdad, de miseria y de opresión, originó un hondo resentimiento entre las clases oprimidas. Los ministros de Luis XVI, Turgot en particular, que intentaron realizar reformas que el pueblo reclamaba, se estrellaron contra la resistencia de las clases privilegiadas, y fué necesaria una revolución para sustituir una sociedad fundada en los privilegios por una sociedad igualitaria.

Y con los naturales desbordamientos de todo cambio radical, las jornadas que se abrieron el 14 de julio de 1789 (toma de la prisión de la Bastilla), marcan un momento inolvidable de la humanidad.

Los Estados Generales de mayo de ese mismo año se transformaron el 17 de junio en Asamblea Nacional. Los diputados juraron permanecer unidos y luchar hasta que la Constitución del Reino fuera establecida sobre el principio revolucionario de la soberanía del pueblo.

Del 20 al 26 de agosto de 1789 la Asamblea Nacional discutió y aprobó la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, promulgada en octubre siguiente, y en la que se proclama:

“Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del hombre son las causas de las desventuras públicas y la corrupción de los Gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, constantemente presente a todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes; a fin de que los actos del poder legislativo y los del poder ejecutivo, pudiendo ser en todo momento comparados con el objetivo de toda institución política, sean más respetados; a fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas en

lo sucesivo en principios sencillos e indiscutibles, se dirijan siempre al mantenimiento de la Constitución y a la dicha de todos.

En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los derechos siguientes del hombre y del Ciudadano:

.....Art. 11o.—“La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciados del hombre. Todos los ciudadanos pueden por tanto, hablar, escribir, imprimir libremente, salvo que respondan del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley”. (León Duguit. Soberanía y libertad. Reymond G. Gettell. Historia de las ideas Políticas. Edit. Labor).

“La Constitución francesa está igualmente impregnada de la concepción del derecho natural del individuo, pero recalca la necesidad de que intervenga la ley que al limitar el derecho de algunos, garantiza la de todos. Sin duda, la ley solo debe intervenir para frenar los abusos que pueda entrañar la responsabilidad de la prensa. La fórmula del artículo II apelaba a un estatuto represivo y legal que se opone directamente al régimen preventivo y arbitrario de entonces. Ahora bien, de dicho aspecto se deduce que la libertad está especialmente fundada sobre la ley. Es decir, la idea de responsabilidad está estrechamente asociada a la de libertad”. (Fernand Terrou, ob. cit. pág. 24).

Incuestionablemente, la Revolución Francesa es uno de los hechos fundamentales del hombre, en su lucha hacia adelante, por echar **abajo** viejos prejuicios y abrir las ventanas de la justicia con su lema contenido en tres bellas palabras: Libertad, Igualdad y Fraternidad.

Las noticias de lo ocurrido en Francia despertaron a buena parte del mundo y el espíritu de reforma que nació de la Revolución fue inspirador para lo que iba a suceder en nuestra América a la hora de romper las viejas amarras con España.

“La Revolución Francesa es un nuevo comienzo del tiempo; su sacudimiento quebró vertical y profundamente al mundo occidental, en una fractura que penetró hasta los orígenes. En ningún otro momento posterior, el hombre ha llegado hasta la raíz de sí mismo, hasta ese encuentro radical con su existencia en que se formulaban las preguntas definitivas; las que definen su destino, las que conforman su visión cósmica”. (Raúl Cardiel Reyes. Ideario Humanista de la

Revolución Francesa. El Libro y el Pueblo, septiembre de 1966, pág. 29).

Hasta la fecha, la lección de Francia sigue siendo amada. Cambian los tiempos y las formas, como cada cierta etapa quiere interpretarse, ese justo afán del hombre por mantener incólume su espíritu libre, pero lo sucedido en la Bastilla, y más tarde el desmoronamiento de la monarquía y de sus clases altas privilegiadas, figurará siempre como uno de los grandes instantes de la historia.

Pero volviendo a nuestro tema, debemos consignar que la tésis liberal en materia de prensa consagrada en la Declaración de Derechos fue desconocida y pisoteada en la realidad, pues "leyes circunstanciales no dejan de sancionar severa y arbitrariamente a los autores de los libelos, como todavía se dice. Las penas llegan incluso hasta la muerte, de modo que se puede decir que, de hecho, el régimen revolucionario es el antiguo régimen corregido y aumentado. Agreguemos todavía que no sólo son las leyes, los decretos, las resoluciones administrativas y las sentencias las que oprimen la libertad, sino que son también las violencias materiales, el rompimiento de máquinas, las amenazas y los golpes. Es la ley de la jungla".

"El Consulado pone término a este caos y hasta fin del Imperio la prensa permanece fuertemente amordazada. Sabemos que los periódicos de París fueron reducidos a 13 por órdenes de la autoridad, que recibían la investidura legal y que, en los departamentos, los prefectos autorizaban, suspendían o suprimían a discreción".

"Luis XVIII, de regreso en Francia, debía naturalmente reaccionar contra la tiranía imperial y volver a poner de moda la libertad. La Carta de 1814 la promete en efecto". (Agustín Cretinon. La Libertad de la Prensa, Libertad y Sociedad, págs. 50 y 51).

IV. 6o.—INFLUENCIA DE ESPAÑA EN EL DESTINO DE LA

### NUEVA ESPAÑA:

En España imperaba el régimen absolutista. "La monstruosa reunión de todos los poderes en una sola persona, el abandono y abolición de las Cortes, tres siglos de esclavitud y el más horroroso despotismo" era la tradición inmediata al nacimiento del derecho constitucional español, dice Martínez Marina. (Cita tomada de Serafín Ortiz Ramírez. Derecho Constitucional Mexicano, pág. 66).

Se estimaba que "los reyes sólo a Dios deben la corona y el cetro, la voluntad del Príncipe es la ley universal del pueblo; los soberanos son dueños de vidas y haciendas, y pueden disponer de ellas, exigir contribuciones, y gravar los vasallos y pueblos a su arbitrio, y hacer las leyes y variarlas. . ." (Adolfo Posada. Derecho Político).

Ilustra Adolfo Posada que la España de los últimos tiempos del absolutismo borbónico, disfrutaba de una vida adormecida bajo un despotismo monárquico, en extremo decadente; el Estado era, en definitiva el Rey, personalmente sagrado e inviolable, sin ficción. El Rey, fuente de todo poder y derecho y soberano irresponsable, sintetizaba el tipo de régimen político radicalmente contrario al de un Gobierno representativo y constitucional (obra citada).

Poca o casi ninguna fué la influencia que las doctrinas inglesas y francesas, tuvieron en el pensamiento español, al grado de que, hasta 1808, no había antecedentes constitucionales en el sentido francés o norteamericano.

Tras de que Napoleón ocupó Portugal, volvió sus ojos a España, que se encontraba en bancarrota y totalmente dominada por la Iglesia católica. Y así fue que destronó a Carlos IV e hizo abdicar al hijo de éste, Fernando, y nombró Rey de España a su hermano José Bonaparte. Inmediatamente convocó en Bayona una junta de notabilidades iberas para que elaboraran la primera constitución Española. Es claro que a Napoleón no le importaba tanto la constitución, como sustraer a España de la influencia inglesa, para satisfacer sus propósitos de fincar un imperio poderoso.

La Junta de Bayona al promulgar en 1808 la Constitución, la cataloga de un pacto entre el rey y el pueblo, declarando: "es el pacto que nos une a Nos con nuestros pueblos y a nuestros pueblos con Nos". Su contenido es inspirado por las doctrinas de la Revolución Francesa, mantiene la unidad religiosa: católica; instituye los derechos del hombre; dispone que las Cortes se integren por elementos del clero, nobleza y pueblo; crea un Ministerio compuesto por un Senado, guardián y garantía de los derechos políticos y un Consejo de Estado.

En 1812 cuando la Nueva España estaba en plena guerra de independencia, las Cortes de Cádiz promulgaron una nueva Constitución, considerada no como un pacto o una ley impuesta, sino como expresión de un sentimiento nacional; es de carácter liberal y "tiene

toda la significación y el carácter de un acto mediante el cual la Nación se conduce como Estado plenamente soberano". Establece la monarquía moderada y las Cortes como expresión de la soberanía nacional; formula principios sobre la nación soberana, la religión y el gobierno; el Rey y los Tribunales, fuerza militar, instrucción pública.

Con esta Constitución se transforma el Estado español del absolutismo al de la independencia nacional. Pero esta posición tuvo breve vigencia, dado que en 1814, al retornar de Francia, Fernando VII, la declaró "nula" y sin ningún valor ni efecto, restaurando el absolutismo, que fue interrumpido por el movimiento de Riego de Cabezas de San Juan en 1820, que repone la Constitución por solo tres años, pues en 1823, triunfa nuevamente el absolutismo que se mantiene hasta el deceso de Fernando VII en 1833.

#### IV. 7o.—MEXICO COLONIAL:

Como indicamos anteriormente (infra No. II 8), México, como muchos otros países de iberoamérica sujetos a la dominación española, estaban sometidos a una censura estricta, que hacía nugatoria la libertad de imprenta.

Tal situación prevaleció hasta el diez de noviembre de 1810, en que las Cortes de Cádiz expidieron un decreto, del tenor siguiente: "La facultad individual de los ciudadanos de publicar sus pensamientos e ideas políticas es no sólo un freno de la arbitrariedad de los que gobiernan, sino un medio de ilustrar a la Nación en general y el único camino para llegar al conocimiento de la verdadera opinión pública. . .".

Empero, tal declaración no revistió el carácter absoluto que aparenta a primera vista, pues se estimó que, la supresión de la previa censura, atañía tan sólo a escritos políticos y no así para los religiosos.

Por otra parte, se creó una Junta Suprema de Censura a pretexto de asegurar la libertad de imprenta y frenar sus abusos.

En la Constitución de Cádiz, art. 131 fracción 34 se declaró: "Las Cortes deberán. . . proteger la libertad política de imprenta", y en el artículo 371, se prescribió: "Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publica-

ción, bajo las restricciones y responsabilidades que establecen las leyes".

Cabe subrayar que ni el decreto de noviembre de 1810, ni la Constitución misma de Cádiz, tuvieron vigencia alguna en la Nueva España, envuelta desde el 16 de septiembre de 1810, en la guerra de independencia.

#### IV. 8o.—MEXICO INDEPENDIENTE:

La de Hidalgo fue una genuina lucha de independencia y libertad, emprendida a nombre de los de abajo, del pueblo oprimido, de la masa irredenta. Más que guerra, fue una revolución social, la primera de este largo batallar nuestro que aún no termina; guerra de destrucción de un régimen social que era tiránico en lo político y expoliador en lo económico; guerra de tumulto en que antes de preocuparse por las nuevas formas de vida, lo que importaba era devastar el orden viejo y destruirlo en forma tal, que no pudiera nunca rearticular sus piezas; guerra de violencias y de exterminio, que hiciera imposible la supervivencia de un régimen que se empeñaba en mantener la esclavitud y la explotación, en forma semejante a como las había implantado en el siglo XVI. ¿Qué importaba que arriba en la Corte florecieran las artes en ambiente de lujo y de refinamiento, y que el siglo XVIII que moría, hubiese sido el Siglo de Oro para las letras en la Nueva España, si abajo se retorció la misma miseria humana y el indio moría en el mismo abandono cruel e intencionado.

A la muerte de Hidalgo, Ignacio López Rayón se hizo cargo del movimiento insurgente, y formuló un proyecto de Constitución que llamó "Elementos Constitucionales" que remitió a Morelos, y del cual tomó algunas ideas el Generalísimo. (Ramón Rodríguez. Derecho Constitucional, pág. 257).

#### IV. 9o.—CONSTITUCION DE APATZINGAN:

El 14 de septiembre de 1813 Morelos convocó en Chilpancingo un congreso, que quedó integrado por seis diputados, y el que, con fecha 22 de octubre de 1814, expidió en Apátzingán, una Constitución, precedida de veintitrés puntos que preparó Morelos y que se llaman "El Sentimiento de la Nación". En ellos se declara que la

América es libre; que la religión católica será la única para la Nueva España, sin tolerancia de ninguna otra, que la soberanía dimana del pueblo y que se deposita en los poderes Legislativo, Ejecutivo y judicial. Se prohíbe la esclavitud, la tortura, los tributos y cargos que agobian al individuo; que el Congreso sólo debe dictar buenas leyes "que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia y de tal manera se aumente el jornal del pobre que mejore sus costumbres, al de la ignorancia, la rapiña y el hurto". (Miguel Lanz Duret. Derecho Constitucional Mexicano).

En el artículo 40 de esta Constitución se declara: "La libertad de hablar, de discurrir, y de manifestar sus opiniones por medio de la imprenta, no debe prohibirse a ningún ciudadano, a menos que sus producciones ataquen el dogma, turben la tranquilidad pública u ofendan el honor de los ciudadanos". (Serafín Ortiz Ramírez, obra citada, pág. 75).

Infortunadamente, este cuerpo de leyes jamás tuvo vigencia (Ramón Rodríguez. Derecho Constitucional, pág. 259).

#### IV. 10o.—EL PRIMER IMPERIO:

El 27 de septiembre de 1821, el ejército trigarante hizo su entrada a la ciudad de México, y al día siguiente se instaló una Junta Gubernativa, cuya misión primordial era convocar a la Nación a elecciones para las Cortes o Congreso Nacional. Entre tanto correspondía a tal organismo gobernar interinamente de acuerdo con las leyes vigentes, en todo lo que no se opusiera a lo estipulado en el Plan de Iguala.

La mencionada Junta Provisional con fecha 13 de diciembre de 1821, expidió un decreto en el que instituyó los delitos de imprenta, reputando como tales los ataques a las bases del Imperio. Suprimió el fuero para esta clase de delitos, designó fiscales que hacían las veces de censores, fijó las penas corporales y la privación de honores y destinos, para los culpables de tales delitos. (Toribio Esquivel Obregón, Apuntes para la Historia del Derecho en México).

#### IV. 11o.—CONSTITUCION DE 1824:

Poco antes de la caída de Iturbide, el Primer Congreso Constituyente se reinstaló, y el 24 de febrero de 1823 declaró las Bases Constitucionales.

El 5 de noviembre de ese mismo año, se reunió el Segundo Congreso Constituyente, el que con fecha 4 de octubre de 1824 expidió la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos en la que se recogieron textos legales de las Constituciones Norteamericana y de Cádiz, de la segunda toma la forma y de la primera "trasplanta al medio de aquella época el sistema de Gobierno Federal, que naturalmente tenía que resultar una novedad en un pueblo sujeto por tantos años a un gobierno colonial absolutista. No había Estados, a las provincias les dió la categoría de tales y sin tener conciencia política de sí mismas, las declaró Estados libres e independientes, como si la independencia de un Estado no rompiese todo vínculo político con otro Estado. El gobierno federativo así implantado, no era natural como en las trece colonias norteamericanas; por lo que resultaba una ficción y por lo tanto impropio, inadecuado al medio de la época. Por ello, este Segundo Congreso Constitucional, en vez de traer el orden y la paz pública, engendró una conmoción política en todo el país, de serias e incalculables proporciones". (Serafin Ortiz Ramírez, ob. cit. págs. 78 y 79). "Los desórdenes, los motines y las inmoralidades de todo género no conocieron ya límite de ninguna clase, y fueron tales, que en el período de seis años transcurridos desde abril de 1829, en que terminó su período el primer Presidente de la República, D. Guadalupe Victoria, hasta mayo de 1834, en que sólo debieron haber funcionado dos Presidentes de la República, figuraron sucesivamente con este carácter once presidentes, promovidos todos y separados después en virtud de motines, revoluciones y diversos atentados contra el orden legal". (Ramón Rodríguez, ob. cit. pág. 269).

"Claro, una nación acostumbrada a un régimen absolutista, sin ninguna práctica cívica y sin preparación alguna para regir sus propios destinos, y que entraba de pronto a la vida libre, no podía dar pasos seguros en su nueva vida institucional y encontrar una paz duradera y un bienestar efectivo". (Serafin Ortiz Ramírez, ob. cit. pág. 79).

En relación con el tema de nuestro estudio, esta Constitución dispone lo siguiente:

“Es obligación de los Estados, proteger a sus habitantes en el uso de la libertad que tienen de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación anterior a la publicación, cuidando siempre que se observen las leyes generales”. (Art. 5o. frac. III).

“La vigencia de la libertad de imprenta es facultad del congreso, de modo que jamás se puede suspender su ejercicio y mucho menos abolirse en ninguno de los Estados ni territorios de la Federación”.

“Jamás se podrán reformar los artículos de esta Constitución y del Acta Constitutiva que establecen la libertad e independencia de la República Mexicana su religión, forma de gobierno, libertad de imprenta...”. (art. 166).

#### IV. 12o.—LAS SIETE LEYES CONSTITUCIONALES:

El 30 de diciembre de 1836 se sancionaron y publicaron las Leyes Constitucionales Centristas, comunmente conocidas como SIETE LEYES CONSTITUCIONALES, las que fueron atacadas por ser completamente espurias, así como por una serie de excentricidades que contenían, y la que en su artículo II, fracción VII de la Ley Primera, declaraba:

Son derechos de los mexicanos:

VII.—“De poder imprimir y circular sin necesidad de previa censura, sus ideas políticas. Por los abusos de estos derechos se castigará a cualquiera que sea culpable de ellos, y así en esto como en todo lo demás, quedan estos abusos en la clase de delitos comunes; pero con respecto a las penas, los jueces no podrán excederse de las que imponen las leyes de imprenta, mientras no se dicten otras en esta materia”.

Con fecha 8 de abril de 1839, el Presidente de la República envió una circular a los gobiernos departamentales y a los prefectos para que se reprimiera el libertinaje que se había apoderado de la prensa, autorizándolos a catear casas; arrestar a cualquier perso-

na cuando lo exija la tranquilidad, e imponer multas y prisión hasta de dos meses, sin perjuicio de poner a los delincuentes a disposición de los jueces respectivos, declarando que las leyes constitutivas consideraban privado de la calidad de ciudadano y del disfrute de las garantías y derechos, a los que cometían crímenes de alta traición a la patria. Que como los que cometían delitos por medio de la prensa violaban las leyes fundamentales, no eran dignos de garantía alguna, se prevenía a los gobernadores, bajo su más estricta responsabilidad que se persiguiera y aprehendiera sin distinción de fuero, a los autores y cómplices de todo impreso de los mencionados.

La Suprema Corte de Justicia intervino y declaró nula tan ilegal e injusta circular, la que fue derogada por Decreto del Supremo Poder Conservador de 2 de agosto de 1838, la que Santa Anna restituyó por decreto de 14 de enero de 1843 para el Distrito Federal y por decreto de 16 de enero de 1843 la hizo extensiva a toda la República, no obstante su notoria inconstitucionalidad.

Mediante decreto de 7 de agosto de 1846, el General Mariano Salas dispuso: "Se derogan todas las leyes y órdenes represivas de la libertad de prensa, quedando sólo vigentes las disposiciones que hubieren sido dictadas por los Congresos Nacionales".

El Acta de Reforma a la Constitución de 1824, fue aprobada el 18 de mayo de 1847 y en su artículo 26 estatuye: "Ninguna ley podrá exigir a los impresores fianza previa para el libre ejercicio de su arte, ni hacerlos responsables de los impresos que publiquen, siempre que aseguren en forma legal la responsabilidad del editor. En todo caso, excepto en el de difamación, los delitos de imprenta serán juzgados por jueces de hecho, y castigados sólo con penas secundarias o de reclusión".

El 21 de septiembre de 1852 se expidió un decreto que reza: "...Mientras exista fuerza armada en cualquier parte de la República, que desobedezca al gobierno e intente derrocar el orden existente atacando las instituciones de la Nación, nadie podrá escribir por la prensa cosa alguna que pueda, directa o indirectamente, favorecer las prestaciones de los sublevados..."

El anterior mandamiento legal fue derogado el 13 de octubre de 1852, estimándose cumplido el objetivo para el que había sido dictado.

Vuelto nuevamente Santa Anna al poder, expide el 25 de abril de 1853, un decreto por virtud del cual: Se obliga a los impresores a matricularse en las oficinas de Gobierno, bajo pena de cuantiosas multas; a entregar a la autoridad política de la localidad y antes de su publicación, un ejemplar de cualquier impreso, firmado por el autor o editor y el impresor; se dispone que ningún impreso puede ser fijado en lugar público, sin permiso de la autoridad política. La calificación de las infracciones y la imposición de las penas, principalmente multas, así como la suspensión del periódico hasta por dos meses, es de la competencia de los gobernadores y jefes políticos. Los editores de periódicos deben caucionar su responsabilidad, quedando el depósito afecto al pago de las multas que se les llegaren a imponer; en igual situación quedaban las máquinas y materiales de la imprenta. Se ordena la supresión del periódico: cuando no se complete el depósito si de él se ha pagado una multa; cuando fuere condenado tres veces en un año; cuando se haga acreedor a dos advertencias del gobierno o por simple medida de seguridad, cuando así lo decrete el Presidente de la República. La pena de prisión existe para el caso de insolvencia económica del impresor.

Asimismo, por decreto de 16 de marzo de 1854, expedido por el propio Santa Ana, se prohibió la entrada al país de todo impreso hecho en el extranjero, que atacase o censurase al gobierno y a los principios del régimen establecido.

Conforme al Bando de Gobierno de 29 de octubre de 1856, se castigaba con penas mas severas a los impresores, editores y autores de impresos anónimos que ataquen al Gobierno y a las instituciones establecidas. Las penas se imponían administrativamente.

#### IV. 13o.—CONSTITUCION DE 1857:

El 5 de febrero de 1857, después de la lucha que se inició en Ayutla, México entraba a los cauces del mundo moderno con una Constitución que diseñó nuestra estructura política, aseguró las garantías individuales y decretó el ejercicio de las libertades. Atrás quedaba una era turbulenta de tiranías cuarteleras, de obscurantismos irreductibles y de privilegios seculares que remansaban el progreso del país.

“Aún cuando en este Congreso preponderaba una mayoría moderada, los liberales por su inteligencia, honradez y patriotismo, lograron obtener, si no todas, sí muchas de las reformas que proyectaron logrando dar a la Nación una Constitución de carácter eminentemente liberal, democrático e individualista; estableciendo los derechos del individuo por medio de la institución más novedosa de la época; el juicio de amparo” (Serafín Ortiz Ramírez, ob. cit. pág. 86).

Ilustra el Licenciado Ramón Rodríguez: “La Constitución de 57 adoptó las mejoras y adelantos que en beneficio de los derechos del hombre y del ciudadano se habían ido estableciendo por las otras constituciones que sucesivamente habían venido rigiendo al país desde 1824.

Las garantías de libertad, seguridad, propiedad e igualdad que las otras constituciones aseguraban en términos generales, en la de 57 se encuentran consignadas en sus veintiocho primeros artículos, con referencias especiales a varios casos en que pueden ser violadas estas garantías y se asegura además el ejercicio de ellas mediante la intervención judicial, para que impida su violación, sea cual fuere la autoridad que intente cometerla” (Derecho Constitucional, pág. 284).

Precisamente el artículo 7o. de esta Carta Magna, preceptúa: “Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia.

Ninguna ley o autoridad puede establecer la previa censura ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. Los delitos de imprenta serán juzgados por un jurado que califique el hecho, y por otro que aplique la ley y designe la pena”.

Es indudable que los Constituyentes de 1857 sentían vivamente “la misión de una prensa libre en una sociedad que pretendía vivir democráticamente. En efecto, no vacilaron en crear un fuero especial para los periodistas. Consistía él en que fueran juzgados por autoridades especiales y conforme a una legislación con todos los visos de ser también privativa” (Daniel Cosío Villegas. Cáscara y Re-

lleno, artículo publicado en el Diario Excelsior de 28 de febrero de 1969).

Con fecha 2 de febrero de 1861 se promulgó un decreto reglamentario del artículo 7o. Constitucional, intentando fijar el alcance de las limitaciones señaladas a la libertad de expresión. Se señaló como pena la prisión hasta por un año y el confinamiento en el caso de ataque al orden público, para prevenir la reincidencia; suprime la responsabilidad subsidiaria del impresor, haciéndola exclusiva del autor que debe firmar todos los escritos de índole política.

El hecho lamentable que trató de nulificar la Constitución Federal de 1857, desencadenó el drama de tres años de cuyo seno nacen las Leyes de Reforma, respuesta necesaria para neutralizar las agresiones del pasado.

La facción derrotada invocó la ayuda extranjera y una invasión devastadora intentó despojarnos del más caro patrimonio; el de la independencia, por defenderla corrió lo mejor de nuestra sangre hasta echar de nuestro suelo al enemigo y una mañana de junio de 1867, la República restauró para siempre su vigencia.

Es la época de la generación más limpia de nuestra historia, es la hora de bronce de Benito Juárez.

En el año de 1868 se expidió una ley reglamentaria del artículo 7o. Constitucional comunmente conocida como "Ley Francisco Zarco", en la que se catalogan de "faltas" y no "delitos", los que un periodista puede cometer en contra de la vida privada, la moral o el orden público. Desde luego llama la atención la benignidad de la sanción: la primera, prisión de 15 a 180 días, y la segunda y tercera, de 1 a 12 meses. "El escudo protector", por supuesto era confiar a dos jurados populares el conocimiento de esas faltas, es decir, a ciudadanos independientes del poder público, tanto porque se elegían al azar, como por que no podían participar en ellos quienes tuvieran un cargo oficial cualquiera. Pero aún ésta salvaguarda la robustece Zarco en su ley disponiendo que el primer jurado, encargado de establecer si había o no delito, se compusiera de once miembros, y el segundo, el jurado de sentencia, nada menos que de diecinueve. Y la coronación de su obra la pone Francisco Zarco en la disposición de que el periodista no podía ser encarcelado mientras no recayera sobre él una sentencia inapelable.

La constitucionalidad de esta ley ha sido puesta en duda por algunos juristas, pero lo que no puede desconocerse es el espíritu que la animó; un verdadero celo por proteger la libre manifestación de las ideas mediante la letra impresa. Ni tampoco la razón de ese celo: el convencimiento de que una prensa libre es absolutamente indispensable para el funcionamiento de un buen gobierno y, con mayor generalidad todavía, para una vida democrática auténtica y, como tal, esperanzada" (Daniel Cosío Villegas, Cáscara y Relleno. Artículo publicado en el diario Excélsior de 28 de febrero de 1969).

Lamentablemente en octubre de 1882 se reformó el artículo 7o. Constitucional ya no pretendiendo proteger la libertad de prensa, sino se dijo para "evitar sus abusos". Fué así como sustrajeron los llamados delitos de imprenta a los jurados populares, para someterlos al conocimiento y decisión de jueces penales, nombrados y removidos a su antojo por el Ejecutivo.

Aprobada la reforma, comenzó la persecución de los periodistas que dejó el conocido reguero de mártires: Enrique Chavarri, Victoriano Agüeros, Filomeno Mata, Gonzalo A. Esteva, José Ferrel, Joaquin Claudell, hermanos Flores Magón y cientos más.

#### IV. 14o.—EL PORFIRATO:

Bajo el signo liberal se reanudó la marcha hacia el futuro; años más tarde, un soldado de la Reforma, el Gral. Porfirio Díaz, llegaría al poder para iniciar la etapa del progreso económico, pero en beneficio exclusivo de una casta que acabó por coludirse con la codicia extraña; progreso sin calor humano, que se nutrió en la servidumbre del peón en las haciendas y el jornal miserable de los trabajadores.

"Es indudable que en el porfirismo, como en todo régimen que se ha sobrevivido, los menos habían acabado por privar sobre los más. Y considérese quienes eran los más: toda la población agrícola del país, es decir las tres cuartas partes de la total; los obreros de industrias, minas, transportes y aun de los talleres domésticos; y todo lo que era "pequeño": el comerciante, el burócrata, etc.; en suma, lo que en aquella época caía dentro del nombre peroyativo de "pelado". El porfirismo era en sus postrimerías una organización piramidal: En la cúspide estaban las "cien familias": los demás eran desvalidos, en

mayor o menor grado" (Daniel Cosío Villegas, *Extremos de América*, La Crisis de México, págs. 14 y 15).

La nueva plutocracia mexicana extranjerizante se encargaría de convertir en dictador al viejo chinaco de la República, que gobernó con la obsesión del orden y el progreso. (Daniel Cosío Villegas, *Extremos de América*, pág. 13 Edit. Gráfica Panamericana).

Pero todo adelanto humano carece de sentido cuando no se traduce en el bienestar colectivo; porque todo progreso es ficticio cuando conculca las libertades, y porque todo adelanto así concebido, se vuelve fermento de rebeldías, otra vez aparecieron los brotes de una insurgencia incontenible; y porque no comprendió el origen de ese descontento, el pueblo volvió a ponerse de pié y requirió las armas para batir el despotismo; es la hora del evangelio democrático encabezado por un hombre de espíritu apostólico: Francisco I. Madero. "El ataque de Madero al "antiguo régimen" fue parcial y todos han dicho que se enderezó a su costado menos vulnerable pues sostuvo una "mera tésis política", sin contenido social o económico alguno. El candoroso "sufragio efectivo, no reelección" de Madero quería decir dos cosas. Primero, la presencia de un hecho biológico, es decir, del más fuerte de todos los hechos: en el país había surgido durante el porfirismo toda una nueva generación que no tenía acceso al poder, a la riqueza, ni siquiera al lustre social. Segundo, que la vida política, la libertad, la democracia, tenían tanto valor, y aún más que el orden, y por ello, que valía la pena comprometer éste para conseguir aquéllas" (Daniel Cosío Villegas, *Extremos de América*, págs. 13 y 14).

#### IV. 15o.— EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO:

Bastaron seis meses de lucha para destruir la aparatosa reciedumbre dictatorial; la victoria fué pronta, pero no duradera; impaciencias y ambiciones desorbitadas minaron al nuevo régimen y prepararon las condiciones propias a la resurrección pretoriana que asesinó a los primeros mandatarios de la Revolución, D. Francisco I. Madero y José María Pino Suárez.

En aquél clima de terror y de zozobras, don Venustiano Carranza, desde la estepa norteña levantó la protesta al frente de una pequeña hueste de labriegos. Carranza no midió la poderosa magnitud del

adversario, sino la justicia de su causa; porque confió en el pueblo, el pueblo lo siguió en la epopeya, albor de un nuevo día.

Su épico cabalgar por los ensangrentados campos de batalla le permitió compulsar el verdadero drama de México; el drama de la miseria, de la opresión, de la insalubridad, de la ignorancia y del aislamiento.

Porque contempló lo inoperante de la Carta Magna del 57, para acabar con aquellas circunstancias, proclamó en Hermosillo, Sonora, en Septiembre de 1913, la necesidad de una Constitución que, respetando la herencia liberal y reformista, fuese un instrumento capaz de integrar una nacionalidad en la que, el bienestar de los mexicanos sería objetivo común del desarrollo económico y social del país.

El triunfo del constitucionalismo se vió seriamente amenazado a causa de disidencias incontrolables, Carranza, como antes Benito Juárez, se refugió en Veracruz; y si Juárez desde allí expidió las Leyes de Reforma, Carranza promulgaría las adiciones obreristas al Plan de Guadalupe y la Ley Agraria de 6 de enero de 1915.

#### IV. 16o.— LA CONSTITUCION DE 1917:

Cuando aún los fusiles conservaban el calor de los combates y la pasión enardecía las almas, don Venustiano Carranza convocó al Constituyente de Querétaro, en cuyo seno afluyeron las vertientes del pensamiento revolucionario para elaborar un Código que al confirmar las líneas políticas del liberalismo, prescribiría los mandamientos protectores de las clases económicamente débiles, al tiempo que condicionaba la propiedad al interés público, se pronunciaba por la escuela laica, establecía el derecho de la nación sobre los recursos naturales para que fueran explotados con miras al ascenso del país y apuntaba su carácter dinámico al fijar los modos de adicionar y remozar sus mandatos, según lo sugiriera el desarrollo colectivo.

El señor licenciado Salvador Azuela, en su cátedra de Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho, sintetizaba el carácter de la Constitución que nos rige, expresando: "Es un sabio sistema que armoniza, completándolos, elementos al parecer contradictorios; el orden y la libertad; lo individual y lo social; la empresa privada y la intervención del poder público; el capital y el trabajo; el ejido

y la pequeña propiedad; el respeto a las creencias y la libertad de cultos; la libre opinión y la unidad nacional" (Apuntes de Derecho Constitucional. México. 1939).

En concepto nuestro, la Constitución de 1857 nos dió una estructura política y jurídica fincada en la dignidad de la persona humana y en la democracia.

La de 1917, sin pretensiones de universalidad, mexicanísima por su historia y por su "ánima y estilo", forjó al nacer, y ha venido incorporando después, fórmulas que aspiran a regular y dirigir nuestra vida colectiva conjugando el progreso económico con la justicia social.

El anhelo de libertad, el deseo de instruirse, la abolición de la esclavitud, la aspiración de justicia social, todo está presente en nuestras Cartas de 1824, 1857 y 1917, que no son otra cosa que el desarrollo, la ampliación y perfeccionamiento de los "Sentimientos de la Nación" expuestos por don José María Morelos en un lúcido arrebato. Las proclamas de Hidalgo, el ideario de López Rayón, todo concurre en nuestras Constituciones.

La Constitución es la confluencia de todo lo que el mexicano puede idear, soñar y anhelar. Es, también lo que otros pueblos pueden aportar de ideas y de experiencias. Porque nada que atañe al hombre nos es ajeno. Esta endeble criatura que es el hombre, es un gigante que no renuncia a encontrar la felicidad. Lo que unos hombres piensan y realizan sirve a otros hombres, por extraños y huraños que parezcan a primera vista, por distanciados que se encuentren.

En suma, la Constitución es programa, es bandera, en ella están inscritas nuestras más caras y legítimas aspiraciones. Todo abandono de sus preceptos retrasa el progreso del país, lo aparta de su historia, invalida sus pristinas y generosas concepciones. La ley es la sola norma del gobernante. Es el cauce que dirige la acción del mandatario.

#### IV. 17o.— LA LIBERTAD DE EXPRESION Y LA LIBERTAD DE IMPRENTA EN LA CONSTITUCION DE 1917:

Dentro del Título Primero, Capítulo I, denominado "De las Ga-

rantías Individuales", encontramos los artículos 6o. y 7o. que declaran:

"Artículo 6o.— La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público".

"Artículo 7o.— Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límite que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito".

La garantía individual consagrada en el artículo sexto constitucional es conocida entre nosotros como "Libertad de Expresión de Pensamiento" y la instituida en el artículo 7o. se le denomina "Libertad de Imprenta". (Felipe Tena Ramírez, Derecho Constitucional. Serafín Ortiz Ramírez, Derecho Constitucional Mexicano. Miguel Lanz Duret, Derecho Constitucional, Felipe López Rosado, El Régimen Constitucional Mexicano).

Ambos textos constitucionales regulan una misma libertad, la de información. La razón de dos preceptos diversos, obedece, más que nada, a razones de tipo histórico. El artículo 6o. regula la forma oral de información (conversación, discursos, conferencias) y el 7o. la forma escrita, periódicos, folletos, hojas sueltas, libros, revistas, etc.

En realidad, bastaría con una sola disposición que consagrara el libre derecho de información, con independencia del medio que se emplee.

## **SOMERA EXEGESIS DE LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES:**

El artículo 6o. declara terminantemente que: "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa". Este principio no es sino el justo reconocimiento del derecho natural que asiste a todo hombre para manifestar libremente sus ideas.

"El hombre piensa, concibe ideas, las combina y está dotado de los órganos necesarios para emitir las, para comunicarlas a sus semejantes y ponerlas en relación con las de otros.

Nada hay en la naturaleza que pueda impedir esto; por el contrario, la necesidad del perfeccionamiento impuesta por la misma naturaleza, hace necesaria e indispensable la libre manifestación de las ideas" (Ramón Rodríguez, Derecho Constitucional, págs. 367 y 368).

Empero, nuestro texto constitucional no es claro, pues sus términos son vagos e indefinidos. "Decir que una cosa puede ser objeto de inquisición, es determinar solamente que respecto de ella se puede hacer una indagación cuidadosa, una averiguación solícita, una investigación o examen minucioso. Esto es lo que en la lengua española se entiende por inquisición y esto lo único para que, según el artículo 6o. está autorizado el poder público".

"No es posible sospechar que la mente de nuestros legisladores constituyentes ni de ninguna persona sensata haya sido o pueda ser, autorizar al poder público solamente para que inquiera, para que averigüe, para que indague lo relativo a las ideas cuya manifestación perjudique los derechos legítimos de un tercero o de la sociedad".

"Tal inquisición, averiguación o indagación serían estériles, serían solo el medio de satisfacer una vana e impertinente curiosidad si el poder público no estuviera facultado para reprimir o castigar esa manifestación abusiva y atentatoria contra el derecho ajeno" (Ramón Rodríguez, Derecho Constitucional, pág. 369. Crítica al Art. 6o. de la Constitución de 1857).

Por su parte, el artículo 7o. constitucional, reitera la prohibición, instituida en las Bases Orgánicas de 1847, en el Acta de Reformas y en la Constitución de 1857, de la censura previa y la de exigir fianza a los autores e impresores. Tal disposición es consecuencia del principio de libertad absoluta en la manifestación de las ideas, porque es evidente que esta libertad se haría nugatoria si para ejercerla fuese preciso obtener un permiso previo u otorgar una fianza.

Nuestros constituyentes para asegurar mejor esta libertad, dispusieron que "En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito".

#### IV. 18o.— LIMITES CONSTITUCIONALES A LAS LIBERTADES DE EXPRESION Y DE IMPRENTA:

Refiriéndose a estas garantías individuales, ilustra el Licenciado Eduardo Ruiz lo siguiente: "Pero ninguna facultad del hombre es al mismo tiempo más peligrosa para el hombre mismo. Ella es un medio de inducir al crimen, ya sea cometido éste contra los particulares en su reputación, ya afecte la moral pública o las buenas costumbres, ya por último, perturbe el orden público, lastimando los derechos que los hombres poseen en común" (Derecho Constitucional y Administrativo).

Es así que el Constituyente, en los artículos 6o. y 7o. coartó estas libertades no permitiéndoles: a).— Lesionar la vida privada o los derechos de terceros; b).— La moral pública o las buenas costumbres y c).— Perturbar la paz pública o los derechos que los hombres poseen en común (orden público).

Examinemos cada una de esas limitaciones:

a).— La libertad de expresión de las ideas no debe lesionar la vida privada o los derechos de terceros.

Sobre este punto, el Licenciado Luis Castaño elucida: "El hombre desarrolla su vida dentro de dos mundos: su mundo social, público, donde trata de sobresalir y brillar, y su mundo privado, individual, en donde esconde sus recursos, sus ambiciones, sus proyectos, sus reservas, sus anhelos, sus miserias; mundo del que dependen las oportunidades de triunfo, y gozar del afecto y la estimación de las personas y muchas veces, hasta el diario sustento".

"Nadie tiene derecho a insmiscuirse en los asuntos particulares de nadie y a descubrir maliciosamente los puntos débiles, vulnerables, o los puntos fuertes de las personas. El mundo privado es sólo del que lo construye, del que lo cuida, del que lo alienta y para él sólo. Todo su valer estriba en su exclusividad y nadie puede sancionar, sin atacar ese preciado derecho humano" (Derechos y Obligaciones de la Prensa. Tesis Profesional para optar al título de Licenciado en Derecho, Segunda parte, Cap. I. México, 1945).

Explica el jurista Mariano Jiménez Huerta que "El ser humano siente desde los primeros tiempos de su infancia consciente el sen-

timiento de su íntima dignidad. Son innúmeras las formas que en el hogar frente a padres y hermanos y en la escuela frente a maestros y condiscípulos se manifiesta en el niño este sentimiento, el cual se sensualiza en el pudor en los albores de la pubertad, adquiere en el adulto la serena intensidad que surge de su plenitud psíquica y paulatinamente se perfila y afirma en el orden matrimonial y profesional o, más genuinamente dicho, a través de los diversos estados o formas de ser por los que el hombre atraviesa en su ciclo vital. De ahí que junto al honor concebido como sentimiento psíquico de la propia dignidad que emana de la intimidad del ser a virtud de ancestrales y circundantes vivencias, existe una expresión sociológica del honor forjada también por esos ancestrales y circundantes juicios, valoraciones, tradiciones y leyendas que integran el clima de la época y de la cultura que a cada ser humano le tocó vivir" (La tutela penal del honor. Centro de Estudios Jurídicos Hispanoamericanos, Madrid, 1966, pág. 1).

Ilustra el propio autor: "El concepto de honor se desvincula, de aquel soberbio orgullo, altivo además y altisonante eco con que se identificaba antiguamente y se trueca en el afable respeto que en nuestra civilización merece cualquier persona, el cual deja su impronta en todas las manifestaciones de las relaciones humanas. Y este mínimo respeto en el interés psicológico e inmaterial que sirve de base en nuestros días a la tutela jurídica. No hay que confundir en la hora actual el honor tutelado penalmente con estos otros sentimientos íntimos y de afin apariencia: la soberbia, el amor propio, la altanería, el orgullo o vanidad" (Ob. cit. pág. 2).

En opinión de Berner (Lehrbuch des Deutecher Strafrechtsm 1848, págs. 469 y ss. Citado por Mariano Jiménez Huerta). "El objeto de la tutela jurídica es sólo el honor que ciertamente existe, y para evidenciar su irrealidad debe estar abierta la puerta a la realidad de la imputación. Sería introducir la inmoralidad en las relaciones humanas si cada hombre fuese compelido a decir a otro únicamente cosas honorables, pues esto obligaría a la mentira, y derrumbaría el sólido puntal de la moralidad e insertaría en el vicio, vergüenza y aprobio. El juicio sobre una persona debe ser, ante todo, libre si el juicio ha de ser juicio y una verdad el honor. Quien emite un libre juicio con sujeción a la verdad hace estricto uso de un derecho y no incide en violación alguna del honor".

Tal concepción ha sido duramente censurada por Aldo Moro (*Osservazioni sulla natura giuridica della exceptio veritatis*. *Rivista Italiana di Diritto Penale*, Núm. 1, pp. 9 y 10. 1954. Citado por Mariano Jiménez Huerta), quien asevera que la misma deja "a la persona humana desprovista del atributo de dignidad inherente a todos los seres humanos e impunemente entregada a ataques infamantes que cancelarían toda esperanza de redención o superación. Una adecuada consideración de la dignidad humana, basada en el espeso tejido de las relaciones e interferencias sociales, impide configurar como categoría general el honor real. Esto significaría insuficiente respeto para el hombre, mengua de su libertad por parte de una sociedad opresiva y ofensa sustancial a la verdad por no existir una razón que justifique en todo caso, por amor a la verdad, la modificación de la dignidad humana. Si tal concepción fuere acogida, la vida social estaría siempre expuesta a la carcoma de la malidicencia, la cual se esfuma cuando además de fundarse en la verdad la imputación injuriosa está justificada por la especial razón de expresarse el propio juicio. Sólo así, el decir una verdad desagradable y ofensiva se transforma en corrección moral y control del vivir social".

Sostiene la doctrina jurídica que, el honor que se tutela jurídicamente "es, por tanto, un concepto objetivado por la conciencia social. El interés psicológico que constituye el substrátum del honor es valorado objetivamente por la comunidad. La sanción penal se proyecta sobre aquellas conductas que implican una lesión al interés individual de la persona ofendida en orden al respeto y consideración a que son acreedores todos los seres humanos" (Mariano Jiménez Huerta, ob. cit. pág. 4).

En el honor se distingue un aspecto personal —el valor humano objeto de valorización social— que positiva o negativamente se refleja sobre la persona.

"En tanto que el sentimiento del honor —dignidad— se presume que es igual en todos los humanos, pues implica una cualidad personal inherente al yo normativamente valorada, la estimativa interpersonal —reputación— que a cada uno corresponde es diversa y está en relación con la complejidad de su circunstancia. El honor adquiere a través de sendas valoraciones normativas una matización y una trascendencia social y alcanza una variedad de perfiles según las diversas situaciones v. gr. familiares, profesionales, etc., del sujeto pasivo del

delito. El concepto jurídico del honor surge —como dice Spasari— de valoraciones medias relacionadas con las reglas objetivas que la experiencia social incesantemente elabora, y no es el fruto ni de la susceptibilidad ni de la hipersensibilidad de cada uno" (Sintesi di uno studio sui Delitti contro L'onore, p. 10. Citado por Mariano Jiménez Huerta).

"Deben excluirse por tanto, del concepto de ofensas al honor por ausencia del elemento normativo, aquellas conductas que si bien determinan resentimientos individuales, no coinciden con la valoración social. En estas hipótesis es lastimado el amor propio del individuo, pero no su honor, por que éste no es concebible sin el reconocimiento social" (Mariano Jiménez Huerta, obra citada, pág. 4).

Los ataques al honor pueden concretarse en la atribución o divulgación de defectos físicos o intelectuales, enfermedades o dolencias, vicios o conductas inmorales, carencias o insuficiencias culturales, indignidades profesionales o incompetencias científicas o en simples palabras, gestos o actitudes encaminadas a vilipendiar o en la imputación falsa de hechos delictivos.

Ahora bien, la casi totalidad de los pueblos protegen el honor. Esa tutela abarca todas las manifestaciones del mismo. Y es en el campo del Derecho Penal en donde el honor es amparado frente a las conductas que puedan lesionarlo en cualquiera de sus aspectos; esto es, en el que ofende el sentimiento íntimo de la dignidad y en el que hiere la estimación social que la persona merece. Es así que el Código Penal para el Distrito Federal en materia común y en materia federal para toda la República, bajo el título de "Delitos contra el honor", tipifica y sanciona las injurias (artículo 348) que es el delito tipo de los delitos contra el honor; la difamación (art. 350) que es un tipo especial, agravado por la modalidad de la lesión y la mayor trascendencia que la ofensa reviste. La calumnia (artículo 356) un tipo especial, de naturaleza pluriofensiva en algunas de sus formas (artículo 356 fracciones II y III), pues en ellas al mismo tiempo que se lesiona mas intensamente el honor del calumniado se ofende efectiva o potencialmente la recta administración de justicia.

Además, ese mundo privado de que habla el Licenciado Luis Castaño se encuentra protegido por el propio Código Penal que igualmente instituye el delito de "Revelación de secretos" previsto y sancionado en los artículos 210 y 211.

Por gnde, creemos que la restricción constitucional que estamos estudiando, puede y debe ser suprimida, reservando tal regulación al campo penalístico.

b).—La libertad de expresión no debe vulnerar la moral pública o las buenas costumbres.

Asevera el Licenciado Luis Castaño que "...existe un grupo de reglas que la sociedad se impone para su propia conservación; ciertos límites y éstos, comunes a todas las razas humanas y en todos los tiempos. Límites que al violarse afectan la biología de las gentes y con ello, producen el estancamiento de la sociedad y su degeneración, las prácticas contra natura, el abuso del ejercicio de los impulsos sexuales y homicidas, etc., impiden que la sociedad se desarrolle, hacen que degeneren la raza y consecuentemente, destruyen la médula de la sociedad".

"Por ello, el inducir, el provocar, el imitar, el estimular por medio de la palabra escrita o la comisión de tales actos, es lo que debe considerarse como un obrar inmoral de manera absoluta, que constituye la llamada Literatura Obscena, indecente, prohibida por todas las legislaciones del mundo. Aquí sí podemos palpar el sentido de lo inmoral. Por lo tanto, como dentro de los tabús legales, todos los reportajes, artículos, fotografías, dibujos, etc., que en forma detallada y morbosa tratan de raptos, seducciones, adulterios, sodomias y demás excesos sexuales; los que mostrando los estertores de la muerte, de la ejecución de alguna persona; los que tratan de las evidencias sexuales, mostradas en los procesos judiciales por causas de divorcio, violación, etc., las entrevistas y demás escritos con prostitutas y casas de prostitución, con fines publicitarios y apología de los vicios, etc.". (Tesis profesional citada, Segunda parte, Cap. II).

No suscribimos ni compartimos en su totalidad las ideas anteriores, dado que, es totalmente falso que existan reglas morales "comunes a todas las razas humanas y en todos los tiempos". Por el contrario, los sociólogos afirman que "NO EXISTE UNA MORALIDAD UNIVERSAL" (Diccionario de Sociología, Henry Pratt Fairchil, Fondo de Cultura Económica, voz "moralidad"). Como todos los conceptos sociales, la moralidad cambia no sólo de un país a otro, sino incluso de un estado, de un municipio, de una región, a otra, v. gr. en nuestras fronteras el contrabando de toda clase de mercancía, no

es tenido como un acto inmoral o ilícito por los residentes de esas poblaciones, sino todo lo contrario. Pero además, los principios morales cambian con el tiempo. De esta suerte es incuestionable que la moral de la sociedad romana de tiempo de los Césares, no es la misma del pueblo romano en la actualidad. Más aún, hay quienes aseveran que la moral varía de persona a persona de acuerdo con su ideología, edad, educación, principios religiosos, etc.

Sobre este particular Planiol y Ripert, distinguidos juristas franceses, escriben: "Es evidente que las reglas morales imperantes en las sociedades humanas no son todas inmutables. Sobre ciertos puntos fundamentales, han existido y existen, en las distintas sociedades, divergencias considerables de opinión; así por ejemplo en materia de relaciones sexuales, o de la honestidad de las ventas y relaciones comerciales o de juego. Por ello, es difícil de concebir un juez colocándose en abierta contraposición de un uso consagrado por la práctica de su país. Pero existe un cuerpo común de doctrina moral, tomado por las naciones europeas de la filosofía antigua y de las tradiciones cristianas, sobre la cual las divergencias son mínimas y van atenuándose con el tiempo. En cuanto a las reglas morales, esenciales, los hechos contemporáneos nos demuestran que, por regla general las naciones civilizadas concuerdan y por excepción disienten". (Tratado de Derecho Civil Francés Teórico y Práctico, t. VI, No. 229 pp. 315 y 316).

El maestro doctor don Alfonso Caso, en su cátedra en la Facultad de Derecho, que sustentó en los años de 1926-1927, elucidaba que: "Existe tanto la moral individual como la moral social, y por consiguiente deben diferenciarse los deberes morales individuales, de los deberes morales sociales. En los primeros, el sujeto pasivo se determina por reglas autónomas, es decir, se autodetermina; en los segundos, se rige por reglas autónomo heterónomas; o sea, la sociedad impone un conjunto de deberes que constituyen el mínimum de la moralidad pública, pero que son aceptados por el destinatario". (Apuntes de Teoría General del Estado, versión taquigráfica).

Lo expuesto anteriormente es aplicable a las "buenas costumbres", que son conceptuadas como: "Definiciones tradicionales de las estructuras sociales y de las relaciones humanas que una sociedad determinada considera esenciales para su estabilidad en un momento y lugar determinados". (Diccionario de Sociología, Henry Pratt

Ahora bien, tanto la moral pública como las buenas costumbres tienen que ser determinadas por una persona, Juez, Censor o como quiera llamársele, el problema estriba en la forma en que debe decidir. Se dice que ni la moral pública, ni las buenas costumbres se determinan según un ideal religioso o filosófico, sino de conformidad con los hechos y la opinión común. Ahora bien, ocurre preguntar admitiendo que el Juez o Censor haya de referirse a la opinión predominante en el país en donde actúa, "¿cómo podrá determinarse esa opinión? ¿Tendrá que hacer una especie de referendum por observación de los hechos, lo cual además no podrá llevar a la práctica de modo científico y completo? Los resultados serian, y especialmente en la sociedad actual, la consagración de numerosas prácticas inmorales, toleradas a veces por la mayoría. Los jueces no están obligados a atenerse a las masas cuando éstas manifiestamente se desvian, sino por el contrario, dirigirlas, no imponiendo convicciones personales aisladas, sino basándose en la opinión de los elementos sanos de la población, guardianes de las antiguas tradiciones, sometidas ya a pruebas y que inspiran en lo esencial, tanto a los hombres de carácter conservador como a los que pretenden con espíritu leal y desinteresado, aportar a nuestra organización social modificaciones radicales".

En nuestra particular opinión, la limitación que estamos examinando, debe ser suprimida de los textos constitucionales, toda vez que, los actos contrarios a la moral, al pudor o francamente pornográficos, están tipificados como delitos en nuestra legislación penal, la que consagra y sanciona las siguientes figuras delictivas: "Ultrajes a la moral pública". (art. 200). "Provocación de un delito y apología de éste o de algún vicio". (art. 209).

c).—La libertad de imprenta no debe perturbar la paz pública o el orden público.

El carácter primario del Derecho es su contextura social. En otras palabras la realidad del Derecho radica en la sociedad.

"El Derecho es una regla, es un postulado que reclama su cumplimiento. Pero es un postulado que actúa dentro de un determinado ambiente social. Sin estar sobre cimientos humanos el Derecho sería un término vago, una fantasía, no una realidad, su esfera de acción,

diríamos, su vida, consiste en estar formándose por la sociedad para el cumplimiento de un cúmulo de fines sociales. Así podemos considerarlo como un medio de disciplina. La Ley es, en las sociedades fuertemente organizadas, el supremo argumento. Regula las relaciones de los hombres entre sí, y de los hombres con las cosas. Como factor de disciplina es valioso en los grupos sociales. Podemos considerar esta función social como la primera, históricamente manifestada. El derecho del grupo no aspira a otra finalidad, si, en cambio, cuando se trata de la vida institucional, la función del Derecho se enriquece. No quiere sólo ser síntoma de disciplina a secas, sino que agrega a esta misión, la de ser medio para atender los fines humanos de felicidad y de progreso. También aspira a encarnar la justicia (Justicia histórica o "constitucional"), en rigor todos estos fines constituyen la función social del Derecho. Se podría resumir si dijésemos que lo substancial del Derecho está en ser instrumento de conservación social. Por esta vital función comprendemos su eterna presencia en toda sociedad. Afianza históricamente, todos los ingredientes del núcleo social. Sin el Derecho no habría equilibrio entre las múltiples fuerzas sociales que confluyen en las Instituciones. Es, en suma, un mínimo de reglas, el necesario nada más, para hacer posible la vida de la comunidad". (El Ensayo Sociológico-Jurídico de Novitzka Kralyevitch. Artículo del Lic. Vinicio Rodríguez de la Vega. Artículo publicado en la Revista Mexicana de Sociología. Año II, Vol. II, Núm. 4, pp. 97 y ss.)

Cabe aclarar que, no hay que considerar al Derecho como el único factor ordenador de la vida institucional, pues su misión está acompañada, desde otras vertientes, por la Moral, la Religión, las Costumbres, los Convencionalismos Sociales, de reglas de conductas, la que sostiene, en equilibrio, las múltiples y complejas fuerzas sociales.

Según un autor italiano, Vanini; "El derecho es el conjunto de las normas generales impuestas a la conducta humana en las relaciones externas, y que hace valer la Autoridad del Estado, para garantizar a los individuos y a la colectividad la consecución de sus fines". (Ugo Rocco, Derecho Procesal Civil, pág. 22. Trad. del Lic. Felipe de J. Tena. México, 1939).

Los juristas señalan como caracteres de la norma jurídica los siguientes:

a).—La garantía. "El derecho es garantía de fines, o lo que es igual, tutela de intereses; encuéntrase pues, con éstos en relación de medio a fin.

b).—Pero precisamente porque la norma jurídica es garantía de fines, es irrefragablemente obligatoria.

Garantizar, en efecto, significa hacer cierto, asegurar; por lo tanto, la norma jurídica se presenta con su carácter de necesidad, que la hace absoluta e inquebrantablemente obligatoria.

Los fines que la norma garantiza deben, dentro de los límites de la garantía, alcanzarse a toda costa; la necesidad de la norma jurídica no es, por consiguiente, relativa —como ocurre en otras especies de normas— constituye la necesidad del fin. Este debe alcanzarse a toda costa y, eventualmente, aun sin la voluntad o contra la voluntad de los que deben concurrir a su actuación por medio de su acción positiva o negativa.

c).—Otro carácter de la norma jurídica, es el de ser una norma reguladora de las relaciones externas; disciplina la conducta del hombre frente a otros hombres, en cuanto se manifiesta en actos exteriores.

La tutela que la norma jurídica ofrece a los intereses de los hombres consiste pues, en que establece mandatos o prohibiciones a otros hombres, a fin de que, con su acción positiva o negativa, cooperen a la satisfacción de aquellos intereses.

d).—Un carácter ulterior, es su generalidad y universalidad. La norma jurídica no regula singularmente relaciones externas de personas determinadas, sino que vale para todas las relaciones de la misma especie y consiguientemente, para todas las personas a que tales relaciones conciernen, no protege pues intereses singulares, sino intereses de una misma especie. La norma jurídica, por lo tanto, procede por abstracción, agrupa todos los casos de una misma especie en una categoría general y contempla esta categoría". (Ugo Rocco, ob. cit. pp. 22 a 24).

En las relaciones ordinarias de la vida, la satisfacción de los intereses protegidos por la norma jurídica se realizarán por obra espontánea de los mismos interesados; la norma se actúa sin dificultad, porque aquellos a quienes dirige la prohibición o el mandato, conforman voluntariamente con la misma, la propia conducta.

Pero también puede ocurrir —y esta hipótesis se prevee en la norma jurídica que pretende imponerse como irrefragablemente obligatoria— que, en la realidad de la vida, la satisfacción de los intereses protegidos por la norma encuentre obstáculos que prácticamente, destruyan en todo o en parte las ventajas inherentes a aquella tutela.

Ahora bien, "la insatisfacción efectiva de los intereses que el derecho define, constituye, en efecto, a su vez, un interés del Estado, y esto bajo un doble aspecto. Desde luego, porque, la falta de satisfacción de un interés amparado por el derecho crea un estado de incertidumbre y de conflicto, que puede llegar a ser incluso peligroso para toda la colectividad; y en segundo lugar, porque el hecho mismo de que el Estado haya considerado el interés digno de tutela, significa que ha estimado su satisfacción como una condición de existencia y de desarrollo para toda la sociedad. Existe, por lo tanto, un interés público y general a la satisfacción de todos los intereses protegidos por el derecho, así colectivos como individuales". (Ugo Rocco, ob. cit. pág. 28).

"La satisfacción de este interés, que es uno de los fines esenciales del Estado, es objeto de una de sus funciones esenciales. La actividad con que él provee a esa satisfacción, es justamente, la actividad jurisdiccional o jurisdicción". (Ugo Rocco, ob. cit. pág. 29).

Sentado lo anterior podemos concluir que dado el carácter de las normas jurídicas, no se concibe una doble regulación legal, para un mismo tipo de conducta, porque ello da lugar a dudas, incertidumbre y discrepancias que constituyen un serio obstáculo a la satisfacción de los intereses tutelados por el derecho, como ocurre con las limitaciones constitucionales al ejercicio de la libertad de imprenta, supuesto que el Código Penal, por su parte, tipifica y sanciona los delitos que pueden cometerse perturbando la paz pública o alterando el orden social, y que son los llamados "delitos contra la seguridad de la nación" y que son: Traición a la patria (arts. 123 y 125); Espionaje (art. 127); Sedición (art. 130); Motín (art. 131); Rebelión (art. 132 y 135); Terrorismo (art. 139); Conspiración (art. 141).

## 19.—LEY DE IMPRENTA.—

El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, encargado del Ejecutivo de la Nación, en virtud de las

facultades de que se hallaba investido en todos los ramos de la administración pública, asumiendo también facultades legislativas dentro del régimen Preconstitucional que prevalecía entonces, expidió con fecha 9 de abril de 1917, la Ley de Imprenta, que fue publicada en El Diario Oficial del 12 de abril de ese mismo año y la que por mandato de su artículo único transitorio entró en vigor tres días después de su publicación.

Ahora bien, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el año de 1917, conforme a lo mandado por su artículo 1o. transitorio, empezó a regir hasta el primero de mayo de 1917, resulta que la Ley de Imprenta vino a reglamentar textos constitucionales, como son los artículos 6o. y 7o., que aún no entraban en vigor.

Por otra parte, se trata de un ordenamiento legal expedido en forma provisional, por lo que el señor Licenciado Ignacio Burgoa, distinguido constitucionalista mexicano, califica a dicha Ley, como un ordenamiento preconstitucional, estimando que la misma, quedó derogada al igual que todas las demás leyes que le precedieron, al cobrar vigencia la Constitución de 1917, máxime que ninguno de sus artículos faculta al Congreso para declararla vigente.

A mayor abundamiento, según el propio jurista, el artículo 16 transitorio de la precitada Constitución de 17, dispone: "El Congreso Constituyente, en el período ordinario de sesiones, que dará comienzo el primero de septiembre de cada año, expedirá todas las leyes orgánicas de la Constitución, que no hubieren sido ya expedidas en el período extraordinario a que se refiere el artículo 6o. transitorio, y dará preferencia a las leyes relativas a garantías individuales y artículos 30, 32, 33, 35, 36, 38, 107 y parte final del artículo 111 de dicha Constitución", facultad que no ejerció el Poder Legislativo Federal al omitir reglamentar las garantías consignadas en los artículos 6o. y 7o. Constitucionales. Por ende, al concluir el primer período de sesiones que finalizó el 31 de diciembre de 1917, el Congreso Constituyente perdió la facultad de reglamentar las citadas garantías individuales.

Por otra parte, y con toda razón, proclama el maestro Ignacio Burgoa que, a la luz del artículo 124 Constitucional el que ordena "Las facultades que no estén expresamente concedidas por esta Cons-

titución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados", por tanto, el órgano legislativo competente para reglamentar no sólo las garantías consagradas en los artículos 6o. y 7o. sino todas en general, es el Congreso Local de cada Estado.

Empero, nuestro más alto tribunal, la H. Suprema Corte de Justicia ha resuelto que: "...esta Suprema Corte ha establecido jurisprudencia, en el sentido de que la "Legislación Preconstitucional" tiene fuerza legal y debe ser cumplida, en tanto que no pugne con la Constitución, o sea expresamente derogada (Semanao Judicial de la Federación, Sección de Jurisprudencia, Tomo XXX, página 2881); y con tanta mayor razón debe estimarse así, tratándose de dicha Ley de Imprenta, puesto que no fue expedida ni empezó a regir dentro de un período plenamente preconstitucional, es decir, sin vínculo alguno con la Constitución, toda vez que ésta fue expedida el cinco de febrero de 1917; **FUE PUBLICADA DESDE LUEGO POR DISPOSICION EXPRESA DEL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO**, de la misma; comenzó a tener aplicación también desde luego, en la parte a que se refiere el mismo concepto, y por último, entró en todo su vigor el primero de mayo siguiente. Por lo tanto, al expedirse la Ley de Imprenta el nueve de abril, para que comenzara a regir el día quince del mismo mes, no puede estimarse como una Ley de carácter netamente preconstitucional, sino más bien como **REGLAMENTARIA DE LOS ARTICULOS SEXTO Y SEPTIMO DE LA CONSTITUCION**, puesto que ésta ya había sido expedida; y en tales condiciones, cabe estimar fundadamente, que al expedirse la tan repetida Ley de Imprenta, no se persiguió otro propósito que el indicado, ya que habría carecido de objeto expedirla para que sólo estuviera en vigor por el perentorio término de diecisiete días, y tanto es así, que fue expedida diciéndose expresamente "entretanto el Congreso de la Unión (que debía instalarse el primero de mayo siguiente) reglamenta los artículos sexto y séptimo de la Constitución General de la República"; y como no se ha derogado ni reformado dicha Ley de Imprenta, ni se ha expedido otra, es indudable que debe estimársele en todo su vigor". (Informe del C. Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación al concluir el año de 1933).

Concluyendo al respecto, nos parecen más atinados los razonamientos del licenciado Ignacio Burgoa, pero como la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación es la que decide sobre dichas cuestio-

nes, por esta razón, se ha considerado vigente la multicitada Ley que nos ocupa.

## 20.—SUCINTO EXAMEN DEL ARTICULADO DE LA LEY DE IMPRENTA.

El artículo 1o. de la Ley, estatuye que: "Constituyen ataques a la vida privada:

I.—Toda manifestación o expresión maliciosa hecha verbalmente o por señales, en presencia de una o más personas o por medio de manuscritos o de imprenta, dibujos, litografías, fotografías o de cualquier otra índole, que expuesta o circulando en público o transmitida por correo, telégrafo, teléfono, radiotelegrafía o por mensaje, o de cualquier otro modo, exponga a una persona al odio, desprecio o ridículo, o pueda causarle demérito en su reputación o en sus intereses.

II.—Toda manifestación o expresión maliciosa hecha en los términos y por cualquiera de los medios indicados en la fracción anterior, contra la memoria de un difunto, con el propósito o intención de lastimar el honor o la pública estimación de los herederos o descendientes de aquél, que aún vivieren.

III.—Todo informe, reportazgo o relación de las audiencias de los jurados o tribunales, en asuntos civiles o penales, cuando refieran hechos falsos o se alteren los verdaderos con el propósito de causar daño a alguna persona, o se hagan, con el mismo objeto, apreciaciones que no estén ameritadas racionalmente por los hechos, siendo éstos verdaderos.

IV.—Cuando con una publicación prohibida expresamente por la ley, se comprometa la dignidad o estimación de una persona, exponiéndola al odio, desprecio o ridículo, o a sufrir daño en su reputación o en sus intereses, ya sean personales o pecuniarios".

Las hipótesis consignadas en el texto legal transcrito, se encuentran previstas y sancionadas en el Código Penal para el Distrito Federal en materia común y en materia federal, para toda la República, según lo demostramos a continuación; al transcribir las disposiciones del Código represivo aludido:

"Artículo 210.—REVELACION DE SECRETOS.—Se aplicará multa de cinco a cincuenta pesos, o prisión de dos meses a un año, al que sin justa causa, con perjuicio de alguien y sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservada que conoce o ha recibido con motivo de su empleo, cargo o puesto".

"Artículo 348.—INJURIAS Y DIFAMACION.— El delito de injurias se castigará con tres días a un año de prisión o multa de dos a doscientos pesos, o ambas sanciones a juicio del juez.— Injuria es toda expresión proferida o toda acción ejecutada para manifestar desprecio a otro, o con el fin de hacerle una ofensa".

"Artículo 350.—El delito de difamación se castigará con prisión hasta de dos años y multa de cincuenta a trescientos pesos, o ambas sanciones, a juicio del juez.

La difamación consiste: en comunicar dolosamente a una o más personas, la imputación que se hace a otra persona física, o persona moral en los casos previstos por la ley, de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado, que pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio, o exponerlo al desprecio de alguien".

"Artículo 356.—CALUMNIA.—El delito de calumnia se castigará con prisión de seis meses a dos años o multa de dos a trescientos pesos, o ambas sanciones, a juicio del juez:

I.—Al que impute a otro un hecho determinado y calificado como delito por la ley, si este hecho es falso, o es inocente la persona a quien se imputa;

II.—Al que presente denuncias, quejas o acusaciones calumniosas, entendiéndose por tales aquellas en que su autor imputa un delito a persona determinada, sabiendo que ésta es inocente o que aquél no se ha cometido, y

III.—Al que, para hacer que un inocente aparezca como reo de un delito, ponga sobre la persona del calumniado, en su casa o en otro lugar adecuado para ese fin, una cosa que pueda dar indicios o presunciones de responsabilidad.

En los casos de las dos últimas fracciones, si el calumniado es condenado por sentencia irrevocable se impondrá al calumniador la misma sanción que a aquél".

"Artículo 362.—Los escritos, estampas, pinturas o cualquiera otra cosa que hubiere servido de medio para la injuria, la difamación o la calumnia, se recogerán e inutilizarán, a menos que se trate de algún documento público o de uno privado que importe obligación, liberación o trasmisión de derechos.

En tal caso, se hará en el documento una anotación sumaria de la sentencia pronunciada contra el acusado".

El Artículo 2o. de la Ley de Imprenta, prescribe: "Constituye un ataque a la moral:

I.—Toda manifestación de palabra, por escrito o por cualquier otro de los medios de que habla la fracción I del artículo anterior, con la que se defiendan o disculpen, aconsejen o propaguen públicamente los vicios, faltas o delitos o se haga la apología de ellos o de sus autores:

II.—Toda manifestación verificada con discursos, gritos, cantos, exhibiciones o representaciones o por cualquier otro medio de los enumerados en la fracción I del artículo 2o., con la cual se ultraje u ofenda públicamente al pudor, a la decencia o a las buenas costumbres, o se excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos o impúdicos, teniéndose como tales, todos aquellos que, en el concepto público, estén calificados de contrarios al pudor:

III.—Toda distribución, venta o exposición al público, de cualquier manera que se haga, de escritos, folletos, impresos, canciones, grabados, libros, imágenes, anuncios, tarjetas u otros papeles o figuras pinturas, dibujos o litografiados de carácter obsceno o que representen actos lúbricos.

En el Código Penal para el Distrito Federal, en materia común y en materia federal para toda la República, encontramos tipificados los siguientes delitos:

"Artículo 200.—ULTRAJES A LA MORAL PUBLICA.—Se aplicará prisión de seis meses a cinco años y multa hasta de diez mil pesos:

I.—Al que fabrique, reproduzca o publique libros, escritos, imágenes u objetos obscenos y al que los exponga, distribuya o haga circular;

II.—Al que publique por cualquier medio, ejecute o haga ejecutar por otro, exhibiciones obscenas; y

III.—Al que de modo escandaloso invite a otro al comercio carnal”.

“Artículo 201.—CORRUPCION DE MENORES.—Se aplicará prisión de seis meses a cinco años, al que facilite o procure la corrupción de un menor de dieciocho años de edad.

Comete el delito de corrupción de menores el que procure o facilite su depravación sexual, si es púber; la iniciación en la vida sexual o la depravación de un impúber, o los induzca, incite o auxilie a la práctica de la mendicidad, de hábitos viciosos, a la ebriedad, al uso de estupefacientes, a formar parte de una asociación delictuosa, o a cometer cualquier delito.

Cuando los actos de corrupción se realicen reiteradamente sobre el mismo menor y debido a ellos éste adquiera los hábitos del alcoholismo, uso de drogas heroicas o de sustancias tóxicas, se dedique a la prostitución o a las prácticas homosexuales, o forme parte de una asociación delictuosa, la pena de prisión será de cinco a diez años y multa hasta de veinticinco mil pesos.

Si además de los delitos previstos en este capítulo resultase cometido otro, se aplicarán las reglas de la acumulación”.

“Artículo 207.—LENOCINIO.—Comete el delito de lenocinio:

I.—Toda persona que habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera;

II.—Al que induzca o solicite a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución, y

III.—Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente prostibulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, u obtengan cualquier beneficio con sus productos”.

“Artículo 209.—PROVOCACION DE UN DELITO Y APOLOGIA DE ESTE O DE ALGUN VICIO.—Al que provoque públicamente a cometer un delito, o haga la apología de éste o de algún vicio, se le aplicarán prisión de tres días a seis meses y multa de cinco a cincuenta pesos, si el delito no se ejecutare. En caso contrario, se

aplicará al provocador la sanción que le corresponda por su participación en el delito cometido”.

Finalmente el artículo 3o. de la Ley de Imprenta previene: Constituye un ataque al orden o a la paz pública:

I.—Toda manifestación o exposición maliciosa hecha públicamente por medio de discursos, gritos, cantos, amenazas, manuscritos o de la imprenta, dibujo, litografía, fotografía, cinematógrafo, grabado o de cualquiera otra manera, que tenga por objeto desprestigiar, ridiculizar o destruir las instituciones fundamentales del país o con los que se injurie a la Nación Mexicana o a las entidades políticas que la forman;

II.—Toda manifestación o expresión hecha públicamente por cualquiera de los medios de que habla la fracción anterior, con la que se aconseje, excite o provoque directa o indirectamente al Ejército a la desobediencia, a la rebelión, a la dispersión de sus miembros o a la falta de otro u otros de sus deberes; se aconseje, provoque o excite directamente al público en general, a la anarquía, al motín, sedición o rebelión, o a la desobediencia de las leyes o de los mandatos legítimos de la autoridad; se injurie a las autoridades del país con el objeto de atraer sobre ellas el odio, desprecio o ridículo; o con el mismo objeto se ataque a los cuerpos públicos colegiados, al Ejército o Guardia Nacional o a los miembros de aquéllos y ésta, con motivo de sus funciones; se injurie a las naciones amigas, a los soberanos o jefes de ellas o a sus legítimos representantes en el país, o se aconseje, excite o provoque a la comisión de un delito determinado;

III.—La publicación o propagación de noticias falsas o adulteradas sobre acontecimientos de actualidad, capaces de perturbar la paz o la tranquilidad de la República o en alguna parte de ella, o de causar el alza o baja de los precios de las mercancías o de lastimar el crédito de la Nación o de algún Estado o Municipio, o de los bancos legalmente constituidos;

IV.—Toda publicación prohibida por la ley o por la autoridad, por causa de interés público o hecha antes de que la ley permita darla a conocer al público”.

Por su parte, nuestra Ley penal ya citada, consagra las siguientes figuras delictivas:

**“Artículo 128.—ESPIONAJE.—**Se aplicará la pena de prisión de cinco a veinte años y multa hasta de cincuenta mil pesos, al mexicano que, teniendo en su poder documentos o informaciones confidenciales de un gobierno extranjero, los revele a otro gobierno, si con ello perjudica a la Nación Mexicana”.

**“Artículo 130.—SEDICION.—**Se aplicará la pena de seis meses a ocho años de prisión y multa hasta de diez mil pesos, a los que en forma tumultuaria, sin uso de armas, resistan o ataquen a la autoridad para impedir el libre ejercicio de sus funciones con alguna de las finalidades a que se refiere el artículo 132.

A quienes dirijan, organicen, inciten, compelan o patrocinen económicamente a otros para cometer el delito de sedición, se les aplicará la pena de cinco a quince años de prisión y multa hasta de veinte mil pesos”.

**“Artículo 132.—REBELION.—**Se aplicará la pena de dos a veinte años de prisión y multa de cinco mil a cincuenta mil pesos a los que, no siendo militares en ejercicio, con violencia y uso de armas traten de:

**I.—Abolir o reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**

**II.—Reformar, destruir o impedir la integración de las instituciones constitucionales de la Federación, o su libre ejercicio, y**

**III.—Separar o impedir el desempeño de su cargo a alguno de los altos funcionarios de la Federación mencionados en el artículo 2o. de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación, del Distrito Federal y de los Altos Funcionarios de los Estados”.**

**“Artículo 135.—**Se aplicará la pena de uno a veinte años de prisión y multa hasta de cincuenta mil pesos al que:

**I.—En cualquier forma o por cualquier medio invite a una rebelión;**

**II.—Residiendo en territorio ocupado por el Gobierno:**

**a).—Oculte o auxilie a los espías o explotadores de los rebeldes, sabiendo que lo son;**

b).—Mantenga relaciones con los rebeldes, para proporcionarles noticias concernientes a las operaciones militares u otras que les sean útiles, y

III.—Voluntariamente sirva un empleo, cargo o comisión en lugar ocupado por los rebeldes, salvo que actúe coaccionado o por razones humanitarias.

De la simple comparación de las disposiciones legales que consagran los mal llamados "DELITOS DE IMPRENTA", dado que sería tanto como proclamar que existen delitos de cuchillo o de navaja, por lo que debe hablarse de delitos cometidos por medio de la prensa (Informe del Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, del año de 1934, pág. 603) o delitos que en abuso del ejercicio de la libertad de prensa pueden cometerse (Semanao Judicial de la Federación, correspondiente al año de 1933, pág. 1276), con los textos legales correlativos del Código Penal para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, para constatar la duplicidad de tipos delictivos que sancionan idénticas conductas, con todos los problemas prácticos y jurídicos que tal duplicidad acarrea; por lo tanto, la conservación de los delitos tipificados por la Ley de imprenta, sólo se explica en virtud de razones o móviles políticos.

En nuestro concepto, todas las limitaciones trazadas por la Ley de Imprenta, a la libertad de prensa, deben desaparecer y dejar que sea el Código Penal, el que sancione los abusos y faltas que puedan perpetrarse.

Independientemente de lo anterior, la Ley de Imprenta en sus artículos 1o. fracción IV y 3o. fracción IV, preceptúa que "constituyen ataques a los derechos de tercero y a la paz pública, el publicar escritos prohibidos".

Tales mandatos legales suponen que previamente a la publicación, la censura ha prohibido ciertos escritos. Lo cual resulta inconstitucional, pues conforme al artículo 6o. Constitucional "La manifestación de las ideas no serán objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa", y según el artículo 7o. Constitucional: "Es inviolable la libertad de escribir o publicar escritos sobre cualquier materia".

## CAPITULO QUINTO

# Las Nuevas Concepciones Sobre la Libertad de Prensa

**Sumario.— 1o.— Reafirmación de la doctrina clásica liberal.— 2o.— Las nuevas concepciones: a).— El régimen soviético.— b).— El régimen fascista. c).— El régimen nazi. d).— El régimen franquista. e).— Régimen portugués. 3o.— Breve glosa del sistema de la prensa de estado.**

## CAPITULO QUINTO

### LAS NUEVAS CONCEPCIONES SOBRE LA LIBERTAD DE PRENSA

#### V. 1o.—REAFIRMACION DE LA DOCTRINA CLASICA LIBERAL:

La conclusión de la primera guerra mundial pareció señalar el triunfo de las libertades públicas en general y el de la libertad de prensa específicamente. Esto se afirmó en los tratados y en las Constituciones que se dieron los Estados nuevos o reconstituidos, prohibiendo, en general, las fórmulas de la doctrina clásica liberal.

Así la Constitución polaca del año de 1921, en su artículo 105 declara: "La libertad de prensa está garantizada. No puede someterse a la censura ni al régimen de caución".

La Constitución alemana de Weimar en su artículo 118 consagra una fórmula muy amplia y categórica: "Todo alemán tiene el derecho, dentro de los límites de las leyes generales, a expresar libremente su opinión de palabra, mediante escritos impresos, imágenes o por cualquier otra forma".

La Constitución vigente en Francia, promulgada el 5 de octubre de 1958 pregona: "El pueblo francés proclama solemnemente su devoción por los derechos del hombre y por los principios de la soberanía nacional tal y como fueron definidos en la Declaración de 1789 y completada por el preámbulo de la Constitución de 1946".

En Grecia el artículo 16 primer párrafo de la Constitución de 1927 preceptúa: "Todo individuo puede expresar sus ideas verbalmente o por escrito, y por medio de la prensa, observando las leyes del

Estado. La prensa es libre. La censura está prohibida, así como toda medida preventiva. Únicamente en los cinematógrafos podrán adoptarse medidas preventivas para la protección de la juventud. Está prohibida igualmente la incautación de diarios y demás impresos, sea antes o después de su publicación".

La Constitución de la República Española del año de 1931, estatuye en su artículo 34: "Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión sin sujetarse a la previa censura.

En ningún caso podrá recogerse la edición de libros y periódicos, sino en virtud de mandamiento de juez competente.

No podrá dictarse la suspensión de ningún periódico, sino por sentencia firme".

Igualmente consagran la libertad de información o de comunicación de pensamientos, las constituciones de Turquía (art. 70), Ecuador (art. 141), Bolivia (art. 6o.), Paraguay (art. 19), Perú (art. 63), Uruguay (art. 29), Venezuela (art. 66), Argentina (arts. 14 y 32), Brasil (art. 141), Chile (art. 10).

La censura previa queda proscrita totalmente en las Constituciones de Chile, Brasil, Paraguay, Venezuela, Argentina, Polonia, España e Italia.

Dignas de mención son las Constituciones de Argentina (art. 32) y la vigente en la provincia de Buenos Aires (art. II), que son las únicas en el mundo, que prohíben expresamente al Congreso Federal y a la Legislatura de Buenos Aires, respectivamente "dictar medidas preventivas, ni leyes o reglamentos que coarten, restrinjan o limiten el uso de la libertad de imprenta", garantizando de este modo su pleno ejercicio.

## V. 2o.—LAS NUEVAS CONCEPCIONES:

### a).—EL REGIMEN SOVIETICO:

"El fundamento ideológico del régimen soviético se expresa en algunas frases de Lenin (Tesis sobre la democracia burguesa y la dictadura del proletariado, Moscú, marzo de 1919): "La libertad de

prensa es uno de los principales fundamentos de la democracia pura. . . Los capitalistas denominan libertad de prensa a la libertad de comprar a la prensa los ricos, a la libertad de servirse de la riqueza para fabricar y falsificar la opinión pública. . . La verdadera libertad sólo aparecerá en el régimen. . . en el cual no exista la posibilidad objetiva de someter, directa o indirectamente a la prensa al poder del dinero. . .”.

“Y Kuzmichev, uno de los principales teóricos soviéticos, precisa un poco más tarde, que “el fin de la información no consiste en comercializar las noticias, sino en educar a la gran masa de trabajadores en organizarles bajo la dirección exclusiva del partido con miras a objetivos claramente definidos”. (Fernand Terrou, *La Información*, pág. 59).

Esta concepción fue recogida en el artículo 125 de la Constitución soviética del año de 1936 que dispone: “Conforme a los intereses de los trabajadores, y con el fin de afirmar al régimen socialista, la ley garantiza a los ciudadanos de la U.R.S.S. . . la libertad de palabra. . . la libertad de prensa”.

Empero, como elucida el señor Lic. Ignacio Burgoa: Esta supeditación “a los intereses de los trabajadores y a la consolidación del régimen socialista, “destruye la mencionada libertad, pues cuando la emisión del pensamiento se condiciona inexorablemente al respeto de ciertos principios o fines pre-establecidos, o sea, si estos no se pueden contrariar con la expresión cívica, tal libertad no existe. Es bajo este aspecto que la Constitución de la U.R.S.S. instituye la “dictadura del proletariado”, principalmente, o sea, el gobierno dictatorial, ya que constriñe a todo ciudadano a hablar, y escribir y a realizar cualquier manifestación cultural o artística, “de conformidad con los intereses de los trabajadores y a fin de consolidar el régimen socialista” (art. 125), obligándolo, además a “respetar las reglas de convivencia de la sociedad socialista” (art. 130), es decir, aquellas que fijan sus autoridades”. (Citado por Jacobo Zabłudovsky. *La libertad y la responsabilidad en la radio y televisión mexicanas*, pág. 24, México, 1967).

b).—EL REGIMEN FASCISTA: “En la doctrina fascista —el individuo no puede ser considerado como el fin de la sociedad, sólo es el medio— (Rocco). No hay libertad individual oponiéndose al

Estado. Los derechos individuales sólo existen como concesión del Estado, en la medida en que su existencia sea útil al desarrollo de la institución estatal. La noción de libertad es sustituida por la de competencia. Naturalmente, para beneficiarse del poder sugestivo de la palabra, a continuación se habla de libertad, pero en términos que la niegan: —El periodismo italiano es libre, declara Mussolini en 1928, porque sirve tan sólo a una causa, a un régimen—.

Aplicando esta concepción, las leyes que se escalonan, desde 1924 a 1929, colocaron enteramente a la prensa en manos de las autoridades gubernamentales y administrativas. La policía tenía, por ejemplo, el derecho de secuestro de los diarios cuyo contenido fuera, según la apreciación arbitraria de los dirigentes, contrario a la dignidad y al prestigio de la nación. Todas las empresas de información recibían directrices del gobierno. En 1927, la radio se nacionalizó. Los servicios oficiales (al principio a cargo de una sección del Ministerio del Interior, luego de un subsecretario de Estado, y finalmente de un Ministerio de Prensa y Propaganda posteriormente denominado Ministerio de la Cultura Popular) elegían las noticias, indicaban los temas a los que debía concederse importancia, proporcionaban el bosquejo de los editoriales e incluso llegaban a determinar la presentación tipográfica. Para favorecer la penetración y la observación de las frases del régimen, se encuadró a los periodistas en una sólida organización corporativa, establecida por la ley del 26 de febrero de 1928". (Fernand Terrou. La Información, págs. 59 y 60).

### c).—EL REGIMEN NAZI:

"La concepción nazi se funda en la primacia, no del Estado, que es sólo un artificio jurídico, sino de la comunidad popular que encarna y dirige el jefe, el Führer, asistido por los fieles que constituyen el partido, dueño de todos los poderes.

En dicha concepción no hay lugar para los derechos fundamentales del individuo que sólo es un elemento de la comunidad, y como tal, sometido al orden establecido por el jefe, que, en nombre de una concepción del bien común, determina y actúa discrecionalmente.

La prensa y, en forma general, todas las técnicas de información, son un simple instrumento al servicio de este bien común y, al mismo tiempo, del jefe que lo encarna.

En Alemania, la gran prensa se entregó a Hitler sin resistencia. Los ministerios conservadores de 1931 y 1932 le habían preparado el terreno. Las primeras medidas nazis fueron, naturalmente medidas racionales aplicadas en este sentido con un rigor particular.

En febrero de 1933, la prensa comunista, socialista y en general todos los órganos de oposición, fueron eliminados. Los medios de información encorsetados en un sistema jerárquico reforzado por un estatuto del periodismo (ley del 4 de octubre de 1933), que garantizaban una docilidad total. La propaganda, instrumento esencial de la dominación nazi, fue dotada, por Goebbels, de una organización administrativa y técnica sin precedentes". (Fernan Terrou, ob. cit. pág. 60 y 61).

Sobre el mismo punto ilustra Agustín Cretinon: "De cada uno de esos Verbände regionales, que agrupan a los periodistas, nos remontamos a un Reichsverband, que tiene una competencia que se extiende a todo el país. Esa agrupación depende, a su vez, de la Cámara de la Prensa, que es uno de los seis laboratorios de la cultura alemana. Todos los seis dependen de un ministro —el Doctor Goebbels— a quien llamamos a menudo el ministro de la propaganda, pero cuyo título y funciones son más amplios. Es en primer lugar, y esencialmente Minister der Aufklärung, lo que puede traducirse por formación intelectual y moral del pueblo alemán.

Hemos llegado así al alma misma de todo el organismo, un texto fundamental define de este modo la misión de la prensa: asegurar la unidad cultural de todas las regiones y sobre todo promover una política cultural que sea exclusivamente nacional-socialista, bajo la dirección del ministro. Por eso Goebbels exclama: "Somos directores de la conciencia política". (Vie intellectuelle, 25 de mayo de 1938). Y añade: "El partido jamás podrá abandonar su totalitarismo so pena de perecer. No puede renunciar o reivindicar para el Estado al hombre entero".

Escuchemos ahora al jefe supremo. Hitler dice: "El desarrollo de la humanidad requiere que a partir de cierto momento la educación salga del ámbito de la familia para ser confiada a la comunidad... La tarea de la comunidad nacional consiste en velar porque la enseñanza sea siempre impartida en el sentido de los intereses, o sea, de la conservación de todo el país... El libro, el periódico, la

conferencia, la película cinematográfica, son otros tantos medios de educación. Lo que la revolución nacional-socialista ha emprendido en este dominio es prodigioso". (Obra citada, págs. 69 y 70).

#### d).—EL REGIMEN FRANQUISTA:

El Fuero de los Españoles de 13 de julio de 1945 en su artículo 12 dispensa a todos los españoles "el derecho de expresar libremente las ideas", pero el propio texto constitucional aclara que si tal derecho sólo existe en la medida que tales ideas "no atenten contra los principios fundamentales del Estado".

A mayor abundamiento el artículo 33 de la propia Carta declara: "El ejercicio de los derechos reconocidos en el presente fuero, no podrá atentar contra la unidad espiritual, nacional o social de España".

Por consiguiente en la madre patria, todos los medios de información, prensa, radio, cinematografía y televisión, se encuentran controlados por el Estado.

#### e).—REGIMEN PORTUGUES:

El régimen español es muy semejante al que priva en Portugal, cuya Constitución, promulgada el 11 de abril de 1933, reconoce a los individuos "el derecho de expresar su pensamiento de cualquier forma"... pero más adelante, precisa que "una ley represiva y preventiva deberá impedir la perversión de la opinión pública como fuerza social, y salvaguardar la integridad moral del ciudadano".

#### V. 3o.—BREVE GLOSA DEL SISTEMA DE LA PRENSA DE ESTADO:

"El sistema de la prensa de Estado produce una racionalización económica y limita el libertinaje de las publicaciones, cosa que tiene un valor inapreciable". (Agustín Cretinon, ob. cit. pág. 73).

A lo anterior se replica que dentro de la doctrina liberal se gesta el desarrollo material y la multiplicación de los medios de información; el acrecentamiento de la publicidad, convertida en apoyo esencial de la prensa impresa y de la radiodifusión.

Asimismo se afirma que en el sistema de la prensa estatizada el periodista sólo defiende "los intereses generales".

Ahora bien, ocurre preguntar ¿Quién es el que debe determinar y definir esos intereses generales? "Será el partido indudablemente, como acabamos de escucharlo de los propios jefes de los Estados totalitarios. De aquí resulta que en el fondo y a pesar de todas las diferencias de estructura, la política que debe servir es sin duda alguna, la de un partido. . . Más si se da el monopolio del poder, no puede darse el de la razón". (Agustín Cretinon, ob. cit. pág. 73).

En defensa del sistema totalitario se aduce que "Se encuentra una mayor dignidad en una prensa depurada de las calumnias e injurias que deshonran nuestro periodismo". (Agustín Cretinon, ibidem), lo cual es indudablemente cierto, pero con toda razón se replica que esto vale tan solo en el régimen interior, pues los miramientos no existen cuando se trata de asuntos o cuestiones que se refieren a países enemigos del país totalitario de que se trata.

La verdad que proclama la prensa estatizada no es sino la verdad oficial, la que la más de las veces está muy lejos de la realidad de las cosas. Al respecto F. Mauriac asevera: "Eso que se llama propaganda en ciertos países se reduce a una organización oficial de la calumnia". (Temps présent, 5 Dic. 1937. Citado por Cretinon, ob. cit. pág. 74).

La prensa de estado es, como proclama Cretinon "una solución inaceptable en un país verdaderamente civilizado, porque llega hasta suprimir el derecho natural de comunicación y resulta incompatible particularmente con la democracia. El ciudadano, en efecto, necesita estar informado a fin de ejercer sus derechos y cumplir sus deberes del mejor modo posible. Además, la información no podría ser unilateral precisamente porque hay partidos y el pueblo soberano debe conocerlo todo". (Ob. cit. pág. 75).

En nuestra particular opinión nada hay tan repugnante e indeseable como la tiranía de las ideas.

La ideofobia, la ideocracia, la dictadura en nombre de la unidad de las ideas, son inhumanas.

El breve examen histórico realizado en el Capítulo Cuarto de este trabajo, nos muestra que el poder, nuestro más antiguo amo y señor, oprime en nombre de ídolos relativos, una religión determinada, la que le conviene, una cierta moral la que le conviene, una conducta determinada la que le conviene, una ciencia y un arte determi-

nados que le convienen, y más de media humanidad le lame las botas enternecida. El poder sabe que lo relativo no existe, pero que es cómodo y apacible. Así nos reduce al estado de servidumbre. Ama las guerras santas, los linchamientos, organiza muchedumbres. Su trampa preferida consiste en hacernos pasar lo relativo por absoluto.

“La palabra que es libertad ha sido el impulso primario de las revoluciones. Dante, el primer ejemplo de la época contemporánea. El poeta inglés Milton dio el verbo al comerciante inglés, alzado contra los privilegios eclesiásticos y económicos; luego solitario y pobre, vende en cinco libras el manuscrito de “Paraiso Perdido”. Estaba en la miseria. Rousseau es un vagabundo. Balzac, que descubre el sentido del dinero en la sociedad contemporánea, se exilia en la “Comedia Humana”. Byron huye hasta Grecia. Heirne muere en Francia, en el odio de la censura alemana. Nietzsche, recibe una condena de muerte. La novela inglesa del siglo XIX tiene que disimularse en el humorismo; manera de herir al ventipotente burgués. James Joyce sale de Irlanda por asco de Inglaterra.

¿Y de Cervantes que podría decirse? Otro caso de amarga pobreza y soledad. Fray Luis de León preso. Quevedo encarcelado. José María de Larra se suicida. Escribir en España es llorar y lo sigue siendo. Espronceda en el exilio. Fusilamiento de García Lorca. Miguel Hernández muere en la cárcel de Alcalá, tuberculoso; orden del cristianismo. Franco, ahora en negocios con Rusia soviética. El caudillo anticomunista. En los días del nazismo, Hitler prohibirá que un alemán reciba el premio nobel, Thomas Mann en el exilio. Hans Fallada, torturas. Günter Grass reducido al silencio. Y en Norteamérica, una generación perdida; Henry Miller prohibido durante años”. (F. Camona Menclares. El Poder y la Palabra, artículo publicado en Excélsior de 26 de Dic. de 1972).

En suma, la cosa es clara. No hay error en el juicio. El poder no soporta la palabra crítica, independientemente de los principios que reconozca. Porque la palabra libre ilumina las conciencias y abre el camino del poder.

## CAPITULO SEXTO

# Necesidad del Hombre de Recibir una Información Legítima

**Sumario.— 1o.— Derecho a la información. 2o.— Función social del escritor.**

## CAPITULO SEXTO

### NECESIDAD DEL HOMBRE DE RECIBIR UNA INFORMACION LEGITIMA

#### VI. 1o.—DERECHO A LA INFORMACION:

Ilustra Agustín Cretinon (La Libertad de Prensa, págs. 40 y ss. Edit. Just. México) que: "Es ya para nosotros un lugar común que con relación a la libertad, las libertades pertenecen al dominio de lo relativo. Esto es particularmente cierto tratándose de una libertad que ni siquiera puede concebirse fuera de la sociedad. Para platicar, es necesario que se reúnan varias personas. Escribir supone lectores. La libertad de hablar y de escribir es esencialmente social. Ella recibirá, pues, el impacto y sufrirá las condiciones de la sociedad en la cual viven y se mueven los que escriben y los que leen.

Pero en esa oscilante diversidad ¿no habrá, al menos, algunos puntos fijos a los que puedan asirse nuestras reflexiones?

Me parece que en esta materia pueden sentarse dos proposiciones generales que tienen valor de principios.

**Primer principio:** Es un derecho natural para el hombre el comunicar su pensamiento a los demás hombres.

Todos sabemos, en efecto, que el hombre sólo se realiza plenamente en y por la sociedad. A su aportación individual, que es pequeña, la sociedad agrega el tesoro más opulento de los pensamientos y la experiencia de todos aquellos que lo han precedido en la vida y de todos los que lo acompañan en su peregrinación terrenal. Cada hombre se forma leyendo y escuchando lo que los demás hom-

bres escriben y dicen. Hay pues, un derecho bien fundado de recibir esas comunicaciones, desde el momento en que hay una necesidad imperiosa y legítima de ellas”.

Continúa explicando este distinguido jurista francés: “De ordinario, es otro el ángulo desde el cual se considera la libertad de prensa. Se toma en cuenta sobre todo el derecho de hablar y escribir y no el de escuchar y leer. Y cabe decir sin temor a equivocarse que si la naturaleza me ha dotado del uso de la palabra y siento la necesidad de hablar, es un derecho natural el que yo poseo. Este derecho implicará también, a veces, un deber. En mi calidad de miembro de la familia humana, tengo la obligación de beneficiarla con mi riqueza intelectual. Esto será verdad, más particularmente, si tengo un mensaje útil que transmitir a mis conciudadanos; si por mis estudios o por mi saber, puedo ejercer una influencia bienhechora en la vida pública de mi país.

Más este derecho natural —y éste es el segundo principio— no es un derecho ABSOLUTO.

Aquí nos tropezamos con la concepción falsa y justamente condenada que ciertos escritores ponen como base de la libertad de prensa. Es aquella que, considerando al hombre como un ser independiente y soberano, proclama igualmente bueno todo lo que emana de él. Todo pensamiento —dice esta escuela— es respetable en cuanto es un producto humano; y todos los pensamientos poseen igual valor, puesto que son elaborados por seres igualmente independientes. Mi pensamiento vale lo mismo que tu pensamiento, dice un periodista a otro, y es verdad, si no hay medida o criterio que sirva para aquilatar el valor respectivo de esos pensamientos.

Una especie de fatalidad de la vida pública nos lleva a usar de este axioma falso como si fuese verdadero. Es un punto de partida necesario en la discusión. El diálogo entre los periodistas debe ser corregido y completado en esta forma: Tu pensamiento vale jurídicamente lo mismo que mi pensamiento puesto que y en tanto que, no he podido convencerte de la superioridad del mío.

Acudamos a la verdadera filosofía.

Siendo el hombre lo que es, esto es, imperfecto y a menudo llevado de malas inclinaciones, es fatal que abuse de ese derecho como de todos los demás.

En vez de comunicar la verdad, querrá, al contrario, comunicar la mentira.

Por medio del papel impreso, cometerá todos los pecados de la lengua, que son la murmuración y la calumnia.

Racionalmente, empero, nadie puede reivindicar el derecho de hacer el mal. "La libertad no puede consistir sino en poder hacer lo que se debe querer". La fórmula es de Montesquieu.

Por lo demás, no hay que considerar la transmisión del pensamiento únicamente desde el punto de vista de quien lo emite. Hay que ver también el efecto producido en los que reciben la comunicación. Su alma sufre una modificación. Pensamientos, deseos y pasiones nacerán, necesariamente, de las páginas que lean, y de allí saldrán iras, odios y quizá crímenes. Son la cabeza y el corazón los que arman el brazo".

Existe pues un derecho del hombre y de la sociedad misma, a recibir información, pero ésta debe ser una información real y verdadera, en una palabra legítima. No se puede violar la dignidad personal del hombre engañándolo.

Por consiguiente, el profesional de la comunicación debe estar al servicio de la sociedad; una sociedad bien informada es una sociedad libre, esto es obvio. "A la liberación no se va con la benevolencia o con la beneficencia. El papel del profesional de la comunicación será dar información real y verdadera y no someterse a intereses creados". (Jorge Serrano, discurso pronunciado en la sesión previa a la clausura del Seminario sobre Comunicación, efectuado en la Universidad Anáhuac. Excelsior, 19 de marzo de 1972, pág. 22-A).

"Para esa actividad requerimos de educación, proceso del que ahora somos parte. La sociedad espera y exige ayuda de nuestra información y comunicación, y yo pregunto: ¿cuál será la escala de valores a la que debe sujetarse el comunicador? La respuesta está implícita en la naturaleza misma del hombre. Si no cuestionamos nuestros valores, jamás llegaremos a la liberación". (Jorge Serrano, *ibidem*).

Cualesquiera que sea el concepto que se tenga de la libertad de prensa o de comunicación, y aún reconociendo que ésta no puede ser absoluta sino limitada, nadie puede negar honradamente que tal li-

bertad es indispensable, no sólo para la dignidad de los profesionales de la comunicación, sino para el bien común de cualquier pueblo.

“La libertad de prensa no es un derecho aislado. Deriva del derecho, más amplio y reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “a la libertad de opinión y de expresión”, la que a su vez se funda en el “derecho de los pueblos a ser objetivamente informados”, proclamado por la Convención Europea para la Salvaguarda de los Derechos del Hombre. Proclamación que Juan XXIII, en su *Pacem in Terris*, (11 de abril de 1963), llama “derecho a una información objetiva” y considera correlativo al “derecho a acceder a los bienes de la cultura”. (Alejandro Avilés. *Libertad de Prensa*, artículo publicado en el *Diario Excelsior*, 22 de diciembre de 1972).

La base de todos estos derechos, en nuestro concepto, no puede ser otra que la necesidad de información experimentada por el hombre de nuestro tiempo. De tal necesidad deriva un derecho inalienable del hombre a ser informado legítimamente.

Proclama certeramente, Joseph Fölliet, que: “El ciudadano sólo cumplirá su papel en la civilización moderna si está bien informado. El Estado contemporáneo tiene necesidad, para el bien común, de ciudadanos bien informados”. (La información hoy y el derecho a la información).

No se puede, a nombre de una hipotética liberación futura, poner grilletes a los hombres de hoy. Las utopías sociales, cualquiera que sea su signo, no tienen derecho a vulnerar libertades que no sólo son naturales al hombre sino, que, pese a las iniquidades de nuestra convivencia, son conquistas que se van afirmando cada vez más en la conciencia de la humanidad.

## VI. 2o.—FUNCION SOCIAL DEL ESCRITOR:

Los grandes escritores de todas las épocas han contribuido con sus obras (poesía, novela, cuento, teatro, etc.) a forjar el diálogo entre los hombres, a darle nombre a las cosas, a iluminar la realidad. El escritor, no es pues un ser impar, sino un trabajador de la palabra, un constructor de imágenes y de conceptos, un ordenador del caos elemental.

El escritor utiliza en su obra los frutos de la inteligencia, de la

dilucidación, de la sensibilidad. Opera sobre la realidad, sobre el testimonio de sus sentidos, de su experiencia del mundo. Cada época posee una sensibilidad nueva y es deber del verdadero escritor, transformar y acrecentar el legado que ha recibido del pasado.

“Entre el escritor y su obra, hay sin duda una relación tan íntima y entrañable que sólo al escritor pertenece. Más él ha de librar una doble batalla en la que, como hombre y como artista, se enfrenta ante la soledad y ante la vida.

En la soledad, baja a diario sus cien pasos de luz, ajeno al tumulto exterior, aislado del cuadro laborioso del enjambre humano; en la vida, ha de compartir todos los progresos del ser humano y tiene, a la vez, que sufrir todas las humillaciones del hombre innumerable, del hombre golpeado por el mundo; él, defensor de los que no tienen defensa, ha de soñar y desangrar por todos los sueños y todas las sangres. Y ha de salvar en sus letras el oro de su soledad; en la vida, igualmente ha de sostener su diálogo con la humanidad”. (José López Bermúdez, Discurso pronunciado en Guanajuato, Gto., en la apertura del II Congreso Latinoamericano de Escritores).

Entre el escritor y el mundo, y específicamente entre el escritor y su patria existen también correspondencias y deberes irrenunciables.

En nuestros campos existen grandes masas de seres analfabetos; y en el seno de nuestras ciudades, un denso y lamentable iletrismo. El cuadro que el maestro don Antonio Caso, pintara con palabras exactas y colores lacerantes, aún está vigente, pues al lado del hombre histórico, vive el hombre que, culturalmente, sigue siendo el hombre prehistórico.

¿Frente a este drama, qué debe hacer el escritor nuestro?

La República necesita, imperiosamente, de todos los que trabajan en los campos de las ciencias, las letras y las artes, para vincularlos de modo dinámico en una vasta promoción educativa y cultural de perspectivas variadas e ilimitadas.

Nuestro siglo XIX vió a sus mejores hombres perseguir desde el seno de una serie de reuniones: veladas, conferencias, recitales y ocasionalmente revistas, las mismas metas que hoy inspiran a los escritores cuando se constituyen en asociaciones, hijas de los mismos

nobles anhelos; comunicar entre sí, establecer o cultivar nexos de amistad con sus hermanos de vocación, y sobre todo entregar al pueblo los frutos y la avidez de la cultura; compatir, en otras palabras, con sus semejantes, el tesoro ya modesto, o ya opulento, de su espíritu.

Repentinamente los escritores quedaron insertos como uno de tantos tornillos en las rotativas del periodismo, y más tarde, el cine, el radio y la televisión los convocaron. "Al emplearlos en la publicidad, estos nuevos medios de comunicación se enriquecieron con ellos, a tiempo que los sacaban de su tradicional pobreza. Pero en la medida en que éstos se unían al carro de la prosperidad, y realizaban el esfuerzo de hermanar su talento con el de vendedores de jabones y refrescos, poetas, novelistas y ensayistas mermaban sus personales facultades de una creación libre. Muchos de ellos se ahogaron en la alberca en que sólo pretendían temporalmente nadar. Otros, o heroica o ineptamente, mantuvieron su independencia. Todavía otros, si no a la industria, si a la burocracia, inmolaron el tiempo que la creación demandaba". (Salvador Novo. Discurso pronunciado en la inauguración del P.E.N. Club El Libro y el Pueblo, octubre de 1968. No. 45, pág. 20).

El aliento a la obra de creación, dentro de la cual ha de comprenderse la investigación, pues tiende a crear con lo desconocido; el impulso a la difusión cultural en múltiples frentes; publicaciones, bibliotecas, espectáculos, conciertos, exposiciones, radio, cine, televisión; el sacar a plazas, calles y campos el teatro, la música, los libros, para ponerlos en contacto con la gran masa popular, son designios que necesitan la cooperación emocionada de todos los que laboran y aspiran a trabajar en actividades afines. La aportación de ideas para dar viabilidad a éste y otros proyectos constituye, sin duda alguna, un excelente principio de colaboración.

Es preciso anular el retruécano de que cuando hay tiempo no hay pan, y cuando hay pan no hay tiempo, dando pan al tiempo, para que el escritor se dedique a escribir, el pintor a pintar, el sabio a hacer ciencia.

No pocos de los escritores se cuentan en las filas de la docencia; otros, están incorporados a las actividades editoriales o al periodismo; pero su oficio substancial se haya entorpecido por obligacio-

nes cotidianas. La carencia de público suficiente, de lectores, les impide vivir de su trabajo de creación personalísima, sin la cual es difícil compaginar la integración patria. Se requiere que puedan cumplir con ella, prepararse a cumplirla, tener alicientes oportunos y constantes que, como respuesta al esfuerzo, les proporcione facilidades para adquirir el oficio y ejercerlo. Ante las necesidades culturales de nuestro pueblo, es absurdo que, obligados por las circunstancias no rindan la producción que el país demanda.

“El escritor está llamado a desempeñar cada día más, un papel insustituible dentro del Estado. ¿En qué medida y cómo habrá de ocurrir esto?, depende en buena medida de ellos; al Gobierno corresponde convocarlos a colaborar en tareas que nadie mejor puede satisfacer; dar libros legibles y decorosos para los niños, deparar a los jóvenes antologías de la cultura patria y universal; coadyuvar a la educación mediante los recursos del cine, la radio, el libro, las publicaciones periodísticas, lo que les permitirá llegar a públicos distantes y formar lectores que más tarde les asegurarán medios directos de mantenimiento. Entra en su papel criticar lo que se hace pero al mismo tiempo señalar lo que debe hacerse y contribuir a hacerlo”. (Agustín Yáñez, discurso pronunciado en el homenaje a los mexicanos que recibieron los Premios Nacionales de 1964).

Parte de la responsabilidad del escritor es que sepa bien de lo que escribe y cómo lo escribe, a cuyo fin debe deparársele variadas oportunidades de experiencias; los viajes entre ellas, y los contactos más disímolos; habrá de facilitársele el acceso a esa zona, que a muchos parece misteriosa, de la vida política; entrar a ella no quiere decir que tenga que quedarse dentro, sino conocer y compenetrarse de lo que ha visto desde fuera; vale decir lo mismo, de otras esferas vitales.

Los estímulos que se otorguen al trabajador intelectual no han de aparejar otro compromiso que el respeto absoluto a su responsabilidad, tratar de tutorearlo es agotar o constreñir su posibilidad de crear; confiar en su responsabilidad y en la dignidad de su inteligencia es suscitar mayor dominio sobre sus propias ideas, razones y pasiones, allanando el camino al diálogo que necesita el país y en el que las mentes bien informadas deben participar con tanta urgencia como claridad.

La nación que margina a su inteligencia puede hacerlo

pero lo hará con una conciencia maltrecha y a pasos inciertos. De aquí la necesidad de vincular en forma activa al trabajador intelectual con el pueblo y a éste con aquél, pues ambos son una y la misma cosa, sujetos de idéntico destino.

Indudablemente el campo es amplio, abarca desde la escuela hasta el ambiente social constituido por las costumbres, los usos corrientes, los ejemplos diarios de acción y de reacción, la manera común de comentar la actualidad, los prejuicios, los juicios, el orden de preferencias, las conversaciones de niños y adultos, de cultos e incultos. Todas son energías que obran sobre el espíritu nacional. En ellas podemos participar, influir, a la medida de nuestro patriotismo. Son las fuerzas culturales por excelencia.

Pero la tarea del escritor requiere, sobre todas las cosas, el ejercicio y el gozo de la libertad.

Es natural que al explorar el mundo o forjar la utopía, el escritor y en general el artista, se sienta descontento o se indigne contra la injusticia y por ello inserte en la obra, además de su categoría estética, un significado histórico de protesta, de denuncia.

La responsabilidad ética debe iluminar la responsabilidad creadora del hombre de letras. "Ser ente de cultura implica la obligación de estar siempre de parte de la internacional república del intelecto y jamás con las banderas circunstanciales y pasajeras". (José Vázquez Amaral. *Cómo lograr la unificación y el desarrollo de una cultura latinoamericana*. (El Libro y el Pueblo. Epoca VI, No. 29, pág. 28 y ss., junio de 1967).

Alimentemos esa visión del México futuro que abrigó entre otros espíritus excelsos a don Justo Sierra. Imaginemos al México del porvenir como la tierra opulenta y privilegiada donde tenga cabida toda noble aspiración humana y donde la cultura de las otras civilizaciones se transforme adquiriendo un sentimiento más hermoso y perfecto. Entonces habrá llegado también la hora de la recompensa plena para los que en estas épocas arduas, mantuvieron, —a despecho de la ignorancia, de la rutina y de la indiferencia deso'adoras—, la enseñanza augusta del ideal; y entonces el nombre de los que esparcieron su verbo de belleza por las tierras de Anáhuac, resplandecerá acariciado por la luz serena de la gloria.

## CAPITULO SEPTIMO

# ¿Disfrutamos en México Verdaderamente de Libertad de Expresión?

**Sumario: 1o.— El poder absoluto causa del narcisismo de nuestros Presidentes. 2o.— ¿Existen en México fuerzas políticas ajenas a la oficial? 3o.— El control oficial de los medios de información. 4o.— Los Partidos Políticos opositores. 5o.— La actitud del mexicano frente a la propaganda oficial 6o.— Nuestra realidad: libertad de expresión reprimida.**

## CAPITULO SEPTIMO

### ¿DISFRUTAMOS EN MEXICO VERDADERAMENTE DE LIBERTAD DE EXPRESION?

#### VII. 1o.—EL PODER ABSOLUTO CAUSA DEL NARCISISMO DE NUESTROS PRESIDENTES:

Un fenómeno innegable que se ha venido operando hace años en México, es la concentración en manos del Presidente de la República de los poderes político y económico.

“...desde hace veinticinco años nuestros presidentes no han tenido siquiera el signo distintivo de un antorchado militar; ninguno de ellos participó en la azarosa vida revolucionaria; sus carreras políticas jamás alcanzaron resonancia nacional perdurable, incluso cuando ya ocupaban una secretaría de Estado; ninguna ejerció la cátedra o el periodismo, o se labró una fama pública desde la tribuna parlamentaria o popular. En suma, no puede explicarse racionalmente cómo cada uno de ellos, y no diez o doce, llegaron a la presidencia. Claro que algún mérito o habilidad debieron tener; pero, ¿cuáles fueron esa habilidad y ese mérito? Lo único comprobable es que un buen día, del modo más impenetrablemente misterioso una catapulta los disparó hasta el pináculo de la jerraquía política”. (Daniel Cosío Villegas. Jesús del Gran Poder. Artículo publicado en Excélsior de 17 de octubre de 1969).

“El misterio descrito no acaba allí, ya que, habiendo llegado a la presidencia de un modo tan extraño, ejercen un poder absoluto durante algo más de seis años. Tampoco para aquí el arcano, pues,

al parecer, jamás cometen un error, de modo que nunca son censurados en el Parlamento u otras reuniones públicas, en la prensa, la radio y la televisión". (Daniel Cosío Villegas, *ibidem*).

Con toda razón comenta don Daniel Cosío Villegas que: "Las dos piezas centrales de nuestro sistema político posrevolucionario, o, con mayor precisión, el de 1929 a nuestros días, son un Presidente de la República dotado de una fuerza singular y un partido oficial predominante". (Nuestro Sistema. Artículo publicado en *Excelsior* de 27 de febrero de 1970).

"Los poderes excepcionales de nuestro Presidente proceden en parte de la Constitución, hecho extraño, que nadie hasta ahora ha explicado de modo satisfactorio. Obsediso por el hecho deplorable y persistente de que todo jefe del ejecutivo acaba en tirano, los constituyentes del 57 redujeron al máximo sus facultades y se las dieron a un Congreso que, a más de quedar limitado a la Cámara de Diputados, fue concebido como una Asamblea Nacional Revolucionaria a la francesa. Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada trataron de que la Constitución fuera enmendada para que, fortaleciendo el poder ejecutivo a expensas del legislativo, se llegara a un mejor equilibrio entre ambos. Salvo la creación del Senado, fracasaron en su empeño; pero Porfirio Díaz y Manuel González, apremiados para hacer prevalecer la autoridad nacional, prescindieron de reformar la Constitución y crearon una situación de hecho en que el imperio presidencial fuera reconocido como indiscutido e indiscutible. Es, pues, extraño, que los constituyentes del 17, lejos de dejarse conmovir por el espectáculo de la dictadura porfiriana, que duró treinta y cuatro años, la de más larga edad en el mundo entero, salvo la de Salazar en Portugal y la de Francisco Franco en España, crearan un régimen presidencialista, en el cual, por definición, el jefe del poder ejecutivo federal es el resorte cardinal de la política y la economía del país". (Daniel Cosío Villegas, *ibidem*).

En efecto, nuestra Constitución de 1917, tras de declarar en el artículo 49 que: "El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial", en su artículo 80 estatuye: "Se deposita el ejercicio del SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA UNIÓN en un solo individuo, que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos", y para darse cuenta de

las facultades tan relevantes dispensadas al Presidente basta con leer el artículo 81 Constitucional.

Empero, "resulta inadmisibile imaginarse siquiera que proven-ga de la Constitución la infecunda y vergonzosa subordinación de toda la vida federal. Entonces ¿por qué —;oh Dios mío!— hemos caído en ella tan hondamente que parece irremediable?". (Daniel Cosío Villegas, Gobierno y oposición. Artículo publicado en Excelsior de 4 de julio de 1969).

"La Constitución concede al Congreso treinta y una esferas de acción y nueve específicas a cada una de las cámaras que lo componen. Aunque parezcan pocas, casi todas son tan amplias y algunas de una importancia fundamental. El Congreso, por ejemplo, condiciona la obtención de los empréstitos que quiera obtener el Ejecutivo, o sea todo el crédito exterior; puede legislar sobre hidrocarburos, minería, comercio, crédito bancario, vías generales de comunicación, aguas, educación pública, etc., etc. ¿Son éstas, por ventura pocas facultades? ¿No tiene el Congreso un campo vastísimo para tomar iniciativas y limitar de paso el poder del ejecutivo?"

A la cámara de diputados se le dieron facultades no sólo amplias e importantes, sino claramente ideadas para ser valladar del Ejecutivo. Desde luego ella califica la elección del Presidente; después conoce de los delitos oficiales cometidos por funcionarios que tengan fuero; pero, por sobre todo, resuelve sobre los ingresos y los egresos de los tres poderes federales, es decir, tiene en sus manos aprobar todos los planes de acción del Ejecutivo. Es más; si quisiera, ella misma hacerlos, dictarlos e imponerlos. El Senado posee menos facultades, pero ni le faltan, ni las que tiene son pequeñas. La de declarar desaparecidos los poderes de un Estado, v.gr.: Estados de Guerrero e Hidalgo; lo hace en cierta forma árbitro de los conflictos políticos locales; puede limitar o encauzar la política exterior del Presidente; aprobar o desaprobar los nombramientos hechos por éste, de ministros de la Suprema Corte de Justicia, etc.

¿Y qué decir de los Estados? Son libres y soberanos en su régimen interior, lo cual quiere decir que se dan a sí mismos sus constituciones, que eligen libremente sus gobernantes, que determinan la fuente de sus ingresos y deciden los gastos que quieren hacer. En suma, no pueden tener un campo más dilatado para vivir y moverse

por su propia cuenta". (Daniel Cosío Villegas. Gobierno y oposición, publicado en Excelsior de 4 de julio de 1969).

No obstante, como avisa don Daniel Cosío Villegas:

"Pero claro que la porción mayor del poder presidencial, procede del vacío de la ley, del olvido de la ley o de su burla desaprensiva. Todavía más: gran parte de ese poder de hecho, nace de la existencia de un partido político predominante que mantiene relaciones especialísimas con el Presidente de la República y el gobierno en general". (Ibidem).

Mediante el partido oficial el Presidente de la República convertido en gran elector nombra Presidentes Municipales, Diputados Locales, Gobernadores, Diputados Federales y Senadores, y puesto que, con arreglo al artículo 81 constitucional fracción XVIII, es facultad del Presidente "Nombrar Ministros de la Suprema Corte de Justicia", se explica el por qué los Poderes Legislativo y Judicial se encuentran sometidos, en todo y por todo, al Poder Ejecutivo, por lo que, "debe reconocerse que México, constituido en República, es en realidad una monarquía absoluta, si bien sexenal. Y ni siquiera esto, ya que el Presidente es seleccionado de un círculo tan reducido y tan allegado al mandatario saliente que puede hablarse de una relación de parentesco. Entonces, con más rigor, cabría hablar de una Monarquía Absoluta Hereditaria en Línea Transversal". (Daniel Cosío Villegas. El Gran Debate, artículo publicado en Excelsior el 6 de junio de 1969).

Por otra parte, es una tendencia innata en todo hombre la de pretender prolongar la vida más allá de la suerte. "Pero tratándose de nuestros gobernantes, el ansia de dejar una huella para la posteridad se ha convertido en furia desatada. Abruma pensar que alguna vez se verá obligado a contar el sinnúmero de costeras, viaductos, periféricos, callejones, calles, avenidas, plazas, plazuelas, paseos, jardines, presas, bordos, escuelas, museos, plantas eléctricas o industriales, aeropuertos, carreteras, puentes, hospitales, sanatorios, fábricas, laboratorios, institutos, etc., etc., que nuestros presidentes han bautizado alegremente con su propio nombre". (Daniel Cosío Villegas. Primero mi General, artículo publicado en Excelsior de 5 de septiembre de 1969).

"A todos les brota incontenible la humana aspiración de dejar

la mejor memoria de su conducta pública; por eso dedican su último año de gobierno a exaltar lo que él ha hecho o creído hacer. Surge esa comparación discreta pero persistente de las hectáreas de tierra repartidas, del crecimiento de la reserva monetaria, de la inversión oficial, de la red de caminos y de tubos de albañal, hasta del número muchísimo mayor de habitantes de la República. Y todo esto como si tales maravillas se hubieran hecho con los recursos personales de los presidentes y como si todos nosotros no hubiéramos puesto nuestro granito de arena, sobre todo en eso de aumentar la población". (Daniel Cosío Villegas. Limpiar el Pasado, artículo publicado en Excelsior de 2 de enero de 1970).

"Desgraciadamente, entonces surge el narcisismo. En este caso la incapacidad de detenerse en la satisfacción y rehuir el salto hasta la egolatría; la incapacidad para mezclar con prudencia la satisfacción y la reserva; en suma; el haber perdido todo sentido de la medida y mucho más de la crítica; de hecho, hasta llegar a la falta completa de las facultades mentales, trastorno llamado idiotéz". (Daniel Cosío Villegas. Discolos y amargados. Artículo publicado en Excelsior de 21 de marzo de 1969).

A ello contribuye desde luego, el aplauso oficial que festeja cada uno de sus actos, estruendoso, pero insincero.

"Todos los presidentes pues, se han esforzado por transformar el de sus obras, en el mejor recuerdo posible, de hecho, en éxtasis arrobado; pero pocos se han preocupado de hacer olvidar el mal recuerdo. ¿Por qué? Se ocurre, que al fin de barro, creen no haber cometido errores, al menos de esos que no desvanezca el céfiro del tiempo. Entonces el "no meneallo" les parece prudente". (Daniel Cosío Villegas. *Ibidem*).

"Téngase presente el aforismo de Lord Acton: "El poder corrompe, y el poder absoluto corrompe absolutamente". El poder excesivo en efecto, transforma al hombre medianamente inteligente y normalmente bondadoso en el Rey de la Selva dispuesto siempre al zarpazo, en el Mago Cósmico, poseedor de todos los secretos y de todos los trucos, que desprecia al poco advertido novicio que trata de buscar por sí mismo un camino. Que más; no ha fallado en la historia universal, déspota que se ha creído apuesto, gentil y hermoso a despecho del testimonio diario e irrecusable del espejo". (Daniel Co-

sfo Villegas. La medalla de oro olvidada. Artículo publicado en Excelsior de 8 de noviembre de 1968).

“Del examen apresurado de las fuerzas políticas independientes que pueden equilibrar el poderío brutal del gobierno, solo se sacan estas conclusiones desoladoramente negativas. Los negociantes emplean el enorme poder que han amasado durante los treinta años últimos en defender sus intereses más inmediatos y para ello se conchaban con el gobierno, sacrificando generalmente el interés de la colectividad. El campesino, lejos de haberse transformado con la Revolución en una potente fuerza política, sigue siendo un pupilo del gobierno; y el obrero, cegado por ganancias pequeñas e inmediatas, se ha convertido en el acólito que en la iglesia oficial va echando a los obispos el incienso ritual. En cuanto a los partidos políticos, dos actúan en el escenario para animar un poco la comedia democrática, y el tercero no logra progresar por sus propios esfuerzos ni se le deja avanzar”. (Daniel Cosío Villegas. Arrogancia y violencia. Artículo publicado en Excelsior de 1969).

“En suma, un poquito de modestia para no confundir el poder con la inteligencia y la rectitud, porque como el poder no dura, al perderlo la gente que lo detentaba, según su propia filosofía, se vuelve tonta o desvergonzada. Por ahora, aquí está la única y tenue esperanza de un equilibrio de poderes en México, que nuestros políticos sean menos arrogantes”. (Daniel Cosío Villegas, *ibidem*).

“La nación debe entender que no tiene hoy un problema tan grave y tan urgente como el de limitar el poder de la autoridad oficial, y de un modo particularísimo el del Presidente de la República. Y también deben entenderlo el gobierno y los políticos... si esto fuera posible.

En efecto, no puede señalarse el caso de una nación que lleve vida democrática saludable y en la cual un solo hombre detente la suma de poderes, legales y extralegales, de que dispone aquí el jefe del Ejecutivo”. (Daniel Cosío Villegas. Gobierno y oposición. Artículo publicado en Excelsior de 4 de julio de 1969).

## VII. 2o.—¿EXISTEN EN MEXICO FUERZAS POLITICAS AJENAS A LA OFICIAL?

“Incuestionablemente México ha cambiado enormemente en los

últimos treinta años, de ahí el irreflexivo optimismo de que nuestro progreso no tiene, ni puede tener límite alguno.

Uno de los aspectos en que el cambio resulta más espectacular es el fortalecimiento del llamado sector "privado". "Es, pues, legítimo preguntarse si ese enorme robustecimiento del sector "privado" ha sido provechoso para el país. No me refiero ahora a los beneficios (o maleficios socio-económicos, sino exclusivamente a los políticos.

Desde este punto de vista, pocas, ninguna duda puede caber: bendita sea toda actividad, todo cambio, todo medio que le permita a los mexicanos vivir y desarrollarse fuera del gobierno y aun frente al gobierno. No sólo les da alguna independencia, sino que así se crean intereses y fuerzas que pueden limitar de algún modo el poderío abrumador del gobierno aliviar el peso de esa mole que no deja caminar, ni respirar siquiera, al pobre mexicano de hoy. Por desgracia, el sector privado como fuerza política tiene lamentables limitaciones, unas que se dan en todo el mundo y otras más, propias de aquí .

La primera limitación universal es que los negociantes no actúan abierta, públicamente, a la vista de todo el mundo, digamos como partido político o como franco sostén de un partido político determinado. Lejos de eso, sus figuras representativas sostienen que no participan en la política, llegando a ufanarse de que están muy por encima de ella. En cambio, obran como "grupos de Presión" o grupos opresivos. Presionan, oprimen a la sociedad en general y al gobierno en particular para defender sus intereses, dilatarlos y hacerlos prevalecer. Este modo de obrar tiene dos graves inconvenientes para la colectividad. Primero, la descartan con el pretexto de que el negociante mancha intereses privados suyos, cosa inexacta en la mayor parte de los casos. Un industrial que presiona al gobierno para que levante los derechos de importación sobre un artículo extranjero, obtiene la elevación del precio del que produce él, con daño de la colectividad consumidora. El segundo inconveniente es que este daño proviene de un arreglo privado y directo entre el negociante y el gobierno, del cual, por definición queda excluida la colectividad. Así, el sector privado tiende a conchabarse con el gobierno, a entenderse con él a espaldas del público.

La limitación propia de México que tiene la iniciativa privada como contrapeso político del gobierno es ésta. Por su naturaleza misma,

el negociante es conservador, de modo que actúa más eficazmente cuando se halla frente a un gobierno, no digamos revolucionario, sino progresista, de esos que tienen un claro sentido popular. Pero sí, como ocurre en nuestro caso, el gobierno es también conservador, entonces el negociante se pasa con armas y bagajes al gobierno para reforzar el peso de éste, lejos de aligerarlo; en suma, se convierte en aliado y aun en cómplice del gobierno". (Daniel Cosío Villegas. La oposición de la derecha. Excelsior, 11 de julio de 1969).

Entonces, ¿en qué otras fuerzas puede pensarse?

"Antes que en ninguna otra debió pensarse en el trabajador del campo y en el trabajador urbano, en el campesino ejidatario y en el obrero sindicalizado.

En países como México, cuya población rural representa casi la mitad de toda ella; en países, como México, en que la agricultura está destinada en su mayor parte al consumo interno; en países así, el trabajador agrícola representa, o debiera representar, una fuerza política de primerísima importancia, lo mismo por lo que consume en servicios sociales (salubridad, educación, crédito, etc.) que por lo que da: la alimentación de todo el país.

En cualquier parte del mundo representan los obreros una fuerza política, económica y social de peso enorme. Salvo el capital y la técnica, todo lo demás está en sus manos. Por eso precisamente los revolucionarios más radicales aconsejan hacerlos gestores también del capital, y reduciendo al técnico a asalariado bien remunerado, todo sin excepción quedaría en poder del obrero organizado.

Debe agregarse algo peculiar a México. El programa de la Revolución no presentó una reivindicación más vehemente que la agraria, que, bien entendida, se proponía hacer del campesino o del ejidatario un hombre dueño de su destino, y de un destino digno y placentero. Y la Revolución, cuando los trabajadores eran pocos y sus organizaciones meros esqueletos, abrigó el designio de que los obreros mexicanos desempeñarán un papel predominante en la nueva sociedad en que soñaron aquellos buenos viejos revolucionarios. Allí están los artículos 27 y 123, los sobresalientes de la nueva Constitución.

No cabe duda de que los gobiernos revolucionarios, todos ellos,

han concedido una atención especial a la "Reforma Agraria". Unos más y otros menos, unos sinceramente y otros de labios para fuera; pero aun éstos no han podido escapar al embrujo "revolucionario" de la reforma agraria, o sea que ni el mejor, se ha atrevido, no ya a declararse adversario, pero ni siquiera indiferente a esa gran tarea. Pero, aparte de mil defectos que fácilmente podría colgársele, todos, sin excepción, han cometido el mismo error: no percibieron, ni se esforzaron en hacer del ejidatario un ser que se baste a sí mismo en el manejo de sus negocios, en su vida personal y familiar, y por supuesto en su vida pública. Lo trataron desde el primer día, y lo siguen tratando hoy, como un pupilo ("huérfano menor de edad"), como un inválido, como un retrasado mental y moral.

Si es incapaz de manejar por sí solo su ejido, ¿podría esperarse que el ejidatario constituyera una fuerza política verdadera y, como tal, independiente, cuyo uso lo beneficiará a él y a nadie más? Así se explica que los millones de ejidatarios y campesinos hayan caído en manos de don Augusto (G.V.), él mismo, por supuesto, campesino, hijo de campesinos, nieto de campesinos, bisnieto de campesinos, como lo revela su tez quemada por el sol, sus manos encallecidas, la espontaneidad de sus sentimientos y la natural tosquedad de su lenguaje. Y no hablemos, claro, de sus profundos conocimientos, de su cotidiana experiencia en las faenas agrícolas.

El caso del trabajador organizado es más pellagudo, porque aquí no puede alegarse la ignorancia del ambiente ni el trato pupilar dado por el gobierno al campesino. La inmensa mayoría de los obreros ha hecho por lo menos el ciclo primario de enseñanza; vive en grandes centros urbanos; tiene acceso a todas las fuentes de educación (escuelas, bibliotecas, museos, etc.) y a los medios de información (prensa, radio, cine, televisión). Y es, por supuesto, amo y señor de su vida privada. ¿Por qué, entonces, ha resultado incapaz de darle a sus organizaciones una digna independencia y las ha dejado convertirse en vergonzante apéndice oficial?" (Daniel Cosío Villegas. Gobierno Campesino y Obrero. Artículo publicado en *Excelsior* de 18 de julio de 1969).

## VII. 3o.—EL CONTROL OFICIAL DE LOS MEDIOS DE INFORMACION.

A pretexto de salvar a la prensa mexicana de las garras de la

Cía. de las Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas, S.A., durante mucho tiempo el único fabricante de papel para diario, el Gobierno Federal creó en el año de 1935, una sociedad anónima, desde luego con capital oficial, denominada PIPSA esto es, Productora e Importadora de Papel, Sociedad Anónima, cuyo objeto sería la producción de papel para libros y periódicos y la que desde luego asumió el monopolio de la importación de ambos papeles.

Es por demás subrayar que jamás la PIPSA ha producido ninguna clase de papel, supuesto que, la industria productora de papel requiere disponer de ciertas especies de árboles que no existen en México .

Más aún al hacerse cargo el Gobierno Federal de las Fábricas de Papel Tuxtepec, S. A., no confió su manejo a la PIPSA, lo que demuestra por sí sólo cual es el papel de ésta sociedad: el manejo exclusivo de papel para periódicos.

“..... El estímulo a la industria editorial concluyó con importar unas cuantas toneladas de aquel espléndido papel alemán que entonces usaban las afamadas ediciones Tauchnitz. No quedó, pues, sino el tremendo significado de un monopolio oficial sobre la importación de papel para publicaciones periódicas.” (Daniel Cosío Villegas. Mordazas de oro y de hierro. Artículo publicado en Excélsior de 7 de marzo de 1969).

Con cuanta razón afirma Enrique Simondi:

“..... La Pipsa es un instrumento creado por el Gobierno para sujetar a la gran prensa nacional..... la posibilidad de manejar esta básica materia prima por motivos y con propósitos políticos, tiene que ser forzosamente una grave advertencia, una amenaza constante para la libertad de prensa” (La libertad de Prensa en México; Una Mentira Rosa, pág. 20. México, 1967. Edit. B. Costa Amic.).

“Esta situación no es nueva como tampoco lo son los constantes préstamos que otorga la Nacional Financiera, Sociedad Anónima a las Compañías Periodísticas, por ello queda fuera de lugar cualquier comentario que se hiciera al respecto.

Mientras la prensa..... no arregle sus finanzas, mientras no sea integralmente libre, económicamente continuará siendo una prensa para la cual la libertad de expresión no tendrá ningún sentido, ni libertad alguna.

Mientras exista la PIPSA y mientras la gran Prensa tenga que recurrir para salvarse a préstamos cuantiosos de Nacional Financiera S.A., y a otras componendas también, no podrá decirse con justicia que México tiene una Prensa libre" (Enrique Simondi, obra citada, Ibidem).

Por otra parte, no obstante que todas las Compañías Periodísticas Mexicanas son empresas mercantiles, esto es de lucro, se ha hecho costumbre que, siempre que sus reporteros, fotógrafos, gerentes, director de información, acompañen al candidato del PRI a la Presidencia de la República en su gira electoral, y posteriormente, lo acompañen ya siendo Presidente electo, en sus giras dentro y fuera del país, lo hagan no a cargo del periódico al que prestan sus servicios, sino a costa del Gobierno, esto es, del pueblo, de manera que, sus informaciones, reportajes, etc. son siempre tendenciosos, propagandísticos del Ejecutivo en turno, no solo de la figura de éste, sino de cuantos le rodean, Secretarios, Oficiales Mayores, etc., etc., con la esperanza siempre de que en un momento dado les "hagan una balona", a cambio de sus fieles servicios, lo que ha hecho que el pueblo desconfíe de tales reportajes.

Incluso se ha llegado a extremos ridículos, como en el caso de los periodistas muertos al desplomarse un avión oficial de la comitiva del entonces candidato a la Presidencia Luis Echeverría Alvarez, cerca de Poza Rica, Veracruz, presentándolos casi, casi, como héroes nacionales, al grado de que ya se construyó, y es seguro que con fondos públicos, un monumento a los caídos.

Además el Gobierno Federal se ha valido de toda clase de medios para atraerse, no digo corromper, puesto que ya lo estaban, a los periodistas, construyéndoles dos colonias especiales para ellos en esta Ciudad, donando los terrenos y financiando las construcciones, entregando un edificio público para "Club de Periodistas", como si estuviesen, no al servicio de empresas particulares, sino del propio Gobierno.

Más aún, desde hace varios años se han creado en la Presidencia de la República y cada una de las Secretarías, Departamentos y demás organismos descentralizados, así como en las empresas que éste maneja bajo la forma de sociedades mercantiles, Oficinas de Prensa, encargadas de boletinar a los diarios todo lo referente a las actividades que realizan tales organismos, y más que nada, impedir, que trasciendan

al público los errores, despilfarros, malversaciones y en general todo lo negativo que ahí se cometa. Por ende, tales oficinas de prensa, además de lo oneroso de su mantenimiento, no sirven en el fondo, sino para tratar de engañar al pueblo, presentándole una imagen color de rosa de todo cuanto opera el gobierno.

Respecto al cine, el Gobierno Federal maneja las siguientes empresas: el Banco Nacional Cinematográfico, S.A. (en manos del hermano del actual Presidente de la República); los Estudios Churubusco Azteca, S.A. (cuyo Gerente lo es el Lic. Alejandro Ortega San Vicente, ex colaborador del Lic. Luis Echeverría en la Secretaría de Gobernación); la Compañía Operadora de Teatros, S. A. (Administrada por el Lic. Arturo Betancourt que fuera Secretario del Lic. Luis Echeverría cuando éste era Subsecretario de Gobernación); Películas Mexicanas S. A. de C.V. de la que es Gerente el señor Salvador Amelio y Películas Nacionales Sociedad de Responsabilidad Limitada de Interés Público, de cuyos Consejos de Administración forma parte invariablemente el Lic. Rodolfo Echeverría Alvarez.

El cuadro se completa con la Dirección General de Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, que ejerce funciones de censura de toda película que pretenda realizarse en México y de las producidas en el extranjero que se intente exhibir en la República.

De esta suerte, el Gobierno Federal controla totalmente la industria cinematográfica, desde su financiamiento, producción exhibición, hasta la venta de muérganos y palomitas a los espectadores.

En cuanto al radio y la televisión, basta tener presente que una y otra, funcionan en México, mediante concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a particulares, los que, por supuesto, no osarían jamás apartarse de la línea que les marque el Ejecutivo so pena de que se les rescinda la concesión.

En radio, desde hace muchos años, el Gobierno Federal ha utilizado encadenadas todas las estaciones radiodifusoras de la República, durante el domingo de cada semana, de las 22:00 horas a las 23:00, en un programa denominado "La Hora Nacional", destinado al autoelogio del propio gobierno y en el que, semana a semana, se hace el panegírico y glorificación del Presidente en turno. Empero, el pueblo que detesta la lisonja y es enemigo sincero de la adulación, y más aún de la autoglorificación, le llama a tal programa "La hora del silencio

nacional", dado que a las veintidos horas del domingo todos los habitantes de la República, haciendo uso del Derecho de legítima defensa frente al lavado de cerebro que pretenden hacerles nuestros gobernantes, apagan sus radios simultáneamente. Resultando así, efectivo el "slogan" oficial de que "La hora nacional es lazo de unión entre todos los mexicanos".

El actual Gobierno mediante un chantaje fiscal, esto es amenazando a todos los concesionarios de radio y T.V. de toda la República con practicarles auditorías fiscales y exigir el pago exacto de impuestos, obtuvo que aquellos le cedieran el 12.5% del tiempo de transmisiones de radio y televisión. Sin embargo, lo cierto es que salvo los programas de Imágenes de Nuestro Mundo, el Gobierno Federal no ha sabido dar al pueblo el solaz que el pueblo demanda y que se le debe proporcionar, dentro de los límites del buen gusto y decoro, ni tampoco ha ministrado una información y orientación que contribuye a su formación.

Al mismo tiempo se creó la Subsecretaría de Radiodifusión dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la que ya nos hemos ocupado. (supra No. II. 16o.).

Ni siquiera la Universidad Nacional Autónoma de México, que en todos los tonos proclama su AUTONOMIA jamás ha usado "Radio Universidad" como tribuna universitaria donde la comuna universitaria, directores de facultades, catedráticos, investigadores y alumnos, expongan sus puntos de vista sobre temas sociales o de interés nacional, dando conferencias a quienes pretenden ingresar a la misma, sobre orientación vocacional, sino que su labor se ha limitado a difundir música clásica, y clases de inglés, italiano y francés.

De los cinco canales que operan en esta Capital, el Estado maneja dos, el 11 dependiente de la Secretaría de Educación Pública y el 13, la actuación de este último ha sido ya comentada anteriormente (Supra No. II. 8o.), no obstante, es preciso señalar, en relación con el mismo; que: "El noticiero de la estación televisora es entregado totalmente a la teología informativa de una agencia creada para responder a los fines concretos de la administración pública en turno, la cual de ninguna manera garantiza información abundante, aguda, clara y jerarquizadas sobre tópicos y sucesos que no persigan el reforzamiento de la estructura oficial dominante" (Raúl Cremoux. Ar-

tículo publicado en Excélsior, página 14 B, del 27 de abril de 1973).

Sin embargo, no se crea que los noticieros de las estaciones radio-difusoras y de los restantes canales de T.V., difieren mucho del brindado por el canal 13, no hay desfile, inauguración, asamblea, viaje o reunión que no se televisen, pero sin cuestionar nada, sin pretensiones ni oportunidades de que nazca la duda, y ni aún tratándose de temas verdaderamente de interés nacional, se formula comentario alguno, dejando que el auditorio o el televidente saque, en cada caso, sus propias conclusiones, siempre que se trata de algún acto oficial, los locutores a quienes el Gobierno Federal ha venido regalando una curul de diputado federal, cada tres años, igualmente se consideran obligados a ensalzar, exaltar, deificar y glorificar a nuestro Primer Magistrado.

Cosa curiosa es que tales locutores, al llegar a la Cámara de Diputados, no vuelven a abrir la boca para bien ni para mal.

#### VII. 4o.—LOS PARTIDOS POLITICOS OPOSITORES.

Por otro lado, cabe subrayar que los medios masivos de información, cine, radio, y televisión están cerrados al pueblo, el que no puede expresar su sentir por tales medios.

Cierto es, que para excitar a la ciudadanía a participar en las elecciones, el Gobierno Federal ha destinado su tiempo en T. V., a dar oportunidad a los cuatro partidos políticos (?) existentes para exponer sus puntos de vista sobre cuestiones políticas, proclamando, el C. Secretario de Gobernación Licenciado Mario Moya Palencia, por T. V., que ello constituye "no ya una simple apertura democrática, sino el arrasamiento de toda muralla que impida o estorbe la libre expresión del pensamiento".

Desde luego, el tiempo destinado para ello, diez minutos quince-nales para cada partido, resulta momentáneamente reducido, pero además, los dos programas presentados bajo el ostentoso título de "Diálogo Político", solo han servido para demostrar la absoluta dependencia del PARM y el PSS al partido oficial, y la tibieza del PAN y de todos los pseudo partidos para plantear, analizar, discutir y presentar soluciones de los grandes problemas nacionales.

En nuestro concepto, de poco habrán de servir tales progra-

mas dado que, en el siglo y medio corrido desde la consumación de la Independencia, hasta nuestros días, el mexicano ha demostrado un indolente desapego de la cosa pública "Nuestra historia está llena de lamentos cada vez que ocurren las elecciones de municipales o de diputados, de senadores o de presidentes. El lamento se exhala siempre con idénticas palabras y pareja rotundidad; el pueblo mexicano no va a votar". (Daniel Cosío Villegas. *El señor del veneno*. Artículo publicado en *Excélsior* 24 de octubre de 1969).

Se explica la indiferencia del pueblo hacia la política, aduciendo que "..... la gran mayoría de los mexicanos está ocupada y preocupada en la tarea cotidiana de ganarse el sustento; carece, pues, aun del respiro para atender cosas remotas o inciertas como la política. También sigue operando la escasísima confianza que el mexicano pone en sus gobernantes. Y es natural: un ejidatario de la altiplanicie sabe que toda la suerte de sus cultivos depende de una lluvia que sólo el cielo o Dios pueden dispensar. ¿A título de qué ha de poner sus esperanzas en un líder de la CNC? (Daniel Cosío Villegas, *ibidem*).

Comentando el programa "Diálogo Político", Ricardo Garigay, escribe en *Excélsior*: "Qué exhibición de pobreza imaginativa, de cinismo, de desconocimiento, de lo que es la televisión, de ineficacia, de despilfarro y de irresponsabilidad: el programa "Diálogo Político", la participación —¡por fin!— de los partidos políticos mexicanos en los medios de masa.

Sólo el PAN parece hablar con lenguaje llano y proponer imágenes irrefutables, adecuadas al discurso; y parece que, cuando menos en algún programa, sólo el PAN pudo decir la verdad, pues es indudablemente cierto el tránsito de las elecciones sangrientas y fraudulentas a las elecciones inútiles, que en aquel programa, ese partido explicó y mostró en pantalla. En este diálogo público, el PAN tiene y tendrá, y sólo él, los pelos de la burra en la mano, porque nada es más cierto que la corrupción política nos viene, principalmente, de la existencia de un único partido invariablemente ganancioso, de largo historial de fraudes y violencias y de robusta experiencia en lo de impedir o posponer siempre para más adelante la politización del pueblo mexicano.

Los cuatro partidos hablan ad hominem, sin conciencia de lo

que es la discusión pública, sin saber cómo se lleva, desde la televisión, la inquietud, la conciencia y el convencimiento al pueblo. El PSS y el PARM filman lo que se ha filmado hasta el cansancio, señalan con pretendida valentía lo que todo el mundo señala y se suman pobrememente a las prédicas del PRI y a las llamadas de atención del Presidente Echeverría. La inclusión de actores profesionales en el programa es cómica de veras en la medida en que no convence ni a los actores mismos.

El PRI actúa en pantalla como si todos los mexicanos estuvieran de acuerdo con él, con su existencia como partido político siempre triunfante y a fortiori dueño de la realidad de México y de la razón. Olvida que su problema es justamente convencer de su verdad como partido político al pueblo, verdad puesta tanto entredicho hoy en día, y que el programa se ha creado casi para darle la oportunidad de hacerlo. La sucesión de imágenes y frases en cortes directos, más que lección cívica parece rebatiña de axiomas baratos, precisamente esos en los que el pueblo ya no cree. Y cualquier estudiante de secundaria medianamente preparado refutaría con ventaja cruel, los repasos históricos en que el invencible pretende amacizar su prédica" (Artículo publicado en el citado diario de fecha 3 de mayo de 1973).

Pero el control oficial se ejerce no sólo sobre periódicos, radio, cine y televisión, sino también en materia de libros y otros impresos.

"Se ocultan libros en las bibliotecas. Se escamotean periódicos en las hemerotecas.

Hace tiempo precisamos que había libros extremadamente interesantes para la historia de México, como el Código de Reforma, ilocalizable aún para funcionarios del poder judicial.

También resultan imposibles de consultar los ejemplares de los periódicos que publicaron el discurso de don Francisco I. Madero al aceptar ser candidato a la Presidencia de la República.

Ahora hay noticias razonablemente fidedignas de un tercer caso. Ni en la Hemeroteca Nacional, dependiente de la UNAM, ni en la de la Secretaría de Hacienda, que son las principales de la Capital, están disponibles para consulta los ejemplares de Excélsior correspondientes al mes de mayo de 1929.

Es curioso observar que las ediciones de Excélsior de mayo de 1929 son especialmente interesantes porque contienen gran parte de la información relativa a la solución del conflicto religioso en México" (Genaro María González. Tiranía de las ideas. Derecho a la información. Artículo publicado en Excelsior de 12 de marzo de 1973).

Abundando en lo anterior podemos señalar que en México, ante el furor Juárista de nuestro Presidente, resulta imposible conseguir "El Verdadero Juárez", y "Las grandes traiciones de Juárez", de suerte que en vez de dejar que sea el público el que decida sobre cuestiones históricas, es el gobierno el que pretende imponernos su manera de pensar, lo que constituye una verdadera tiranía.

## VII. 5o.—LA ACTITUD DEL MEXICANO FRENTE A LA PROPAGANDA OFICIAL:

Dice un escritor que "El hombre es un animal muy curioso; por eso, como a Santo Tomás, le gusta ver para creer", y esto, en el caso del mexicano es una verdad incontrastable.

"Ahora bien, todavía le resulta al mexicano absolutamente incomprendible nuestro "proceso electoral", y el hecho de que esa incomprensión haya persistido durante treinta años agrava perplejidad. Al fin, vencido, ha acabado por atribuir al azar la selección del jefe del Estado. Y es una verdad psicológica comprobable que el azar siempre produce incertidumbre, la incertidumbre angustia, y la angustia la necesidad de protegerse" (Daniel Cosío Villegas. Sobre todos. Artículo publicado en Excélsior de 8 de agosto de 1969).

"Agréguese una circunstancia todavía más grave: el carácter es trictamente privado que tiene la vida de nuestros hombres públicos. Las expresiones tapado, tapadismo, jugar al tapado, destapar o ser destapado, son verdaderos hallazgos, pues corresponden de modo exacto a la realidad nacional.

Desde luego el círculo estrechísimo del que salen los candidatos: definitivamente quedan descartados el Procurador General y los tres jefes de Departamento por más que para llamar la atención planten muchos rosales, exageren el tinte blanco de la cabellera o viajen por todas partes del mundo. Quedan doce secretarios de Estado: pero ni en esta ni en las anteriores ocasiones pintaron más de tres. Por lo

demás sería inútil que fueran los doce, porque todos juegan al tapado, a agazaparse, es decir a "agacharse como lo hace el gazapo cuando quiere ocultarse".

Por desgracia, este panorama apacible cambia instantáneamente al ser destapado el candidato. Como hay que demostrar en seguida que es un candidato sobrenatural, se le empuja a opinar públicamente de todas las cuestiones habidas y por haber, internas y externas; políticas, económicas, sociales, culturales" (Daniel Cosío Villegas. El Puente Informativo. Artículo publicado en Excélsior de 9 de enero de 1970).

"Demostrarle al público que no es ya uno lo que fué originalmente: un producto artificial, inerte, caído alguna vez del laboratorio de un alquimista; demostrarle que tiene uno ya vida, y vida propia; que es uno capaz de moverse, de sonreír o de enfadarse, de hablar, de sentir, de pensar, es la primera necesidad, ahora sí que de vida o muerte, de nuestros candidatos presidenciales.

De allí la peculiaridad de sus campañas: largas de seis a nueve meses; dilatadas hasta cubrir el último rincón del territorio nacional; caravanas abigarradas de acompañantes que dan a las visitas un tono festivo y, por lo tanto humano; el acompañarse de personajes conocidos en el lugar o la región para certificar el carácter viviente del candidato; en fin, hablar y hablar sin tregua ni reposo. A los michoacanos, de Morelos; a los guanajuatenses, de la gesta independiente; a los oaxaqueños de Juárez y a los pobres yucatecos del henequén. Todo esto para darle al auditorio todas las necesarias garantías de estar ya en la tierra el candidato, de conocerla, de nutrirse de ella, de no ser en suma, el producto sintético que fué en su nacimiento". (Daniel Cosío Villegas. Alquimia y vida propia. Artículo publicado en Excélsior el 3 de abril de 1970).

Así, "Don Luis lleva ya meses hablando sin cesar en las más variadas circunstancias, ante auditorios de la más diversa naturaleza y sobre una gama de temas asombrosamente dispar." (Daniel Cosío Villegas. Saldo a pagar. Artículo publicado en Excélsior de 10 de abril de 1970).

Y si ese era el comentario obligado, en abril de 1970 en que don Daniel Cosío Villegas, escribió lo anterior, a la fecha, cabe imagi-

nar las innumerables promesas hechas al pueblo por el Licenciado Luis Echeverría, y si a ellas sumamos los conceptos formulados en cada ocasión que ocurre a cualquier acto público o privado, cuando recibe una comisión, en cada una de las giras dentro o fuera de nuestras fronteras, cuando nos visita un gobernante extranjero, o simplemente cuando se ve frente a un micrófono, no resistiendo la tentación de formularnos uno de sus discursos, en los que diserta sobre toda clase de cuestiones, así un día habla de reestructurar el cine nacional y al día siguiente enjuicia la labor de CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología), labor ésta última que requiere conocimientos suficientes para juzgar cuestiones técnicas y científicas, y más tarde, toca problemas internacionales, y en fin una extraordinaria gama de temas de toda índole.

En suma, resulta evidente que el único que disfruta de la más amplia libertad de expresión en México lo es el señor Presidente de la República. ¡Y vaya si lo ha ejercido! En contraste con quienes lo rodean, y los que no han osado, siquiera aconsejarle que medite un poco, antes de hacer uso de esa libertad, que no olvide que si la palabra es plata, el silencio es oro, y más en el caso de un gobernante. Quien habla poco no se compromete, en cambio quien discurrea en exceso, corre siempre el riesgo de desbarrar, incurrir en contradicciones.

Pero ocurre preguntar: ¿Cuál es la actitud del pueblo sometido a ese incesante bombardeo de solemnes declaraciones y largos discursos, en los que repetidamente se le promete reparar agravios e injusticias acumuladas en el pasado?.

Por ello, el pueblo sabe, porque lo siente en carne propia que la situación real del país, no es la rubicunda que entonan salameros los políticos logreros quienes les rodean, sino la que sufren y han sufrido por siglos nuestros campesinos.

En México, "el gobierno supone que la sociedad está obligada a aplaudir con delirio todas sus disposiciones así sean arbitrarias e injustas. (Daniel Cosío Villegas. A la deriva. Artículo publicado en *Excelsior* de 16 de agosto de 1968).

"Quien tenga ojos verá que el joven estudiante presiente lo que para algunos viejos ha sido una penosa convicción; México ha dejado de ser una sociedad "abierta" y es ya una sociedad cerrada, que,

por lo tanto, beneficia sólo a un puñado de hombres cuyos antecedentes, en el mejor de los casos, son dudosos, y en el peor, perfectamente condenables." (Daniel Cosío Villegas. La opinión pública disidente. Artículo publicado en Excélsior de 4 de octubre de 1968).

Los más de los ciudadanos, nos preguntamos: ¿Cuándo terminarán las promesas y empezará la acción?

La fracción más avisada del pueblo ha entrado desde hace tiempo en un estado de apatía y cansancio que mucho debe preocuparnos, pues el pueblo no sabe ya a quien creer. Sobre este punto dice don Daniel Cosío Villegas que: "Ningún hombre puede vagar indefinidamente sobre la tierra, sin confiar en alguien. Tampoco hay hombres en este mundo que resistan nutriéndose de recelos y desencantos. Y esto quizás más cierto aún del mexicano que nació sin aguardar gran cosa de sus paisanos y nada absolutamente de sus gobernantes. Por eso ya va siendo largo el proceso de decaimiento moral en que este país se halla, si bien en los últimos años se ha acentuado de un modo que lastima y sobresalta." (Al primero del último ciudadano de esta República. Artículo publicado en Excélsior de 4 de diciembre de 1970).

## VII. 6o.—NUESTRA REALIDAD:

### LIBERTAD DE EXPRESION REPRIMIDA.

"Toda sociedad contemporánea descansa en la idea de que su organización, el rumbo que lleva y sus órganos de gobierno, son consentidos y no impuestos. Aún las que están dirigidas autoritariamente por una dictadura, afirman la existencia del consentimiento, si bien explican que es implícito o que se manifiesta en formas peculiares. En las democráticas no hay duda, puesto que su expresión es pública, periódica y contable en votos pero quien dice consentimiento, dice al mismo tiempo disentimiento, o, con más propiedad, consentir en unas cosas y disentir en otras." (Daniel Cosío Villegas. Consenso y discordia. Artículo publicado en Excélsior de 11 de abril de 1969).

Ahora bien, como ilustra el maestro don Daniel Cosío Villegas: "No se ha dado,..... ni puede darse una prensa libre junto a un parlamento servil; tampoco cuando el cine, la radio y la televisión son es-

clavos oficiales o están excesivamente comercializados. No puede darse donde la autoridad tiene un poder incontrastable, que sea legítimo o arbitrario. Imposible que florezca donde el ciudadano se siente inseguro, ya por que desconoce sus derechos, ya porque el temor le impide reclamarlos. No puede brotar si el gobernante es insensible al pulso de la opinión pública y si éste carace de canales abiertos para manifestarse sin esfuerzo ni riesgo, es decir, natural y diariamente" (Real y fingida. Artículo publicado en Excélsior de 27 de junio de 1969).

Es incuestionable que la disposición de un gobierno a respetar la libertad de expresión, no se prueba cuando los medios de información ensalzan a ese gobierno, sino cuando lo censuran o se oponen a él.

Pocas actividades hay más peligrosas y conminatorias en un país como México, que el hostigamiento de la libre expresión. Muy caro nos ha costado luchar por respeto de las ideas y la consideración de las opiniones ajenas.

Las desviaciones de la historia nos muestran precisamente lo difícil del equilibrio, de la armonía del poder y la conciencia.

Esta pugna se puede decir que es un conflicto básico, biológico, inscrito en la naturaleza de la fuerza y la conciencia. El poder es intrínsecamente amoral, mientras que en la conciencia se descubre la ética. No hace falta el empeño de descubrirla, puesto que ella sola se rebela. Nos interpela. Concretamente en la conciencia oprimida. Pues la conciencia libre, incondicionada, no es conciencia. La luz necesita siempre de la sombra.

".....un gobernante podrá siempre averiguar lo que su pueblo piensa de él si en verdad lo apetece..... En todo caso sólo el mal gobernante es incapaz de tomar de algún modo el pulso a la opinión pública; por lo tanto, resultará inútil cuanto esfuerzo haga para hacerse pasar como sabio y prudente." (Daniel Cosío Villegas. Limpiar el pasado. Artículo publicado en Excélsior de 2 de enero de 1970).

Cabe subrayar que México es el único país del mundo en que se celebra anualmente el Día de la Libertad de Prensa "con una ceremonia en que el jefe del Estado engola sentidos ditirambos en loor de esta preciosa libertad.

Rara vez ha sido tan acertado el conocido refrán: del dicho al hecho hay un gran trecho." (Daniel Cosío Villegas. Libertad reprimida. Artículo publicado en Excélsior del 12 de marzo de 1971).

En efecto, no podemos ser congruentes si por una parte hacemos la defensa airada de la libertad para los que piensan o sienten como nosotros, y por la otra, perseguimos a nuestros contradictores. Francisco Zarco llegó a decir a un contrincante: "Estoy en completo desacuerdo con lo que usted sostiene, pero daría mi vida por la libertad para que usted siga manteniendo su opinión".

Así, pensó, la mejor tradición mexicana, la que Mora llamó el Partido del Progreso, por ello lucharon sufrieron cárceles y privaciones, y cuando fué necesario entregaron su vida, en la insistencia por un diálogo en el que cada quien pueda decir su verdad. ¿Quién no recuerda a don Carlos María de Bustamante indudable constructor de la nacionalidad mexicana, siendo acosado y acusado, cuando vió suspendido su periódico por el temible delito de tomarse libertades con el lenguaje? O las prisiones de Fray Servando Teresa de Mier, con sus fugas y nuevos encarcelamientos; o los padecimientos de José Joaquín Fernández de Lizardi, así como las penurias de el Payo del Rosario, Pablo Villavicencio, prolongada sería la lista, pero no se puede silenciar al Gallo Pitágorico —Juan Bautista Morales—, a Guillermo Prieto, a Ignacio Ramírez o a Francisco Zarco.

Por eso resulta inconcebible que en esta época, como avisa don Daniel Cosío Villegas: "Digamos en materia de tolerancia de la opinión ajena. Cada vez que un modesto ciudadano se permite decir algo distinto del dogma oficial, nuestros dirigentes lo hacen a un lado con el ademán y la palabra descorteses que suponen frases como éstas; "Son tonterías" (don Alfonso Martínez Domínguez", o "Sólo los que desconocen las realidades nacionales pueden decir esto" (don Luis Echeverría). El progreso en la tolerancia podría seguir estas medidas etapas; primero, reflexionar antes de opinar; después, asegurar que toda opinión merece respeto si es honesta; tercero, decir que uno difiere de ella y dar siquiera la mitad de una razón que apoye la idea propia y socave la ajena." (Arrogancia y violencia. Artículo publicado en Excélsior de 10. de agosto de 1969).

Hasta hace algunos años al discrepante de la política oficial se le tildaba de "reaccionario", en la actualidad a los disidentes se les

califica de "amargados", que "quiere decir frustrados, el hombre dolido porque el azar o la injusticia lo han privado de algo que él esperaba y ansiaba obtener." (Daniel Cosío Villegas. *Discolos y Amargados*).

"Así al pobre comentarista de periódicos se le pincha la etiqueta de "amargado" para indicar, no tanto que describe sus dudas o sus críticas con hiel, cuanto que está dolido por que no le han dado una gran chamba. Dos reflexiones de triple sentido común bastarían a un hombre (pero no a un Narciso) para desechar tan dolosa acusación: la primera, que es numéricamente imposible que todos los mexicanos estén dentro del gobierno; segundo, que en una sociedad tan compleja como es ya la nuestra, se impone un fenómeno que hace siglos se llama división del trabajo. Así, unos disfrutan del gobierno, otros de la riqueza privada, y un tercer grupo se gana la vida comentando los actos públicos de los dos primeros." (Daniel Cosío Villegas. *Discolos y Amargados*).

En una ocasión, un lector dirigió una carta a un escritor del diario *Excélsior* en la que se queja, diciendo: "Se nos exhorta para que critiquemos a los demás y nos autocritiquemos. Empero la crítica sigue siendo un oficio muy peligroso en México. El Presidente está lejos, pero los afectados por la crítica están muy cerca. Se dividen en dos grupos, los que en respuesta a cualquier crítica pegan duro, y los que se sienten tan seguros de sí mismos que les importa un comino la crítica.

Un ciudadano sin influencias está tan indefenso como antes. Para cambiar a este país se necesita reformar y sanear la burocracia, sancionar severamente a los explotadores públicos y privados, y aplicar las leyes de manera justa. ¡Qué bien que ya no tengamos presos políticos, pero qué lástima que sigan sueltos miles y miles de los que caen bajo el concepto de criminales comunes, muchos de ellos amparados por credenciales oficiales, o por grandes fortunas personales" (Miguel S. Wionczek. *Meditaciones Navideñas*. Artículo publicado en *Excélsior* de 26 de diciembre de 1972).

El consentir y el disentir deben manifestarse a diario por la prensa, la radio y la televisión, sólo así podrá decirse que vivimos en un régimen democrático y bajo el amparo de la libertad.

# CONCLUSIONES

Primera.— La comunicación es una necesidad primaria del ser humano que le permite revelar sus impresiones y transmitir sus conocimientos y experiencias, brindándole a la vez la oportunidad de adquirir otras nociones.

Segunda.— La comunicación entre los grupos humanos constituye el factor fundamental de su unidad y continuidad y es, por ende, el vehículo primario de toda cultura.

Tercera.— La propagación de las noticias no es privativa de la prensa, el radio, el cine o la televisión, dado que la misma se realiza igualmente por medio de las conversaciones y las correspondencias particulares, las que, desempeñan un papel primordial en la forjación de las opiniones y los comportamientos de los individuos, no sólo en su vida privada, sino también en lo social.

Cuarta.— El lenguaje, sistema convencional de símbolos por medio del cual los hombres nos comunicamos entre sí, es el vehículo primario de comunicación e inteligencia humanas, pues es el medio por el cual obtienen los individuos su información y definen sus actitudes.

Quinta.— Los detentadores del poder político, pretendiendo eternizarse en el mando, y en todo tiempo han tratado de restringir las ideas, pensamientos y conocimientos, dado que es más fácil oprimir a un pueblo ignorante.

Sexta.— En la Edad Media el poder creciente de los reyes se convirtió en un absolutismo y despotismo que pisoteó la dignidad humana y desconoció por completo la libertad.

Séptima.— Durante el medioevo la Iglesia ejerció un dominio total y absoluto sobre la expresión oral y escrita, y al inventarse la imprenta ejerció una censura muy diligente sobre la prensa. Sus poderes y las penas que imponía, así como los medios que empleaba en sus investigaciones eran inauditos por lo cruel.

Octava.— Tras la invención de la imprenta por Gutemberg, el libro demostró no sólo ser un poderoso agente de cultura, sino un instrumento de valor incalculable para conquistar la libertad y la democracia.

**Novena.**— El Renacimiento rompió el principio que privaba anteriormente, de considerar los bienes espirituales como patrimonio de grupos privilegiados, empezando a crear la técnica y a desarrollar las ciencias naturales y sociales.

**Décima.**— Fue en Inglaterra donde la llamada "libertad de prensa" rompió sus primeras lanzas suprimiéndose la censura en 1965, y surgiendo en esa época la teoría de la soberanía del pueblo, del contrato social y de la separación de la Iglesia y el Estado.

**Décima Primera.**— John Locke, Montesquieu, Voltaire y Rousseau difundieron las ideas de soberanía popular, de igualdad política de los ciudadanos y sus discípulos se encargaron de aplicarlas encendiendo la chispa que hizo estallar la Revolución Francesa.

**Décima Segunda.**— La Declaración americana de los Derechos del Hombre y del Ciudadano consagró en su artículo II la libertad de comunicar los pensamientos y las opiniones, sin más limitación que la de responder de los abusos cometidos en su ejercicio, disposición que recogió en su artículo 1o. la Constitución Federal del año de 1791.

**Décima Tercera.**— Usualmente a estas libertades se les ha denominado libertades de expresión, de pensamiento, de prensa o de imprenta.

**Décima Cuarta.**— En nuestro concepto tales libertades forman una sola, la "Libertad de comunicar ideas y pensamientos".

**Décima Quinta.**— En México esta libertad, está instituida en nuestra Carta Magna como garantías del individuo, en los artículos 6o. y 7o., denominándoseles libertad de expresión y libertad de imprenta.

**Décima Sexta.**— El término "libertad de imprenta" es incorrecto, dado que se está considerando a un objeto como sujeto de voluntad y de acción.

**Décima Séptima.**— Las limitaciones constitucionales establecidas en relación a la libertad de expresión y de imprenta, salvo la de no cometer delito alguno en su ejercicio, resultan altamente peligrosas, pues dan margen a que Autoridades judiciales o administrativas deshonestas y de tendencias tiránicas puedan hacerlas totalmente nugatorias.

Décima Octava.— Estimamos que deben suprimirse no sólo tales limitaciones constitucionales sino que debe derogarse la llamada Ley de Imprenta.

Décima Novena.— Debe modificarse la Constitución Federal en sus artículos 6o. y 7o., prohibiéndose expresamente la reglamentación por leyes ordinarias de las libertades que consagran esos textos, pues la experiencia revela que tales ordenamientos secundarios han servido tan sólo para frenar esas libertades y de medios para controlarlas.

Vigésima.— Deben eliminarse los llamados “delitos de imprenta”, pues a través de su tipicidad sólo se persiguen fines políticos.

Vigésima Primera.— El periodismo atraviesa entre nosotros por una grave crisis, pues en vez de orientar a la opinión pública señalando errores, desvíos y aún delitos de los gobernantes, atiende más a intereses políticos y mercantiles.

Vigésima Segunda.— A través de la PIPSA y de la NACIONAL FINANCIERA, S.A., el Gobierno Federal mantiene sujetos a los órganos periodísticos de todo el país, de modo que, mientras la prensa no arregle sus finanzas y sea enteramente libre económicamente, continuará siendo una prensa para la cual no tiene ningún sentido la libertad de información.

Vigésima Tercera.— En la radio y televisión mexicanas impera la excesiva comercialización, careciendo de todo contenido educativo y en ellas los grandes problemas nacionales, la política nacional, la injusticia social y la desproporcionada distribución de la riqueza son verdaderos tabúes.

Vigésima Cuarta.— La Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Cinematografía, ejerce una censura totalmente anticonstitucional, de todos los posibles argumentos cinematográficos, de modo que sólo se filma o se exhibe al público lo que el Ejecutivo Federal quiere.

Vigésima Quinta.— Funcionando el radio y la televisión en México mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal, los concesionarios no osan apartarse de los lineamientos que les traza el propio Ejecutivo, por temor de que se les rescindan tales concesiones.

**Vigésima Sexta.—** Los medios masivos de información, cine, radio y televisión están cerrados al pueblo el que no puede expresar su sentir por tales medios.

**Vigésima Séptima.—** El control oficial en nuestro país se ejerce no sólo sobre prensa, radio, cine y televisión, sino también tratándose de libros .

# BIBLIOGRAFIA

**LUCAS ALAMAN. HISTORIA DE MEXICO.**

**FRANCISCO ALEJO LOPEZ.** Entrevista publicada en el Diario Excélsior de 1o. de marzo de 1973.

**ALEJANDRO AVILES. LIBERTAD DE PRENSA,** artículo publicado en el Diario Excélsior de 22 de diciembre de 1972.

**SALVADOR AZUELA.** Apuntes de su Cátedra en la Facultad de Derecho de la UNAM de DERECHO CONSTITUCIONAL. México, 1939.

**JUAN JOSE BARRENECHE. EL CINE.** Edit. Brugera, S.A. España, 1971.

**JUAN B. IÑIGUEZ. EL LIBRO.** Artículo publicado en la Revista EL LIBRO Y EL PUEBLO editada por la Secretaría de Educación Pública, No. 16 mayo de 1966.

**RAUL CARDIEL REYES. IDEARIO HUMANISTA DE LA REVOLUCION FRANCESA.** Artículo publicado en la Revista EL LIBRO Y EL PUEBLO, septiembre de 1966.

**F. CARMONA MENCLARES. EL PODER Y LA PALABRA.** Artículo publicado en el Diario Excélsior de 26 de diciembre de 1972.

**LUIS CASTAÑO. DERECHO Y OBLIGACIONES DE LA PRENSA.** Tesis profesional para obtener el título de Licenciado en Derecho. UNAM, México, 1945.

**GILBERT COHEN-SEAT y PIERRE FOUGEYROLLAS. LA INFLUENCIA DEL CINE Y LA TELEVISION.** Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1967.

**DANIEL COSIO VILLEGAS. EXTREMOS DE AMERICA. LA INDUSTRIA EDITORIAL Y LA CULTURA.** Edit. Gráfica Panamericana, México, 1949. LABOR PERIODISTICA. REAL E IMAGINARIA. Ediciones Era, S.A., México, 1972.

**RAUL CREMOUX.** Artículo publicado en el Diario Excélsior de 27 de abril de 1973.

**EL TERCER OJO. CUANDO LA EMISORA RUGE.** Artículo publicado en el Diario Excélsior de 14 de mayo de 1973.

**AGUSTIN CRETINON. LA LIBERTAD DE LA PRENSA.** Editorial Jus, S.A. México, 1947.

**DIARIO OVACIONES.** México, edición vespertina del 8 de diciembre de 1971.

**LORENZO DE ZAVALA. HISTORIA DE LAS REVOLUCIONES DE MEXICO.**

**DICCIONARIO ENCICLOPEDICO "COMPENDIO MUNDIAL 1973".** Edit. América, S.A. Florida, USA.

**DICCIONARIO ENCICLOPEDICO UNIVERSAL.** Edit. Credsa. Barcelona, España. 1972.

**JEAN DOMETTE.** Conferencia pronunciada en el Seminario de Comunicaciones organizado por la Universidad Anáhuac. 6 de marzo 1973.

**LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.** Discurso pronunciado al hacer entrega de los Arieles de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, publicado en el Diario Excélsior de 21 de marzo de 1973.

**TORIBIO ESQUIVEL OBREGON.** APUNTES PARA LA HISTORIA DEL DERECHO EN MEXICO. México, 1943. Edit. Porrúa.

**SERGIO FERNANDEZ y MANUEL GONZALEZ RAMIREZ.** FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA. LA CARICATURA POLITICA. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1955.

**JOAQUIN FERNANDEZ DE LIZARDI.** SOCIEDAD PUBLICA DE LECTURA. México, 1820.

**PATRICIA FERNANDEZ HERNANDEZ.** ESTUDIO EXPLORATIVO SOBRE LA PERCEPCION DE LA VIOLENCIA EN TELEVISION; ENTRE UN GRUPO DE JUECES. Tesis profesional. Universidad Iberoamericana. México, 1972.

**JOSE G. ANTUÑA.** IDIOMA Y PERSONALIDAD COLECTIVA DE UN PUEBLO. Artículo publicado en la Revista EL LIBRO Y EL PUEBLO. No. 26. marzo 1967.

**JOSE GAOS.** SOBRE SOCIEDAD E HISTORIA. Artículo publicado en la REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGIA, editada por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma. Año II, Vol. II, Núm. 1.

**RICARDO GARIBAY.** Artículo publicado en el Diario Excélsior de 3 de mayo de 1973.

**RAYMOND G. GETELL.** HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS. Edit. Labor  
**ERNESTO G. GORLICH.** HISTORIA DEL MUNDO. Edit. Martínez Roca, Barcelona, España. 1972.

**MIGUEL GONZALEZ AVELAR.** INDUSTRIA Y ARTE DEL LIBRO. Edit. Escuela Nacional de Artes Gráficas. México, 1971.

**GENARO MARIA GONZALEZ.** TIRANIA DE LAS IDEAS. Artículo publicado en el Diario Excélsior de 12 de marzo de 1973.

**VLADIMIR ILICH LENIN.** TESIS SOBRE LA DEMOCRACIA BURGUESA Y LA DICTADURA DEL PROLETARIADO. Moscú, marzo de 1919.

**MARIANO JIMENEZ HUERTA.** LA TUTELA PENAL DEL HONOR. Centro de Estudios Jurídicos Hispanoamericanos, Madrid, 1966.

**JOHN KENNETH TURNER.** MEXICO BARBARO. México, 1965.

**MIGUEL LANZ DURET.** DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. México, 1940.

**EDUARDO LIZALDE,** entrevista publicada en el Diario Excélsior de 27 de febrero de 1973.

**JOSE LOPEZ BERMUDEZ.** Discurso pronunciado en la apertura del II Congreso Latino Americano de Escritores.

**MAURICIO MAGDALENO.** Discurso pronunciado al clausurar la II Exposición Edito-

rial del Continente Americano y la Feria del Libro.

CARLOS DE MONTESQUIEU. EL ESPIRITU DE LAS LEYES.

ANDRE MAUROIS. HISTORIA DE INGLATERRA Y LOS INGLESES.

EUGENIO MENDEZ DOCURRO, discurso pronunciado el día del abogado, publicado en el Diario Excelsior de 13 de julio de 1972.

SARA MOIRON. EL LIBRO INDICE DE NUESTRO SUBDESARROLLO, artículo publicado en el Diario Excelsior de 14 de enero de 1973.

ALAN NEVINS y HENRY STEELE COMMANGER. BREVE HISTORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS.

SALVADOR NOVO. Discurso pronunciado en la inauguración del P.E.N. Club, publicado en la Revista EL LIBRO Y EL PUEBLO. Octubre de 1968.

THOMAS PAINE. LOS DERECHOS DEL HOMBRE.

EUGENIO PASQUEL MOLINAR. ¿LA INDUSTRIA DE LA RADIODIFUSION ES UN SERVICIO PUBLICO? Tesis profesional para obtener el título de Licenciado en Derecho. UNAM. México, 1956.

MARCEL PLANIOL y JORGE RIPERT. TRATADO DE DERECHO CIVIL TEORICO Y PRACTICO. Editorial Cultura, S.A. Habana, Cuba. 1946.

ADOLFO POSADA. TRATADO DE DERECHO POLITICO. Madrid, 1924.

HENRY PRATT FAIRCHILD. DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA. Edit. Fondo de Cultura Económica, México.

SERAFIN ORTIZ RAMIREZ. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. SUS ANTECEDENTES. LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y EL JUICIO DE AMPARO. Edit. Cultura T.G. S.A. México, 1961.

LUIS RECASSENS SICHES. NOTAS PARA LA DELIMITACION DE LOS TEMAS SOCIOLOGICOS. Artículo publicado en la REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGIA, Año V, Vol. 5, No. 4.

REVISTA LOS SUPERMACHOS. LA RADIODIFUSION EN MEXICO. Octubre 17 de 1972. México.

VINICIO RODRIGUEZ DE LA VEGA. EL ENSAYO SOCIOLOGICO JURIDICO DE NOVITZA KRALYEVITCH. Estudio publicado en la REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGIA, Año II, Vol. II.

RAMON RODRIGUEZ. DERECHO CONSTITUCIONAL. México, 1875. Imprenta en la calle del Hospicio de San Nicolás, Núm. 18.

JOSE M. RODRIGUEZ MENDEZ. LOS TELEADICTOS. LA SOCIEDAD TELEVISUAL. Edit. Estela. Barcelona, España. 1971.

EDUARDO RUIZ. DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO.

UGO ROCCO. DERECHO PROCESAL CIVIL trad. del Lic. FELIPE DE J. TENA.

Porrúa Hnos. y Cía. México, 1939.

JORGE SERRANO. Discurso pronunciado en la sesión previa a la clausura del Seminario sobre Comunicación efectuado en la Universidad Anáhuac. Excélsior 19 de marzo de 1972.

SIGLO DIECINUEVE. Diario de México, septiembre de 1848.

JESUS SILVA HERZOG. BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA. Edit. ENRIQUE SIMONDI. LA LIBERTAD DE PRENSA EN MEXICO; UNA MENTIRA ROSA. México, 1967. Edit. B. Acosta Amic.

FELIPE TENA RAMIREZ. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. Edit. Porrúa. 1953.

FERNAND TERROU. LA INFORMACION. Edit. Oikos-tau. Barcelona, España, 1970 Trad. do Felipe Cid.

JOSE TORIBIO MEDINA. LA IMPRENTA EN MEXICO. SANTIAGO DE CHILE. Impreso en casa del autor.

A.S. TURBERVILLE. LA INQUISICION ESPAÑOLA. Fondo de Cultura Económica. México.

JOSE VAZQUEZ AMARAL. COMO LOGRAR LA UNIFICACION Y EL DESARROLLO DE UNA CULTURA LATINOAMERICANA. Artículo publicado en la REVISTA EL LIBRO Y EL PUEBLO. Junio de 1967.

AGUSTIN YAÑEZ. Discurso pronunciado en el homenaje a quienes recibieron los Premios Nacionales de 1964.

JACOBO ZABLUDOVSKY. LA LIBERTAD Y LA RESPONSABILIDAD EN LA RADIO Y LA TELEVISION MEXICANA. México, 1967.

CODIGO PENAL. Colección Porrúa 1971.

LEY Y REGLAMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA. Secretaría de Gobernación. México 1966.

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION. Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de 19 de enero de 1960.

LEY DE IMPRENTA. Decreto No. 24, Diario Oficial de 12 de abril de 1917.

# INDICE:

**Prólogo.**

## **Capítulo Primero.—LA COMUNICACION HUMANA.**

1o.—LA comunicación como necesidad humana. 2o.—Terminología: Comunicación o Información. 3o.—La información colectiva.

## **Capítulo Segundo.—LA INFORMACION VERBAL.**

Sumario.— 1o.—El lenguaje vehículo primario de comunicación e inteligencia humanas. 2o.—El idioma como elemento de personalidad de los pueblos. 3o.—La escritura. 4o.—La imprenta. 5o.—Concepto de libro. 6o.—Diversas especies de libros. 7o.—Papel del libro en el devenir histórico de la humanidad. 8o.—El libro en nuestra historia. 9o.—El libro en el México contemporáneo. 10o.—Necesidad de instituir, una amplia red de bibliotecas. 11o.—El periódico. 12o.—Función social del periódico. 13o.—Circunstancias que favorecieron el periódico mexicano. 14o.—Influencia del periodismo en nuestro movimiento revolucionario de 1910. 15o.—Radiocomunicaciones. 16o.—La radiodifusión en México. 17o.—Relevancia de la información verbal.

## **Capítulo Tercero.—LA INFORMACION VISUAL.**

Sumario.— 1o.—Los medios visuales. 2o.—Influencia de los medios visuales sobre la personalidad. 3o.—La naturaleza de la información visual. 4o.—El cinematógrafo. 5o.—La industria cinematográfica. 6o.—Breve nota sobre la cinematografía mexicana. 7o.—La televisión. 8o.—La T.V. en México.

## **Capítulo Cuarto.—LA LIBRE EXPRESION DEL PENSAMIENTO.**

SUMARIO.— 1o.—Nota histórica: a).— Antigüedad. b).— Edad media. c).— El Renacimiento. 2o.—Antecedentes de la Revolución Francesa. 3o.—Corrientes filosóficas del siglo XVIII. 4o.—Declaración de derechos de las colonias americanas al emanciparse de Inglaterra. 5o.—La Revolución Francesa. 6o.—Influencia de España en el destino de la Nueva España. 7o.—México colonial. 8o.—México independiente.— 9o.—Constitución de Apatzingan. 10o.—El Primer Imperio. 11o.—Constitución de 1824. 12o.—Las siete leyes Constitucionales. 13o.—Constitución de 1857. 14o.—El Porfiriato. 15o.—El movimiento revolucionario. 16o.—La Constitución de 1917. 17o.—La libertad de expresión y la libertad de imprenta en la Constitución de 1917. 18o.—Límites constitucionales a las libertades de expresión y de imprenta. 19o.—Ley de Imprenta. 20.—Sucinto examen del articulado de la Ley de Imprenta.

## **Capítulo Quinto.—LAS NUEVAS CONCEPCIONES SOBRE LA LIBERTAD DE PRENSA.**

SUMARIO.— 1o.—Reafirmación de la doctrina clásica liberal. 2o.—Las nuevas concepciones: a).— El régimen soviético. b).— El régimen fascista. c).— El régimen nazi. d).—El régimen franquista. e).— El régimen portugués. 3o.—Breve glosa del sistema de la prensa de estado.

## **Capítulo Sexto.—NECESIDAD DEL HOMBRE DE RECIBIR UNA INFORMACION LEGITIMA.**

SUMARIO.— 1o.—Derecho a la información. 2o.—Función social del escritor.

## **Capítulo Séptimo.—¿DISFRUTAMOS EN MEXICO VERDADERAMENTE DE LIBERTAD DE EXPRESION?**

SUMARIO.— 1o.—El poder absoluto, causa del narcisismo de nuestros Presidentes. 2o.—¿Existen en México fuerzas políticas ajenas a la oficial? 3o.—El Control oficial de los medios de información. 4o.—Los partidos políticos opositores. 5o.—La actitud del mexicano frente a la propaganda oficial.— 6o.—Nuestra realidad: libertad de expresión reprimida.

## **CONCLUSIONES.**

## **BIBLIOGRAFIA.**